



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
(IMSS)**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

**SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAÍDOS, LEÓN, GUANAJUATO**

**CONVOCATORIA  
A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO**

**LA-050GYR020-E345-2021**

**ADQUISICION DE REFACCIONES INDUSTRIALES  
Y PARA AIRE ACONDICIONADO 2022**

**ELECTRONICA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

### PRESENTACION

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **ADQUISICION DE REFACCIONES INDUSTRIALES Y PARA AIRE ACONDICIONADO 2022.**

De conformidad con las siguientes:

### BASES

En observancia con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, disponible para consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) o en el **Anexo número 24 (Veinticuatro)**, de la presente convocatoria.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato cuya designación deberá de constar por escrito así como la aceptación del funcionario designado de conformidad con el numeral 26.5 de la PBL vigentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General con las claves que el Instituto puede adquirir.



14. **Distribuidor Primario o directo.-** Persona Física o Moral que recibe apoyo directo para participación en adjudicaciones con productos que respalda el fabricante de los mismos.
15. **Distribuidor Secundario o Sub-distribuidor.-** Persona física o moral que recibe apoyo expreso de un distribuidor primario o directo para participar en adjudicaciones con productos que respalda el segundo.
16. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
17. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
19. **JSA:** Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional.
20. **JSJ:** Jefatura de Servicios Jurídicos Delegacional.
21. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Participante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
23. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
24. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
25. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
26. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
27. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
28. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



27. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
29. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
30. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley. El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.
33. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
34. **POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos.**
35. **Proteccion de Datos Personales.-** Indicar que los documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante, contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial. (El licitante deberá señalar cada documento referido). **Anexo número 23 (Veintitrés).**



## 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

### IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes Y  
Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027

### IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Convocatoria de Licitación Pública Nacional  
Numero LA-050GYR027-E345-2021  
Electrónica  
Evaluación Método Binario

### NOMBRE DE LA LICITACION:

Area Requirente: Departamento de conservación.  
Adquisicion de Refacciones Industriales y para Aire Acondicionado 2022.

El Instituto requiere la contratación del **ADQUISICION DE REFACCIONES INDUSTRIALES Y PARA AIRE ACONDICIONADO 2022, PARA LAS UNIDADES DEL OOAD GUANAJUATO** de conformidad con los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

## REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Las personas que deseen participar en la Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria de esta Licitación.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración.
- Los participantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad que tienen tal carácter.
- Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan



de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.
- En virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.
- Los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2, serán evaluados mediante el “cumple” y “no cumple”. Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos.
- El precio conveniente se determinará de acuerdo al Reglamento de la LAASSP, en su artículo 51 inciso B.
- Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado por el Instituto.
- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.
- Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:



- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

## 1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

Las proposiciones, deberán presentarse, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español, y dirigidas al área convocante.

El participante deberá presentar originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas. La no presentación de estos documentos es motivo de descalificación, al carecer de la evidencia y elementos que permitan la evaluación técnica.

## 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo a lo mencionado en este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria que acredita el sistema PREI del Instituto, mismo que se acredita mediante dictamen de disponibilidad con número de folio 00001453-2022.

## 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.





Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los licitantes deberán acompañar con su propuesta técnica los documentos siguientes:

- 1) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.
- 2) Programa de ejecución de los trabajos. **Anexo número 2 (dos).**
- 3) Que las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el Instituto, de carta relativa a la calidad del servicio. **Anexo número 3 (tres).**
- 4) Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto **Anexo número 4 (cuatro) y Anexo número. 5 (cinco).**
- 5) Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. **Anexo número 6 (seis).**

## 2.1. CALIDAD

Se verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado para las entregas de materiales (**Anexo número 2**).

Las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el instituto, de carta relativa a la calidad de los bienes (**Anexo número 3**).

Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto (**Anexo número 4 y Anexo número 5**).

Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. (**Anexo número 6**).

## 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.

## 2.3 TERMINOS Y CONDICIONES

### ❖ PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:



Los bienes serán entregados de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Conservación en los domicilios referidos en el **Anexo 8 (Ocho)** o donde sea indicado por él, una vez entregada la orden de compra (**Anexo número 11**), será válido el envío por correo electrónico de la misma, el proveedor tendrá un plazo de 72 horas en pedido ordinario y 24 horas en pedidos urgentes.

#### ❖ **CONDICIONES DE ENTREGA**

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Origen del insumo

#### ❖ **CONCEPTOS ADICIONALES**

Se podrán realizar la compra de conceptos adicionales relacionados en esta convocatoria, conforme a las necesidades de la unidad y autorizados por los JCU, garantizando el mejor precio del mercado siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

#### ❖ **CANJE**

El Instituto, por conducto del JCU o Administrador de Contrato o Administrador de Unidad, podrá solicitar, el canje o devolución de los bienes proporcionados por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, o bien cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, al Departamento de Conservación de la Delegación, y de igual forma comunicarán al citado Departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente o parcial prestación del servicio.

#### ❖ **PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuara en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido orden de compra **Anexo número 11 (once)**.

### 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION



La presente Licitación es convocada en términos de los artículos 28 fracción I y 47 de la Ley, contrato abierto.

### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante una sola fuente de abastecimiento por partida. El Licitante podrá participar en la partida que sea de su interés.

### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	07-Diciembre-2021	12:00 P.M.	En COMPRANET 5.0
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13-Diciembre-2021	12:00 PM.	
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones		
Fallo	20-Diciembre-2021	12:00 P.M.	
Firma del contrato	Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP		Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Reducción de Plazos	Si		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), <b>no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, ni en forma presencial.</b>		

## 4. JUNTA DE ACLARACIONES

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme al **Anexo Numero 21 (Veintiuno)**, preferentemente **en Word**; así mismo manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos señalados en el **Anexo número 22 (Veintidós)**.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la



convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 46 del Reglamento de la citada Ley.

## 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- a. Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en medio electrónico a través de COMPRANET 5.0
- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a apertura, haciéndose constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas **Word, Excel y PDF**, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
  - En la presente Licitación no se requiere firma electrónica adicional, en el envío de su propuesta técnico-económica.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.



- e) Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

## 5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**, de las presentes bases.
- C) Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en



el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)**, de las presentes bases.

- D) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- E) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F) Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el **Anexo Número 19 (Diecinueve)**).
  - 1. Registro Federal de Contribuyentes
  - 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS
  - 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.
- G) El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 19 (Diecinueve)**.
- H) Carta de Compromiso Fiscal, conforme al **Anexo Numero 20 (Veinte)**.

#### **Además de considerar los aspectos siguientes:**

Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, no se requiere adicionalmente firmar electrónicamente el envío de su propuesta técnica-económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

## **6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, asentándose, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.



## 6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. El participante deberá, acompañar de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, en español; en tratándose de bienes importados, deberá anexar una traducción simple al español.
- III. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

## 6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

- I. La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el renglón, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, sin I.V.A. conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- II. Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de los bienes conjuntamente con su propuesta económica.

El Licitante deberá presentar una propuesta económica por cada **PARTIDA EN QUE PARTICIPE**, dentro de la cual deberá señalar el **NUMERO DE PARTIDA**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones.

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato o de cualquier otro procedimiento posterior que se desprenda del aquel.

Las proposiciones económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante de conformidad con el artículo 51 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

### 7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.



Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

## 7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 16 (dieciséis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 16 (dieciséis)** de las presentes bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

## 7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III. En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a





pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

- B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

#### **7.4. En la firma del contrato.**

El participante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar original o copia certificada, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

#### **8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

##### **DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL (Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Abril de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

##### **(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal y la Regla II. 2.1.39 RM2017.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, y la Regla II. 2.1.39

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona



física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### **(Una vez formalizado el contrato)**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

### **Esquema de Pagos Electrónicos**

El participante que resulte Adjudicado deberá presentar escrito Libre, en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas de la Delegación, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:

- ❖ Razón Social
- ❖ Número de Proveedores
- ❖ Domicilio Fiscal actualizado
- ❖ Número telefónico y/o fax
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Institución Bancaria elegida y número de la cuenta de cheques
- ❖ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), Población y Estado.

Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Último Estado de Cuenta del Banco
- ❖ Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono o luz no mayor a 2 meses)
- ❖ Identificación Oficial.

## **8.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.**

En términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente**, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con Licitación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas



Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**a)** El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### **Para el IMSS**

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle Suecia Esq. España S/N Colonia Los Paraísos, Código Postal 37328, Leon Gto., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

### **CONTENIDO DEL CONTRATO**



La JSJ a través del Departamento Consultivo y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través de la División de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, verificarán que los contratos que formalicen con motivo de las contrataciones que nos ocupan contengan, entre otras, la siguiente declaración y cláusula:

Dentro de las **Declaraciones**: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Dentro del **Clausulado**: que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

## **VIGENCIA**

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

## **ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

La JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, previo a la firma del contrato correspondiente, verificará que el proveedor o contratista haya presentado la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, sea positiva y vigente, la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuará con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada opinión o, en su caso de que esta sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

## **ACLARACIONES DE OPINION NEGATIVA**

La Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presenta el proveedor o contratista cuando la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, sea negativa y la resolverá dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica al proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o bien le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de Erogaciones en materia de Seguridad Social”, en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.



*“Dado que la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social solamente pueden obtenerla aquellos patrones se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos, por lo tanto, en caso de que algún particular:*

- **No se encuentre registrado ante este Instituto,**
- **Cuente con registro patronal, pero se encuentra dado de baja o**
- **No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la LSS,**

***No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento PRESENTANDO LO SIGUIENTE:***

**I.-** Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

**II.-** Escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

**III.-** En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercer, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego vigente y positiva.

*Para los casos de Contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por tanto, no cuenten con Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documentos de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional, en el que conste que no se puede emitir la misma.*

*Los proveedores, previo al pago, será suficiente que éste solo presente una copia de la opinión positiva y vigente, por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos Únicos”.*

## **8.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT**

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las siguientes:

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.



**Segunda.- EI INFONAVIT**, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.- EI INFONAVIT** expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

El Licitante deberá presentar requisitado el **Anexo Número 20 (veinte)**, en su propuesta Técnica.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes



bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por la partida única.

## 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- ❖ Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- ❖ Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- ❖ Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- ❖ Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

## 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo número 9 (Nueve)**, de las presentes bases.

Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de la proposición conjuntamente con su propuesta económica.

Se analizaran las propuestas por precio de renglón ofertado, se determinaran los precios aceptables y precios convenientes, de los cuales, quien obtenga la mayor cantidad aceptales y/o convenientes, será el proveedor asignado.



### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la Adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en la partida en que participe.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados u omita la leyenda requerida.
6. Cuando no presente originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
7. Cuando no presente el Anexo número 4 (cuatro), requisitado y con la documental correspondiente.
8. Cuando no presente el Anexo número 5 (cinco), requisitado y con la documental correspondiente.
9. Cuando no presente el Anexo número 6 (seis), requisitado y con la documental correspondiente.
10. Para los contratos enlistados que sigan vigentes o que se hayan tenido durante el 2020, el area convocante verificara, que no se tengan sanciones aplicadas a la empresa y/o se tengan en proceso inicios de rescisión de contratos 2020.





11. Cuando no cotice la totalidad de los renglones contenidos en la partida en que participe.

## 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los participantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

### RUPC-Compranet

Los licitantes que resulten asignados pueden realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener mayor difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).

## 12. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones sin perjuicio de lo contenido en las disposiciones legales.

Las **cantidades mínimas y máximas**, objeto de la presente Licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases, conforme al artículo 47 de la LAASSP.



## 12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación y contará(n) con un período de vigencia **a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.**

## 12.2 FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo y con la misma, los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria y modelo de contrato serán exigibles al licitante adjudicado.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formalizara el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

## 13. GARANTÍAS

### 13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales y exista de por medio la liberación expresa del Administrador del contrato conforme al numeral 5.5.5., de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea **igual o menor a 900 UMAS de salario mínimo general vigente** en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- ❖ El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ❖ Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- ❖ El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la **garantía de cumplimiento** de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de **divisibilidad** en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

### 13.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso en la entrega de las adquisiciones.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo las refacciones y/o materiales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ❖ La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.
- ❖ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ❖ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y/o materiales.
- ❖ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de las adquisiciones, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- ❖ En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de las adquisiciones, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.
- ❖ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de las entregas de las refacciones y/o materiales (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.

❖ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

Respecto del cumplimiento del Contrato a la prestación de entrega de las adquisiciones, Se Procederá Conforme a lo Previsto en el Artículo 53, 53bis, 54 y 54 Bis.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

## DEDUCCIONES

Las Deducciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran las Adquisiciones de refacciones y/o materiales, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO RESPONDA LA SOLICITUD DE LAS ORDENES DE COMPRA URGENTES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE REFACCIONES Y/O MATERIALES URGENTES EN EL DIA REQUERIDO Y LO REALICE POSTERIOR A LA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público y 97 De Su Reglamento.



## 13.4 CANCELACION DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación debiendo en congruencia con el artículo 26 párrafo octavo y el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establecen:

### **LAASSP Art. 26...**

#### **Párrafo Octavo**

*La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.*

### **LAASSP Artículo 38. ...**

...

...

*Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.*

## 14. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [compranet.hacienda.gob.mx](http://compranet.hacienda.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución 1586, Delegación  
Álvaro obregón, C.P. 01000,  
México D.F.**

Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a disposición el siguiente Call Center Tel. Lada Nacional (55) ó Internacional (52 55): 2000-44-00 y al 01800 3862 466 ext. 4400 sin costo del interior de la República. La consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa



## 15. ANEXOS

ANEXO	CONCEPTO
1	REQUERIMIENTO
2	PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES
4	RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ASIGNADOS
5	BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
6	INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE
7	DOMICILIOS DE ENTREGA
8	RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
9	PROPOSICION ECONOMICA
10	CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES
11	FORMATO ORDEN DE COMPRA
12	MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA
13	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)
14	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MIPYMES
15	DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA
16	ACREDITACION DE LICITANTE
17	FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
18	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
19	MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUESTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL
20	CARTA DE COMPROMISO FISCAL
21	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
22	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
23	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES
24	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

PARTIDA I  
REFACCIONES INDUSTRIALES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
1	10904 TORNILLO UNION 3/4" NO176479 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
2	12504 JUNTA COBRE 1/2" NO109777 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
3	ACCIONADOR MICRORRUPTOR, NO. 272591 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
4	ACEITE HIDRAULICO NO. 60	GALON	NACIONAL
5	ACEITE HIDRAULICO NO.90	GALON	NACIONAL
6	ACOPLE PARA DRENAJE MOD. PAB22 DE PVC A FIERRO FUNDIDO A PVC 2" X2" MARCA COFLEX	PZA	COFLEX
7	ACOPLE PARA DRENAJE MOD. PA-B44 DE PVC A FIERRO FUNDIDO A PVC 4" X 4" MARCA COFLEX	PZA	COFLEX
8	ACTUADOR EB6.1 1SYD PARA DESCARGA DE LAVADORA	PZA	EBRO ARMATUREN
9	AISLANTE MICROPROCESADOR, NO. 278317 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
10	AISLANTE MICRORRUPTOR, NO. 281113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
11	AISLANTE RUSO SUSTITUTO DE ASBESTO EN POLVO	KILO	NACIONAL
12	AMORTIGUADOR OL-R 1045 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.064/9	PZA	CONTINENTAL
13	AMORTIGUADOR PARA MANOMETRO DE 1/4 DIAMETRO	PZA	METRON
14	ANILLO ELASTICO I-165 DIN 472, NO. 198010 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
15	ANILLO ELASTICO I-165 DIN472 COD198010, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
16	ANILLO ELASTICO SEEGER SW-18, NO. 183566 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
17	ANILLO RETENES COD 267880, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
18	ANILLO V-RING V-120 A, NO. 197731 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
19	ANILLO V-RING V-120A COD197731, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
20	ANILLO V-RING V-130 A, NO. 197749 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
21	ANILLO V-RING V-130A COD197749, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
22	ANILLO V-RING V-140 A-VITON COD197723, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
23	APAGADOR DE LA PUERTA N° DE PARTE H96422241, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
24	APAGADOR DEL NIVEL DEL AGUA N° DE PARTE F034048-10, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU50012
25	APAGADOR N° DE PARTE 44021701, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
26	APAGADOR N° DE PARTE F340412, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU50012
27	APOYO TAPAS SUPERIORES, NO. 2200368 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
28	ARAN.B DIN125-ST BICR.10.5 COD149500, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
29	ARAN.DIN125 INOXA28.4 COD149351, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
30	ARANDELA 100*17*10 COD233981, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
31	ARANDELA BDIN125-ST, ADG-120, BICR.17 COD.149385, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
32	ARANDELA EJE TAMBOR COD273037, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
33	ARO AMARILLO, NO. 192294 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
34	ARO FIJACION ENVOLVENTE, NO. 213959 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
35	ASBESTO EN POLVO (AISLAGREN)	KG	NACIONAL
36	ASILANTE MICROPROCESADOR, NO. 278317 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
37	BALERO 222 10 E	PZA	SKF
38	BALERO 22220 CONICO	PZA	SKF
39	BALERO 23040 CC K/C4W33 ( 23040 CC K/C3W33)	PZA	SKF
40	BALERO C 3224 K/C3	PZA	SKF
41	BALERO NO. 3211A	PZA	SKF
42	BALERO NO. 6311 2RS	PZA	ZKL
43	BALERO NO. 22310 EMH	PZA	SKF
44	BALERO NO. 6207 2RS	PZA	SKF
45	BALERO 11949	PZA	SKF
46	BALERO 210S FFC	PZA	SKF
47	BALERO 22213 CCKW33 CONICO	PZA	SKF
48	BALERO 22213 E B33	PZA	SKF
49	BALERO 22213 L BK	PZA	SKF
50	BALERO 22320 CCKW33	PZA	SKF
51	BALERO 22330 CCKW33	PZA	SKF
52	BALERO 3316 SKF	PZA	SKF
53	BALERO 5308	PZA	SKF
54	BALERO 6002	PZA	SKF
55	BALERO 6002 ZZ	PZA	SKF
56	BALERO 6202	PZA	SKF
57	BALERO 6202 ZZ	PZA	SKF
58	BALERO 6203 ZZ	PZA	SKF
59	BALERO 6204	PZA	SKF
60	BALERO 6204 ZZ	PZA	SKF
61	BALERO 6205	PZA	SKF
62	BALERO 6205 ZZ	PZA	SKF
63	BALERO 6206	PZA	SKF
64	BALERO 6206 ZZ	PZA	SKF
65	BALERO 6207 ZZ	PZA	SKF
66	BALERO 6208	PZA	SKF
67	BALERO 6208 ZZ	PZA	SKF
68	BALERO 6210 ZZ	PZA	SKF
69	BALERO 6211 ZZ	PZA	SKF
70	BALERO 6303	PZA	SKF
71	BALERO 6303 ZZ	PZA	SKF
72	BALERO 6304	PZA	SKF
73	BALERO 6304 ZZ	PZA	SKF
74	BALERO 6305	PZA	SKF
75	BALERO 6305 ZZ	PZA	SKF
76	BALERO 6306	PZA	SKF
77	BALERO 6306 ZZ	PZA	SKF
78	BALERO 6307	PZA	SKF
79	BALERO 6307 ZZ	PZA	SKF
80	BALERO 6308	PZA	SKF
81	BALERO 6308 ZZ	PZA	SKF
82	BALERO 6309	PZA	SKF
83	BALERO 6309 E.B.	PZA	SKF
84	BALERO 6309 ZZ	PZA	SKF
85	BALERO 6310	PZA	SKF
86	BALERO 6311 ZZ	PZA	SKF
87	BALERO 6312 2R	PZA	SKF
88	BALERO 6313 2R	PZA	SKF
89	BALERO 7216 B	PZA	SKF
90	BALERO 7307 B	PZA	SKF
91	BALERO 7307 O.B.	PZA	SKF
92	BALERO 7307 ZZ	PZA	SKF
93	BALERO 7311 ZZ	PZA	SKF
94	BALERO AXIAL JAULA DE BRONCE NO. 22310	PZA	SKF





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
95	BALERO NU-316-EG15 SKF	PZA	SKF
96	BALERO R6	PZA	SKF
97	BALERO R6 2RS	PZA	SUNASTRAND
98	BALERO R6 ZZ	PZA	SUNTEX
99	BALERO R8	PZA	AMERICAN DRYER
100	BALERO R8 2RS	PZA	CIFUNSA
101	BALERO R8 ZZ	PZA	CIFUNSA
102	BALERO, 7206-BEP, CONTACTO ANGULAR	PZA	SKF
103	BALERO, 6307-2RS, BALERO DE CARGA	PZA	SKF
104	BANDA XPB1126 SUPER - DENTADA - 6 PZAS.	JGO	HHBASIT O' KANNEGISSER
105	BANDA 197	PZA	PERKINS
106	BANDA 3L 490	PZA	GATES
107	BANDA 3L 590	PZA	GATES
108	BANDA 3L500	PZA	GATES
109	BANDA 3L600	PZA	GATES
110	BANDA 3V1000	PZA	GATES
111	BANDA 3V500	PZA	GATES
112	BANDA 3V600	PZA	GATES
113	BANDA 3V630	PZA	GATES
114	BANDA 3V670	PZA	GATES
115	BANDA 3V710	PZA	GATES
116	BANDA 3V740V BELT NO. PARTE: 100102	PZA	BELT
117	BANDA 3V750	PZA	GATES
118	BANDA 3V800	PZA	GATES
119	BANDA 3V850	PZA	GATES
120	BANDA 3V950	PZA	GATES
121	BANDA 3VX750	PZA	GATES
122	BANDA 5V1600	PZA	GATES
123	BANDA A100	PZA	GATES
124	BANDA A105	PZA	GATES
125	BANDA A23	PZA	GATES
126	BANDA A24	PZA	GATES
127	BANDA A25	PZA	GATES
128	BANDA A26	PZA	GATES
129	BANDA A28	PZA	GATES
130	BANDA A29	PZA	GATES
131	BANDA A30	PZA	GATES
132	BANDA A32	PZA	GATES
133	BANDA A34	PZA	GATES
134	BANDA A35	PZA	GATES
135	BANDA A37	PZA	GATES
136	BANDA A38	PZA	GATES
137	BANDA A39	PZA	GATES
138	BANDA A-40	PZA	GATES
139	BANDA A-43 BLACK GOLD	PZA	GATES
140	BANDA A-44	PZA	GATES
141	BANDA A46	PZA	GATES
142	BANDA A48	PZA	GATES
143	BANDA A49	PZA	GATES
144	BANDA A50	PZA	GATES
145	BANDA A51	PZA	GATES
146	BANDA A55	PZA	GATES
147	BANDA A57	PZA	GATES
148	BANDA A60	PZA	GATES
149	BANDA A64	PZA	GATES
150	BANDA A66	PZA	GATES
151	BANDA A67	PZA	GATES
152	BANDA A68	PZA	GATES
153	BANDA A72	PZA	GATES
154	BANDA A81	PZA	GATES
155	BANDA A88	PZA	GATES



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
156	BANDA AP74V BELT NO. PARTE: 100135	PZA	BELT
157	BANDA A 90	PZA	GATES
158	BANDA B 106	PZA	GATES
159	BANDA B35	PZA	GATES
160	BANDA B36	PZA	GATES
161	BANDA B45	PZA	GATES
162	BANDA B48	PZA	GATES
163	BANDA B-55	PZA	HI POWER II
164	BANDA B60	PZA	GATES
165	BANDA B61	PZA	GATES
166	BANDA B-64	PZA	GATES
167	BANDA B-64 GATES	PZA	GATES
168	BANDA B65	PZA	GATES
169	BANDA B66	PZA	GATES
170	BANDA B68	PZA	GATES
171	BANDA B71	PZA	GATES
172	BANDA B77	PZA	GATES
173	BANDA B80	PZA	GATES
174	BANDA B81	PZA	GATES
175	BANDA B83	PZA	GATES
176	BANDA B85	PZA	GATES
177	BANDA B87	PZA	GATES
178	BANDA B-88 GATES	PZA	GATES
179	BANDA B92	PZA	GATES
180	BANDA B-96	PZA	GATES
181	BANDA B-96 GATES	PZA	GATES
182	BANDA BX-108	PZA	NACIONAL
183	BANDA BX59 RANURADA	PZA	GATES
184	BANDA CX190	PZA	GATES
185	BANDA DE BAQUETA PARA CENTRIFUGA DE 3" X 1/4 DE ESPESOR	PZA	LORSA
186	BANDA DE LONA DE 3"	ROLLO	LORSA
187	BANDA DE NOMEX DE 6" CLAVE LORSA: FHB-0001	ML	LORSA
188	BANDA DE VELOCIDAD VARIABLE, VB9226	PZA	GATES
189	BANDA IIB71	PZA	HI POWER
190	BANDA N° DE PARTE F 28030555 BX108, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	MARCA UNIMAC,
191	BANDA N° DE PARTE H87533816P PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	MARCA UNIMAC,
192	BANDA RECMF 1280	PZA	mitsubishi
193	BANDA RECMF-1280	PZA	MITSUBISHI
194	BANDA, 1-3/32" X 55-3/4 OC	PZA	GATES
195	BANDA ,B63, Longitud Exterior 63 pulg	PZA	GATES
196	BANDA A78	PZA	GATES
197	BASTIDOR SUPERIOR, NO. 270868 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	LORSA
198	BATERIA AUTOMOTRIZ 27 CELDAS	PZA	LTH
199	BISAGRA INDAUX REF. 15186 CROM NO 176800 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
200	BIBEL 2"	PZA	NACIONAL
201	BLOQUE DE VALVULAS MULTIPLES CON 20 VALVULAS CON CONEXIONES DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE VTUB-12 5539 83 EN02 P1650104	PZA	FESTO
202	BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 272575 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
203	BLOQUEO 3TX4 091-1ª, NO. 196592 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
204	BOBINA 3TY7 403-OAN2, NO. 194050 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
205	BOBINA 3TY7 443-OAN2 NO302810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
206	BOBINA 3TY7 443-OAN2, NO. 302810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
207	BOBINA DANFOSS 32K7771 220/50(PARA 50HZ) NO159806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
208	BOBINA DANFOSS 32K7776 220/60 (PARA 60HZ) NO159814 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
209	BOBINA ELEC.SERIE 300 220/240 NO192054 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
210	BOBINA ELECTOVALVULA ¼ "220 NO142778 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
211	BOBINA ELECTRO VALVULA ¾ 220V COD142778, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
212	BOBINA VAL 42N7523 220V 60HZ COD100834, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
213	BOBINA VAL.42N7501 220V 50HZ (PARA 50HZ) NO100826 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
214	BOBINA VAL.42N7523 220V 60HZ (PARA 60HZ) NO100834 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
215	BOMBA DE DIESEL MODELO 11-1001725 30 - 100- 3450 JAPO - 100- S 4-13-00	PZA	AURORA
216	BOMBA DE DIESEL MODELO: 00 121217000 1002 4P 80	PZA	AURORA
217	BOMBA DE ENGRANES PARA DIESEL MODELO: J2	PZA	SKF
218	BOMBA VERTICAL DE 7.5 HP ,220V,3FASES ,3467 RPM. COD. 85900714 , ML132AB-2-2139CC3	PZA	GRUNFUS
219	BOMBA VERTICAL DE DE 5HP ,220V,3FASES , 3467 RPM. COD. 85900714 , ML132AB-2-2139CC2	PZA	GRUNFUS
220	BRIDA DE 1 ¼ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL
221	BRIDA DE 1 ½ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL
222	BRIDA ROSCABLE 1/2 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
223	BRIDA ROSCABLE 2 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
224	BRIDA ROSCABLE 1 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
225	BRIDA ROSCABLE 1 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
226	BRIDA ROSCABLE 2 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
227	BRIDA ROSCABLE 2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
228	BRIDA ROSCABLE 3 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
229	BRIDA ROSCABLE 3/4 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
230	BRIDA ROSCADA DE 1 ½ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL
231	BRIDA SOLDABLE 1 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
232	BRIDA SOLDABLE 1 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
233	BRIDA SOLDABLE 1/2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
234	BRIDA SOLDABLE 2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
235	BRIDA SOLDABLE 3/4" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL
236	BRIDA UNEX 2221, NO. 140434 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
237	BRIDA UNEX 2221, NO. 140434 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
238	BRIDA UNEX 2244-0 NO140525 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
239	BULON DE CIERRE, NO. 272609 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
240	BURL. AISLAN.TESA 5463-22 6X9X4, NO. 110114 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
241	CABEZA BAYONETA FEK.031.1613, NO. 137661 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
242	CABEZA BAYONETA FEK.031.1613, NO. 137661 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
243	CABLE DE IGNICION N° DE PARTE M406934P PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
244	CABLE DEL SENSOR DE TEMPERATURA N° DE PARTE 44039002, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
245	CABLE DEL TERMISTOR N° DE PARTE M413552, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
246	CADENA PORTACABLE E-CHAIN 2500 NO. DE PARTE 2500-12-175-0 QUE INCLUYA EL PAR DE BRACKETS ( PUNTA DE CADENA), 16 METROS LINEALES	PZA	IGUS
247	CAJA COJINETES, NO. 267856 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
248	CAJA MONEDAS UG400A GI, NO. 169169 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
249	CARATULA CAJON MONEDAS, NO. 278234 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
250	CART. FUSIBLE FSD 0034.3987 1ª, NO. 302612 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
251	CART.FUSIBLE FST 0034.5225 1ª, NO. 182485 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
252	CEMENTO REFRACTARIO DE 19 LTS.	BOTE	NACIONAL
253	CEPILLO DE ALAMBRE PARA FLUXES DE 1 ¼ x 4"	PZA	NACIONAL
254	CEPILLO DE ALAMBRE PARA FLUXES DE 1 ½" x 4"	PZA	NACIONAL
255	CHUMACERA 13-16 DE PARED	PZA	SKF
256	CHUMACERA 17 DE 1 3/16"	PZA	SKF
257	CHUMACERA 479205-100	PZA	SKF
258	CHUMACERA COLGANTE 17/16 CON GRASERA	PZA	SKF
259	CHUMACERA DE BOLA A PISO 15/16" SY 505 M	PZA	SKF
260	CHUMACERA DE BOLA A PISO SI 5/16 TF	PZA	SKF



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
261	CHUMACERA DE PISO DE 1 1/2"	PZA	SKF
262	CHUMACERA FR507	PZA	SKF
263	CHUMACERA FY504 3/4 DE PISO	PZA	SKF
264	CHUMACERA PARED 3-7/16, 4-B, NO. F8637603, MOD. UW125	PZA	NACIONAL
265	CHUMACERA SN-507 DE 1-3/16	PZA	SKF
266	CHUMACERA SY510	PZA	SKF
267	CHUMACERA TIPO SEMILLA DE 1"	PZA	SKF
268	CHUMACERA F 211 DE PARED MEDIDA 2 3/16"	PZA	SKF
269	CILINDRO NEUMATICO DE PUERTA NO. DE PARTE 660.345/0 PARA LAVADORA	PZA	KANNEGIESER O NACIONAL
270	CINTA FIBRA PLANA TRENZADA 2" P/TAPAS DE CALDERA	ML	NACIONAL
271	CODO 45 ° TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
272	CODO 45° TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
273	CODO 45° TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
274	CODO 45° TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
275	CODO 45° TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
276	CODO 45° TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
277	CODO 45° TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
278	CODO 45° DE F.N. DE ½"	PZA	CIFUNSA
279	CODO 45° DE F.N. DE ¾"	PZA	CIFUNSA
280	CODO 45° DE F.N. DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA
281	CODO 45° DE F.N. DE 1 ½"	PZA	CIFUNSA
282	CODO 45° DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA
283	CODO 45° DE F.N. DE 2"	PZA	CIFUNSA
284	CODO 90 ° TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
285	CODO 90 ° TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
286	CODO 90 ° TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
287	CODO 90 ° TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
288	CODO 90 ° TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
289	CODO 90 ° TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
290	CODO 90° TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
291	CODO 90° DE F.N. DE ½"	PZA	CIFUNSA
292	CODO 90° DE F.N. DE ¾"	PZA	CIFUNSA
293	CODO 90° DE F.N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
294	CODO 90° DE F.N. DE 1 ½"	PZA	CIFUNSA
295	CODO 90° DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA
296	CODO 90° DE F.N. DE 2"	PZA	CIFUNSA
297	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
298	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
299	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
300	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
301	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
302	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
303	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
304	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
305	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2 /1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
306	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
307	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
308	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
309	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
310	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
311	CODO MANGUERA 5/8" REF. 46610, NO. 122531 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
312	CODOS 45° x 3" DE COBRE TIPO M	PZA	NACOBRE
313	CODOS 90° x 3" DE COBRE TIPO M	PZA	NACOBRE
314	COECTOR HEMBRA TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
315	COJ. SELFOIL B11A 8-12-12, NO. 128033 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
316	COJ. SELFOIL B11B12-17-15/22-3, NO. 128827 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
317	COJ. SELFOIL MB11B18-25-30/32-4, NO. 155515 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
318	COMPUTADORA N° DE PARTE F370534-10, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU50012
319	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
320	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
321	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
322	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
323	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
324	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
325	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
326	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
327	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
328	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
329	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
330	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
331	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
332	CONECTORA IDENTIFICACION, NO. 279828 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
333	CONJUNTO DOSIFICADORES NO256404 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
334	CONMUTADOR FUNCIONES, NO. 256230 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
335	CONO HIMEL ECPC-6, NO. 139683 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
336	CONO LEGRAND 91905, NO. 181701 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
337	CONTACTOR 3TF31 01-OAN2, NO. 193433 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
338	CONTACTOR 3TF34 00-OAN2, NO. 192278 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
339	CONTACTOR 3TF34 11-OAN2 NO300251 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
340	CONTACTOR 3TF34 11-OAN2 (PARA 200,208,220 Y 240V) NO300251 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
341	CONTRATUERCA PG-11, NO. 140236 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
342	CONTROL ELECTRONICO N° DE PARTE 70228401P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
343	COPE ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 2"	PZA	NACIONAL
344	COPE ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 4"	PZA	NACIONAL
345	COPE ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 6"	PZA	NACIONAL
346	COPE FALK MOD. 7F	PZA	SKF
347	COPE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2"	PZA	CIFUNSA
348	COPE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
349	COPE FIERRO NEGRO CED. 80 1"	PZA	CIFUNSA
350	COPE FIERRO NEGRO CED. 80 1/2"	PZA	CIFUNSA
351	COPE FIERRO NEGRO CED. 80 2"	PZA	CIFUNSA
352	COPE FIERRO NEGRO CED. 80 3/4 "	PZA	CIFUNSA
353	COPE TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
354	COPE TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
355	COPE TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
356	COPE TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
357	COPE TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
358	COPE TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
359	COPE TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
360	COPLES F. N. DE ¾	PZA	CIFUNSA
361	COPLES F. N. DE 1	PZA	CIFUNSA
362	COPLES F. N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
363	COPLES F. N. DE 2	PZA	CIFUNSA
364	COPLES F. N. DE 1 ½	PZA	CIFUNSA
365	COPLES F.N. DE ½ "	PZA	CIFUNSA
366	CORREA ( BANDA) DE VENTILADOR XPB 2650 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 651.954/0	PZA	MCA. KANNEGIESSEER MODELO PSW 180
367	CORREA TRAPECIAL 3VX1120 GATES	PZA	GATES
368	CORREA TRAPECIAL SPZ-1320, NO. 199380 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
369	CORREA TRAPECIAL SPZ-2840, NO. 199398 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
370	CORREA TRAPECIAL SPZ-2900, NO. 163659 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
371	CRBATA DE 275MM INTERIOR , 15MM DE ANCHO + 4MM DE LABIO	PZA	KANNEGIESSE O NACIONAL
372	CRISTAL DE NIVEL PARA CALDERA DE 1.50 MT. X 1/2" DE DIAM.	PZA	NACIONAL
373	CUERPO DE VALVULA EVSI-25 32U7125 WBD COD149591, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
374	CUERPO DESAGUE REF.711-S0 3" NO166561 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
375	CUERPO VAL.EVSI-25 32U7125 WBD NO149591 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
376	DEPOSITO O CARTUCHO DE GRASA "PERMA PRO C MP-6" ,CAPACIADA DE 250 A 500 CC. DE GRASA	PZA	PERMA
377	DESAGUE (ABIERTO A F.DE CORR.) NO163212 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
378	DESAGUE ABIERTO AF DE CORR NO 163212 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
379	DESAGUE DE PVC3 CON BOBINA 220V/60HZ F200166403 PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL
380	DISPLAY TDSR 5160, NO. 188003 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
381	DISPLAY TDSR 5160, NO. 188003 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
382	DISTRIBUIDOR VAPOR NO214916 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
383	DOOR SWITH 3/8-32 X 1/16 NO 152003 (TUERCA) (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
384	DOSIFICADOR DETERGENTE SOLIDO NO 244806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
385	DOSIFICAQDOR DETERGENTE LIQUIDO NO244855 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
386	EEPROM ST24C04, NO. 303933 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
387	EEPROM ST24CO4, NO. 303933 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
388	EJE TAMBOR NO. 268755 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
389	ELECT.032U3053/84 ¾'' 220/50 (PARA 50HZ) NO164129 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
390	ELECT.032U3053/90 ¾'' 220/60 (PARA 60HZ) NO100511 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
391	ELECTRI.MONE.ISMEA B400 220V, NO. 182295 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
392	ELECTRO VALVULA INDUSTRIAL ELBI NO116277 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
393	ELECTRODO DE NIVEL PARA GENERADOR. MARCA LEON DE 100 HP. CALDERA	PZA	CALDERAS LEON
394	ELECTRODO PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	JGO	CLEAVER BROOSK
395	ELECTRODOS DE 6" P/GENERADOR DE VAPOR TYPE 3M, E5-3M6	JGO	NACIONAL
396	ELECTROV.DOBLE 349-A 180°NO129379 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
397	ELECTROVALVULA DOS VIAS NO256503 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
398	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/32" DE ESPESOR	M2	GARLOCK
399	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/8" DE ESPESOR	M2	GARLOCK
400	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3/16" DE ESPESOR	M2	GARLOCK
401	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/4"	M2	GARLOCK
402	EMPAQUE DE 2" TAP POOL PARA CALDERA	ML	NACIONAL
403	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/16"	M3	GARLOCK
404	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/8"	M2	GARLOCK
405	EMPAQUE DE ASBESTO DE 12" X 16" X 1" X 1/4" PARA TORTUGA	PZA	GARLOCK
406	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3 1/2" X 2 1/2" PARA TORTUGA	PZA	GARLOCK
407	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3 X 4 X 1/2" X 1/4" PARA TORTUGA	KG	GARLOCK
408	EMPAQUE DE NEOPRENO REFORZADO DE 1/4	M2	NACIONAL
409	EMPAQUE DE TEFLON PARA CRISTAL DE NIVEL DE 1/2" DE DIAM.	PZA	NACIONAL
410	EMPAQUE DE TRENDA DE ASBESTO DE 1" PARA TAPAS DE CALDERA	ML	NACIONAL
411	EMPAQUE GRAFITADO 3/8	KG	GARLOCK
412	EMPAQUE GRAFITADO DE 1/2	KG	GARLOCK
413	EMPAQUE GRAFITADO DE 1/4	KG	GARLOCK
414	EMPAQUE NEOPRENO DE 1/4 DE PULG	M2	NACIONAL
415	EMPAQUE PARA COPLE NO 7F	KIT	FALK
416	EMPAQUE PARA PUERTA DE DERCARGA FRONTAL PARA ROPA SUCIA MIL-02-189826	PZA	MILNOR
417	EMPAQUE PARA PUERTA DE DESCARGA TRASERA DE ROPA LIMPIA CODIGO MIL-02-189816	PZA	MILNOR
418	EMPAQUE PARA REGISTRO HOMBRE EN CALDERA DE 16" X 12" X 1"	PZA	GARLOCK
419	EMPAQUE PARA TAPA DE CALDERA TOP OIL CON CEJA Y BULBO.	PZA	GARLOCK
420	EMPAQUE PARA TORTUGA DE 6" ASBESTO	PZA	GARLOCK
421	EMPAQUE PARA TORTUGAS DE NEOPRENO DE 4" X 6" X 3/4" X 1/4"	PZA	NACIONAL
422	ENGRANE PPAL. PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL
423	ENSAMBLE DE LA CAJA DE LA PUERTA N° DE PARTE F634822, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU50012
424	ENTRADA VAPOR NO244632 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
425	EPROM LAVADORAS PM3, NO. 303347 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
426	EPROM LAVADORAS SM/CM, NO. 303354 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
427	EPROM LAVADORAS SM/CM, NO. 303354 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
428	ESPARRAGO 8.8 M-8 REF. 20.189, NO. 198440 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
429	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 8X25, NO. 144204 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
430	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 8X45, NO. 152116 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
431	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 9X20, NO. 144048 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
432	ESPARRAGO ALLEN DIN916 M 5X6, NO. 184176 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
433	ESPARRAGO ALLEN DIN916 M 6X20, NO. 144113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
434	ESPARRAGO ANCLAJE, NO. 272856 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
435	ESPARRAGO CHARNELA, NO. 275685 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
436	ESPARRAGO TAPA RETEN NO. 267948 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
437	ESPARRAGO TENSOR, NO. 275883 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
438	ESPARRAGP ALLEN DIN913 M10X25, NO. 144246 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
439	ESPREA DIESEL PARA GENERADOR DE VAPOR, 5 GALONES, 30 <sup>o</sup> PLP	PZA	MONARCH
440	ESPREAS P/ DIESEL PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	JGO	GIRBAU
441	ESPREA PARA GENERADOR DE VAPOR, 4 GALONES, 30 <sup>o</sup> PLP	PZA	MONARCH
442	ESTRELLA DE NITRILO PARA COPLE COPLE No. 4	PZA	S/M
443	EXTRANGULADOR FIJO NEUMATICO DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 672.232/6	PZA	MCA. KANNIESSER MODELO PSW 180
444	FICHA 24R15 CON ANAGRAM.GIRBAU, NO. 147710 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
445	FIGURA 221 DE ¾ GALV NO176461 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
446	FIGURA 531 DE ¾ GALV NO130005 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
447	FIGURA 92 DE ¾ GALV NO129502 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
448	FILTRO BRIDADO TIPO Y FIG. 758 DE 4"	PZA	SARCO
449	FILTRO BRIDADO TIPO Y MOD 11MDE 3"	PZA	SARCO
450	FILTRO COMBUSTIBLE GPP-II GONHER	PZA	GONHER
451	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLEETGUARD FF42000	PZA	FLEETGUARD
452	FILTRO DE RETENCION GUER N° DE PARTE F220900, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU50012
453	FILTRO N° DE PARTE F276321-00, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU50012
454	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1 1/2"	PZA	SARCO
455	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1 1/4"	PZA	SARCO
456	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1"	PZA	SARCO
457	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1/2"	PZA	SARCO
458	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 2"	PZA	SARCO
459	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 3"	PZA	SARCO
460	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 3/4"	PZA	SARCO
461	FLUIDO P/TRANSMISIÓN MANUAL SAE-250	LT	QUAKER STATE
462	FOTOCELDA P/GENERADOR DE VAPOR, SENSOR U.V. C7027A1023	PZA	HONEY WELL
463	FLOTADOR PARA AUTOCLAVE DE UN GENERADOR DE VAPOR	pza	S/M
464	FUNDA VARILLA DOSIFICADOR NO271916 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
465	GRAFICADOR DEL PANEL N° DE PARTE M413418, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT- 120FGOMW002
466	GRASA BLANCA LG L T 2/1 PARA EXTREMA VELOCIDAD Y TEMPERATURA	LTS	SKF
467	GRASA DE ALTA VELOCIDAD GRA-BT 2/1	LTS	SKF
468	GRASA PARA BALERO AT 3/1	KG	SKF
469	GRASA GRA BT 2/1	KG	SKF
470	GRASA GRAFITADA P/ALTA TEMPERATURA	KG	SKF
471	GRASA P/BALERO 2/16 A BASE DE LITIO	KG	SKF
472	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA GREASE EP2.16 CUBETA DE 17 KG.	PZA	CHEVRON
473	GRASA PARA BALERO AXIAL GRA-AT 3/1 PARA ALTA FRICCIÓN	KILO	SKF
474	GRASA PARA BALERO MODELO GRA-EP2/1	KG	SKF
475	GRIFO PARA CRISTAL DE NIVEL DE ¾"	PZA	NACIONAL
476	GRIFOS PARA VAPOR DE 1/2"	PZA	NACIONAL
477	IMPULSOR PARA MOTOBOMBA 1 HP, MOD. RP0501	PZA	AQUEX
478	INTER. PILOTO 1WIXII/3359 BLANC., NO. 300780 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
479	INTERCAMBIADOR DE CALOR SERPENTIN 103 X 28 X 12 CM LARGO X ALTO X ANCHO	PZA	NACIONAL
480	INTERCAMBIADOR DE CALOR SERPENTIN 67 X 44X 20 CM LARGP X ALTO X ANCHO	PZA	NACIONAL
481	INTERRUP.PAQUET.3LD1 218-0TB53, NO. 300376 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
482	INTERRUP.PAQUET.3LD1 718-0TB53 NO300392 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
483	INTERRUPTOR PROTECCION MOTOR NO279273 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
484	JUNTA BASE FIJACION, NO. 128835 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
485	JUNTA ESCOTILLA, NO. 178996 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
486	JUNTA NEUMATICA (SELLO INFLABLE) PARA PUERTA DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 675.778/5	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL
487	JUNTA SOPORTE CHARNELA, NO. 161448 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
488	JUNTA TORICA 100X110X5 NO. 197756 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
489	JUNTA TORNILLO, NO. 116129 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
490	KIT SH SEAL CR CR/ I/N 10/15/20 HQQE DE 0.300 KGRS. P 11528 ; CON NUM. DE PARTE 96511844 PARA BOMBA VERTICAL	PZA	GRUNFUS
491	KIT SHAFT SEAL CR (I/N) 1S/1/3/5 HQQE DE 0.260 KGRS. P 115332 ; CON NUM. DE PARTE 96455086 PARA BOMBA VERTICAL	PZA	GRUNFUS
492	KIT CAL.ELEC..200-208-220V NO797431 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
493	KIT CAL.ELEC.200-208.220V NO797357 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
494	KIT CAL.ELEC.415-440V NO797381 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
495	KIT CAL.ELEC.415-440V NO797464 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
496	KIT DE ESPACIADORES PARA VALVULA DE 2" PARA CABEZAL DE SUAVIZADOR DE AGUA AUTOMATICO	PZA	NACIONAL
497	KIT DE RETEN. PORTA-RETEN, COLLAR DE BRONCE C/ANILLO DE CRM, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL
498	KIT DE VALEROS Y SELLOS PARA CANASTA DE LAVADORA MODELO 60044 SERIE ABN/9900	PZA	MILNOR
499	KIT REPUES.EVJHS-15-20 32U3129 NO159822 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
500	KIT REPUES.EVJHS-15-20 32U3129 NO159822 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
501	KIT REPUES.EVSI-25 WBD 32U1075 NO104067 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
502	LED DEL ALTO VOLTAGE N° DE PARTE M411549, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT- 120FGOMW002
503	LLANTA DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA DE 12 PLG POR 2 PLG POR 1 1/2 PULG CON MANGO DE SUJETACION A 11/2	PZA	AMERICAN DRYER
504	LLANTA DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA DE 8 PLG POR 2 PLG POR 1 1/2 PULG CON MANGO DE SUJETACION A 11/2	PZA	AMERICAN DRYER
505	MAGNETICO PARA PUERTA, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL
506	MANECILLA CIERRE NO187393 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
507	MANECILLA NO 273144 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
508	MANECILLA, NO. 273144 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
509	MANGO HA 320K	PZA	SKF
510	MANGUERA DE VAPOR 32X8 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.425/2	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL
511	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA 4 DE DIAMETRO	PZA	PARKER
512	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA 9 DE DIAMETRO	PZA	PARKER
513	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA NO. 6 DE DIAMETRO	PZA	PARKER
514	MANGUERA EN ESPIRAL DE GOMA EPDM, DN 32X5,5 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 624.869/4	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL
515	MANGUERA EN ESPIRAL DE GOMA EPDM, DN 60X5,5 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.418/7	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL
516	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 2 1/2"	ML	NACIONAL
517	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 2"	ML	NACIONAL
518	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 3"	ML	NACIONAL
519	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 4"	ML	NACIONAL





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
520	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 6"	ML	NACIONAL
521	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1 1/2"	ML	NACIONAL
522	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1"	ML	NACIONAL
523	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1/2"	ML	NACIONAL
524	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 3/4"	ML	NACIONAL
525	MANGUERA FLEXIBLE TRAMADA 2" X 50 CM BRIDADO	PZA	FLEXI
526	MANGUITO DESMONTAJE AHX-317, NO. 197699 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
527	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -12 KGRS/CM2 PARA CALDERA DE 12" DE DIAMETRO	PZA	WINTERS
528	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -14 KGRS/CM2 DE 4" DE DIAMETRO SUMERGIDO EN GLICERINA	PZA	WINTERS
529	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -4 KGRS/CM2 DE 4" DE DIAMETRO SUMERGIDO EN GLICERINA	PZA	WINTERS
530	MEMBRANA ELECTROV. INDUSTRIAL NO108910 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
531	MEMBRANA GUIA INTEGRAL 30696 NO300202 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
532	MEMBRANA OBTURADOR PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
533	MEMBRANA-GUIA INTEGRAL 30696 NO300202 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
534	METAL DESPLEGADO COD. E25 C18.90	PZA	NACIONAL
535	MICROPROCESADOR WE-6 MODELOS UWPV NO F370534-10P , PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL
536	MICRORRUP. MONEDERO ISMEA B400, NO. 177022 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
537	MINIRRUPTOR 83161.344 IW3+161L, NO. 196782 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
538	MINIRRUPTOR 83161.344IW 3+161L COD196782, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
539	MINIRRUPTOR NO 279760 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
540	MINIRRUPTOR NO 83161.344 IW3 + 1612 NO 196782 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
541	MINIRRUPTOR, NO. 279760 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
542	MIRILLA CRISTAL D529+-1, 5X5, NO. 134353 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
543	MODULO DE IGNICION N° DE PARTE M413532R5 PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
544	MODULO DE IGNICION PARA SECADORA DE ROPA DE ALTO VOLTAJE	PZA	AMERICAN DRYER
545	MORTERO SAIRSE DE 35 KILOS PARA CALDERA	BULTO	NACIONAL
546	MORTERO PREPARADO DE 25 KGS.	PZA	MOCTEZUMA
547	MOTOR A 20 VOLTS PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL
548	MOTOR DE LA VALVULA DE DRENADO N° DE PARTE F 380933, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	MARCA UNIMAC,
549	MOTOR ELECTRICO N° DE PARTE M410860P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	MARCA UNIMAC,
550	MOTOR MODUTROL MODELO M941A1030 A 24 VOLTS	PZA	HONEYWELL
551	MOTOR-REDUCTOR 0,24 A.MTR453L18 NO159756 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
552	MUELLE ACCIONAMIENTO DS308R NO159749 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
553	MUELLE ANTIBLOQUEO, NO. 184192 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
554	MUELLE AUXILIAR, NO. 183947 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
555	MUELLE COMPENSADOR, NO. 198069 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
556	NAVEGADOR MOD.CEPL 130435-01 NO PARTE HK50AA033 PARA BANCO DE COMPRESORES MCA. CARRIER MOD 30HXC106R4-640	PZA	CONFORT LIKE
557	NIPLE F. N. C/C DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA
558	NIPLE F. N. C/C DE 1	PZA	CIFUNSA
559	NIPLE F. N. C/C DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA
560	NIPLE F. N. C/C DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
561	NIPLE F. N. C/C DE 2	PZA	CIFUNSA
562	NIPLE F. N. C/C DE 3/4"	PZA	CIFUNSA
563	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" C.C.	PZA	CIFUNSA
564	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
565	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
566	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" C.C.	PZA	CIFUNSA
567	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
568	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
569	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1" C.C.	PZA	CIFUNSA
570	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
571	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
572	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" C.C.	PZA	CIFUNSA
573	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
574	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 4" LONG.	PZA	CIFUNSA
575	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 2" C.C.	PZA	CIFUNSA
576	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
577	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
578	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" C.C.	PZA	CIFUNSA
579	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA
580	NIPLA FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA
581	NIPLA NEGRO CED 80 1 1/4" X 3"	PZA	NACIONAL
582	OBTURADOR (INCLUYE MEMBRANA) NO263962 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
583	OPTOACOPLADOR ENTRADA 4N26, NO. 187203 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
584	OPTOACOPLADOR ENTRADAD 4N26, NO. 187203 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
585	OPTOACOPLADOR SALIDA S21MD4V, NO. 187211 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
586	OPTOACOPLADOR SALIDA S21MD4V, NO. 187211 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
587	ORING .EX.DIN933-8.8 BICR.M16*50 COD-147066, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
588	PANEL DE MANDOS, NO. 280784 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
589	PANEL SUPLEMENTO MICRO, NO. 277384 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
590	PASA MUROS SENSOR, NO. 256149 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
591	PASADOR BULON, NO. 255109 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
592	PASADOR ELASTICO DIN1481 D4X15, NO. 150771 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
593	PERFIL E LONGITUD 3725MM, NO. 166819 & PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
594	PERFIL E LONGUITUD 3725MM COD16681, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
595	PERFIL Ñ LONGITUD 3785MM, NO. 166850 @ PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
596	PERNO REGULACION ESCOTILLA, NO. 254136 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
597	PICHANCHA DE 2 1/2"	PZA	URREA
598	PICHANCHA DE 1 1/2". FIG.44P.38	PZA	URREA
599	PICHANCHA DE 2"	PZA	URREA
600	PICHANCHA DE 3"	PZA	URREA
601	PICHANCHA DE 3"	PZA	ALAN
602	PICHANCHA DE 4"	PZA	URREA
603	PIEZA BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 272583 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
604	PIEZA CIERRE COD128090, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355
605	PIEZA CIERRE NO128090 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
606	PIEZA CIERRE, NO. 128090 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
607	PIEZA ESPARRAGO, NO. 272872 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
608	PISTON PPAL. PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL
609	PLACA FIJACION MOTOR REF.304Z NO166553 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
610	PLACA INSTR. FUNCION ESP., NO. 301457 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
611	PLACA INSTR. FUNCION.ESP., NO. 301325 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
612	PLACA INSTR. SEGURIDAD ESP., NO. 301077 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
613	PLACA INSTR. SEGURIDAD. ESP., NO. 301077 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
614	PLACA MANDOS GENERALES, NO. 301994 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
615	PLACA MANECILLA, NO. 304113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
616	PLACA MICROPROCESADOR PM, NO. 300806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
617	PLACA MICROPROCESADOR SM/CM, NO. 300798 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
618	PLACA MICROPROCESADOR SM/CM, NO. 300798 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
619	PLACA MICROPROSESADOR/PM(PARA PM) NO300806 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
620	PLACA MONEDERO, NO. 278333 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
621	PLATINA TAPA RETEN COD272526, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
			MOD. LS-355
622	PLATINA TAPA RETEN INFERIOR, NO. 272534 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
623	PIVOTE CENTRADO ALUMINIO, MODELO 2174	pza	HERRALUM
624	POLEA MOTOR CENTRIFUGADO 60 HZ, NO. 272906 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
625	POLEA MOTOR CENTRIFUGADO NO 272880 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
626	POLEA MOTOR LAVADO, NO. 272898 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
627	POLEA MOTOR LAVADORA NO 272898 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
628	POLEA TAMBOR, NO. 267849 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
629	PORTAFUSIBLES REF. FEC.031.1631, NO. 160119 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
630	POSICIONADOR AMP 640180-1, NO. 197426 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
631	PRECALENTADOR P /PLANTA DE EMERGENCIA 2000 WATTS, 220 volts. SALIDA A 3/8 NPT	PZA	NACIONAL
632	PRENSAESTOPAS PG-11, NO. 140103 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
633	PRESURECTROL DE 0 A 10 KG/CM2	PZA	HONEYWELL
634	PRESURECTROL DE 0 A 6 KG/CM2	PZA	HONEYWELL
635	PRESURECTROL DE 5 A 150 KG/CM2	PZA	HONEYWELL
636	PRESURECTROL DE CONTROL DE BAJO NIVEL DE AGUA 0-12 KGRS./CM2	PZA	HONEYWELL
637	PRESURECTROL DE CONTROL DE PARO Y ARRANQUE DE CALDERA DE 0-12 KGRS./CM2	PZA	HONEYWELL
638	PROGRAMADOR PARA CALDERA MCA LEON MOD. RM-7890 G1019N	PZA	HONEYWELL
639	PROTECCION DESAGUE NO212795 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
640	PROTECCION V-RING NO. 268946 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
641	PROTECTOR 1/480705-0, NO. 139444 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
642	PROTECTOR AMP-UNYT 1-640029-6, NO. 197301 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
643	PROTECTOR AMP-UNYT 640029-8, NO. 199810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
644	PROTECTOR CABLES, NO. 205419 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
645	PROTECTOR TERMICO 225" TERMOSTATO RESET NO 130112 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
646	PROTECTOR TERMICO 330" TERMOSTATO RESET NO 130401 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
647	PUL.HONGO ENCL.3SB10 00-1AC 01, NO. 192310 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
648	PULSADOR 2WIXII/5518, NO. 138339 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
649	QUEMADOR 120-ADG BURNER TUBE ONLY NO 141110 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
650	RACOR ENTRADA VAPOR NO217745 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
651	RAM ZERO POWER MK48Z08-10, NO. 187195 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
652	REDUCCION BUSHING NEGRA CED 40 1" X 1/2"	PZA	KOBLENZ
653	REGULADOR DE OXIGENO TRABAJO PESADO, INFRA-SMITH'S VERDE SERIE SH-1700.	PZA	INFRA
654	REGULADOR PARA GAS 1757 CON MANOMETRO	PZA	LOBO
655	REGULADOR PARA GAS ENTRADA 1/4 SALIDA 1"	PZA	LOBO
656	RELE TERM. 3UA55 00-2ª 10-16ª, NO. 197665 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
657	RELE TERM.3UA55 00-2C 16-25ª, NO. 187039 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
658	RELE TERM.3UA59 00-1H 5-8ª, NO. 300319 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
659	RELE TERM.3UA59 00-1K 8-12,5ª, NO. 187062 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
660	RESISTENCIA NTC 2322 640 90042, NO. 193862 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
661	RETEN 230X260X15/14 8230X260X15HMSA10 V ) PARA LAVADORA	PZA	HMSA
662	RETEN NO. R14910	PZA	HUB SEAL
663	RETEN 11111 47/2	PZA	SKF
664	RETEN 165X191X14 (52491)	KG	SKF
665	RETEN 3 3/4 X 4 3/4 X 3/4	PZA	SKF
666	RETEN ESTANQUEIDAD REF.VP311 NO163394 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
667	RETEN R28425-55511S	PZA	NACIONAL
668	RETEN R36304	PZA	NACIONAL
669	RETEN RE-64629 MT.CMC.TF	PZA	SKF
670	RODAMIENTO 22217 CCK, NO. 197673 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
671	RODAMIENTO 23120, NO. 197681 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
672	RODAMIENTO 6205-2Z QE6, NO. 128587 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
673	RODAMIENTO 6206-2Z QE6, NO. 172072 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
674	RODAMIENTO 6305-2Z QE6, NO. 186841 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
675	RODAMIENTO 6308-2S QE6, NO. 304964 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
676	RODAMIENTO MOTOR 6206-2Z Y 6205-2Z ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
677	RODAMIENTO MOTOR 6308-2Z Y 6305-2Z ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
678	SAL INDUSTRIAL EN GRANO SIN YODO	PZA	NACIONAL
679	SEGURO DE PUERTA CON RODAMIENTO N° DE PARTE H400044, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
680	SEGURO DE PUERTA NO. DE PARTE 660.076/1 PARA LAVADORA	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180
681	SEGURO ESTRELLA 3 PULG DE DIAMENTRO	PZA	SKF
682	SELLADOR PERMATEX GRADO 5, DE 250GRS	PZA	PERMATEX
683	SELLADOR PERMATEX GRADO 5, DE 500 GRS.	PZA	PERMATEX
684	SELLO MECANICO DE 1"	KG	VAZEL
685	SELLO MECANICO DE 1/2"	KG	VAZEL
686	SELLO MECANICO DE 2 1/8" NO. 2222	PZA	VAZEL
687	SELLO MECANICO DE 2"	PZA	VAZEL
688	SELLO MECANICO DE 3/4	KG	VAZEL
689	SELLO MECANICO DE 3/8	KG	VAZEL
690	SELLO MECANICO DE 5/8	PZA	VAZEL
691	SELLOS MECANICOS DE 1 " CORTOS	PZA	VAZEL
692	SELLOS MECANICOS DE 5/8 CORTOS	PZA	VAZEL
693	SELLO MECANICO, BPICI/13, LINEA "A"	PZA	VAZEL
694	SEMI-EJE INFERIOR, NO. 272518 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
695	SEMI-EJE SUPERIOR, NO. 272732 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
696	SENSOR DE INDUCCION DE PROXIMIDAD BIM-NST-APX-H1141/S34 NO. DE IDENTIFICACION 4685401 PARA LAVADORA	PZA	MCA. TURCK
697	SENSOR DE INDUCCION DE PROXIMIDAD NBB4-12GM50-E2-V1 NP CON DE PARTE 800735 PARA LAVADORA	PZA	MCA. PEPPERL & FUCHS
698	SENSOR DE PRESION PK6524. CON CODIGO PK-010-RFG14-HCPKG/US/, K AC 1512 PARA LAVADORA	PZA	EFECTORSOO
699	SENSOR DE PRESION TK7130, AC KBO PARA LAVADORA	PZA	EFECTORSOO
700	SENSOR DE TEMPERATURA N° DE PARTE H96418413, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
701	SENSOR DE TEMPERATURA PROBE ASSEMBLY NO 112535 (TARJETA) (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
702	SEPARADOR MUELLE, NO. 256172 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
703	SEPARADOR PANEL-PLACA, NO. 277392 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
704	SEPARADOR PLACA-TUERCA, NO. 277400 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
705	SOLENOIDE 3/4 220 VOLTS PARA AGUA ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
706	SOLENOIDE 3/4 220 VOLTS PARA VAPOR ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
707	SOLENOIDE I PLG 220 PARA AGUA ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
708	SOPORTE TERMOACTUADOR, NO. 272617 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
709	SOPORTE CHARNELA, NO. 272500 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
710	SOPORTE ESCOTILLA, NO. 272948 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
711	SUPLEMENTO BASE MOTOR, NO. 275867 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
712	SUPLEMENTO BISAGRA NO 244590 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
713	SUPLEMENTO MUELLE, NO. 256206 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
714	TABIQUE REFRACTARIO PARA CALDERA	PZA	NACIONAL
715	TAPA BORNES MOTOR, NO. 271106 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
716	TAPA CAJA COJINETES NO. 272559 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
717	TAPA CHARNELA, NO. 272997 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
718	TAPA CIERRE SEGURIDAD, NO. 284190 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
719	TAPA DOSIFICADORES NO244566 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU
720	TAPA PLACA MICROPROCESADOR, NO. 258277 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
721	TAPA RETEN LADO POLEA COD272542, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
722	TAPA RETEN LADO POLEA, NO. 272542 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
723	TAPÓN FUSIBLE DE 1/2"	PZA	NACIONAL
724	TAPON FUSIBLE PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	PZA	CLEAVER BROOSK
725	TAPON FUSIBLE PARA CALDERA POWER MASTER CB-100-350 Y 300	PZA	POWER MASTER
726	TAPON PARA RADIADOR 14 LBS.	PZA	GATES
727	TAPON SOPORTE ESCOTILLA, NO. 205583 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
728	TEJUELO 1 1/2	PZA	NACIONAL
729	TECLADO LAVADORA PM, (410 X 142 mm) MODELO GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
730	TECLADO LAVADORA CM, NO. 300681 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
731	TECLADO LAVADORA PM, NO. 300673 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
732	TECLADO WE-6 UW/UF F230724P, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL
733	TEE F.N 3/4	PZA	CIFUNSA
734	TEE F.N 2	PZA	CIFUNSA
735	TEE F.N. 1/2	PZA	CIFUNSA
736	TEE F.N. 1	PZA	CIFUNSA
737	TEE F.N. 1 1/2	PZA	CIFUNSA
738	TEE F.N. 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
739	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1 1/2" ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
740	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1 1/4" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
741	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
742	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1/2" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
743	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 2" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
744	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 3/4" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA
745	TEE TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS
746	TEE TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS
747	TEE TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS
748	TEE TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS
749	TEE TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS
750	TEE TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS
751	TEE TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS
752	TERMISTOR N° DE PARTE M414704, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
753	TERMOACTUADOR 100331 15 NTAG NO 196774 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
754	TERMOACTUADOR 100331.15 NTA 6, NO. 196774 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
755	TERMOSTATO N° DE PARTE M411404, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
756	TERMOSTATO N° DE PARTE H89005304, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
757	TERMOSTATO N° DE PARTE M411403, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
758	TOMA DE TIERRA, NO. 280842 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
759	TOMA DE TIERRA, NO. 280859 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
760	TOMA PRESOSTATO NIVEL NO120956 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
761	TOMA PRESOSTATOS NO200170 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU
762	TOPE COJINETES, NO. 267872 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
763	TOR. PLA. DIN85 INOX A2-70 M8X25, NO. 133033 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
764	TORNILLO BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 278622 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
765	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2"	PZA	SARCO
766	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/8"	PZA	SARCO
767	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1"	PZA	SARCO
768	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4"	PZA	SARCO
769	TRAMPA TERMODINAMICA FIG BPT-14 DE 3/4"	PZA	SARCO
770	TRAMPA TERMOSTATICA FIG TA-125 DEE 1/2"	PZA	SARCO
771	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 1/2"	PZA	SARCO



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
772	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 1/4"	PZA	SARCO
773	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1"	PZA	SARCO
774	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1/2"	PZA	SARCO
775	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 2" SARCO	PZA	SARCO
776	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 3/4"	PZA	SARCO
777	TRANSFORMADOR 1P00 100 VA (PARA 200 Y 380 VOLTS) NO300756 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU
778	TRANSFORMADOR IP00 100 VA, NO. 300764 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
779	TRANSFORMADOR IP00 100 VA, NO. 300772 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
780	TUBERIA DE COBRE 3" TIPO M	ML	NACOBRE
781	TUBO ASPIRACION CLORO NO234930 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
782	TUBO DDE CRISTAL DE NIVEL DE 1/2 DE 1.8ML. DE LARGO	PZA	NACIONAL
783	TUBO DDE CRISTAL DE NIVEL DE 5/8 DE 1.8ML. DE LARGO	PZA	NACIONAL
784	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1/2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
785	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 3/4" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
786	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1 1/2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
787	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1 1/4" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
788	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
789	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA
790	TUBO DOSIFICADOR NO244467 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
791	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 "	TRAMO	CIFUNSA
792	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 1/2 "	PZA	CIFUNSA
793	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA
794	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA
795	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 2 "	PZA	CIFUNSA
796	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 3/4 "	PZA	CIFUNSA
797	TUBO HELIPLAST NO 9 REF-77009 81 METRO) NO140707 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
798	TUBO MANECILLA NO257469 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
799	TUBO PLUS 1 1/2	ML	ROTOPLAS
800	TUBO PLUS 1 1/4	ML	ROTOPLAS
801	TUBO PLUS 1"	ML	ROTOPLAS
802	TUBO PLUS 1/2	ML	ROTOPLAS
803	TUBO PLUS 2 "	ML	ROTOPLAS
804	TUBO PLUS 2 1/2	ML	ROTOPLAS
805	TUBO PLUS 3/4	ML	ROTOPLAS
806	TUBO SALIDA DESAGUE NO163253 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
807	TUBO SALIDA DESAGUE PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
808	TUER.AUTOBL.DIN985-8 BICR.M12, NO. 150656 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
809	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 "	PZA	CIFUNSA
810	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 1/2 "	PZA	CIFUNSA
811	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA
812	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA
813	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 2 "	PZA	CIFUNSA
814	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 3/4 "	PZA	CIFUNSA
815	TUERCA KML 24 SKF PARA MANGUITO DE LAVADORA KANNEGIESSER MODELO PSW 180	PZA	SKF
816	TUERCA MICRORRUPTOR, NO. 272757 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
817	TUERCA TIRANTE TAMBOR NO. 213835 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
818	TUERCA UNION DE F. N. DE 2"	PZA	CIFUNSA
819	TUERCA UNION DE F.N. DE 1/2"	PZA	CIFUNSA
820	TUERCA UNION DE F.N. DE 3/4"	PZA	CIFUNSA
821	TUERCA UNION DE F.N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA
822	TUERCA UNION DE F.N. DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA
823	TUERCA UNION DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA
824	UNIDAD DE LUBRICACION CENTRAL DE GRASA "PERMA PRO C MP-6 "	PZA	PERMA
825	UNIDAD DE SERVICIO Y LUBRICACION DE AIRE PARA LAVADORA ,CODIGOS MS4/6-LRF/LR(B), MS4/6-LF(M)/LFX , MS6-LWS	PZA	FESTO
826	UNION ENTRADA VAPOR NO175000 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
827	UNION ENTRADA VAPOR NO175018 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU
828	VALVULA HORIZONTAL PARA PARRILLA CON MANERAL 1/8 PARA GAS LP CON MANERAL FOSET	PZA	NACIONAL



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
829	VALVULA CHECK DE DOS VIAS DE AIRE SE-1/4-B , CON NO. DE PARTE 9686 PARA LAVADORA	PZA	FESTO
830	VALVULA CHECK DE OBLEA O BALANCIN DE 3" 150 ; PN 16, DN80 ,CON NUM. DE PARTE GG25CE1027	PZA	GENEBRE
831	VALVULA DE 1 ¼ " DE COMPUERTA ROSCABLE URREA PARA AGUA.	PZA	URREA
832	VALVULA PARA AIRE EN BRONCE DE 3/8"	PZA	CAMOZZI
833	VALVULA PARA AIRE EN BRONCE DE 5/8"	PZA	CAMOZZI
834	VALVULA SELENOIDE PARA CONTROL DE FLUIDO COD. 72218BN4UN00 , U1515G; CON BOBINADA 24/60 V, 10 WATS. CON CODIGO DE BOBINA7D100B2 14 ; PARA SECADORA	PZA	PARKER
835	VALVULA TIPO GRIFO DE 1/2" PARA CONTROL DE NIVEL	PZA	SARCO
836	VALVULA ANTIRETORNO CHECK 3" FIG.03T.75 URREA	PZA	URREA
837	VALVULA ANTIRETORNO VERTICAL 11/2" 44T.38	PZA	URREA
838	VALVULA ANTIRETORNO VERTICAL 2" FIG.44.T51	PZA	URREA
839	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
840	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 1/2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
841	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 1/4 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
842	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
843	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 2 1/2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
844	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 3 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
845	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 4 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH
846	VALVULA CHECK DE COLUMPIO ASIENTO BRONCE -BRONCE DE 1 ½	PZA	URREA
847	VALVULA CHECK ROSCABLE PARA VAPOR DE 1 1/4"	PZA	NACIONAL
848	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 3"	PZA	WALWORTH
849	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 2"	PZA	WALWORTH
850	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 4"	PZA	WALWORTH
851	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1 1/2" ROSCADA	PZA	WORCESTER
852	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1 1/4" ROSCADA	PZA	WORCESTER
853	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1" ROSCADA	PZA	WORCESTER
854	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1/2" ROSCADA	PZA	WORCESTER
855	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 2" ROSCADA	PZA	WORCESTER
856	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 3/4" ROSCADA	PZA	WORCESTER
857	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 3/8" ROSCADA	PZA	WORCESTER
858	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 2"	PZA	WALWORTH
859	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 3"	PZA	WALWORTH
860	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 4"	PZA	WALWORTH
861	VALVULA DE 1 ½ COMPUERTA ROSCABLE URREA PARA AGUA.	PZA	URREA
862	VALVULA DE 4 VIAS N° DE PARTE F381723 A 220 VOLTS, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU50012
863	VALVULA DE AGUJA ROSCABLE DE 1/4"	PZA	NACIONAL
864	VALVULA DE ALIVIO DE 2" A CALIBRADA A 9 KILOS CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
865	VALVULA DE ASIENTO DN40 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 574.573/2	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180
866	VALVULA DE ASIENTO DN50 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 658.269/6	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180
867	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA AGUA CAL. 150 LBS. DE 6"	PZA	WALWORTH
868	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 1 1/2	PZA	NACIONAL
869	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 1"	PZA	NACIONAL
870	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 2 "	PZA	NACIONAL
871	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 2 1/2"	PZA	NACIONAL
872	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 3"	PZA	NACIONAL
873	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1 1/2" D.	PZA	KLINGER
874	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1 1/4" D.	PZA	KLINGER
875	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1" D.	PZA	KLINGER
876	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1/2" D.	PZA	KLINGER
877	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1/4" D.	PZA	KLINGER
878	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 2" D.	PZA	KLINGER
879	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 3/4" D.	PZA	KLINGER



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
880	VALVULA DE CONTROL DE GAS N° DE PARTE M413466P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002
881	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 " RANGO 35-73	PZA	DETROIT
882	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 1/2 " RANGO 35-75	PZA	DETROIT
883	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 1/4 " RANGO 35-74	PZA	DETROIT
884	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1/2 " RANGO 35-71	PZA	DETROIT
885	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1/4 " RANGO 35-70	PZA	DETROIT
886	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 2 " RANGO 35-76	PZA	DETROIT
887	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 3/4 " RANGO 35-72	PZA	DETROIT
888	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 4 " RANGO 35-78	PZA	DETROIT
889	VALVULA DE PASO LENTO PARA PURGA DE FONDO DE CALDERA DE FOFO DE 1 1/2, PARA 4000 LBS.	PZA	EVER LASTING
890	VALVULA DE PASO LENTO PARA PURGA DE FONDO DE CALDERA DE FOFO DE 1 1/4, PARA 4000 LBS.	PZA	EVER LASTING
891	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
892	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1 1/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
893	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
894	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
895	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
896	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 3/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
897	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
898	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
899	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
900	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
901	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
902	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 3/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH
903	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 1 1/2"	PZA	SARCO
904	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 1"	PZA	SARCO
905	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 2"	PZA	SARCO
906	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE 30° A 90° EN 1/2	PZA	SARCO
907	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE 30° A 90° EN 3/4	PZA	SARCO
908	VALVULA REGULADORA PARA CONTROL DE TEMPERATURA EN BRONCE Y HIERRO FUNDIDO MARCA WATSON MC DANIEL MODELO W91 CON AJUSTE DE TEMPERATURA EN UN RANGO DE 40°C A 90°C CON BULBO SENSOR DE REGISTRO DE TEMPERATURA EN TERMOPOZO DISEÑADA PARA REGULAR FLUJO DE VAPOR Y OBTENER LA TEMPERATURA DESEADA	PZA	KARCHER
909	VALVULA SOLENIDE PARA GAS NATURAL DE 3/4 PLG 24 VCA NO 140026 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER
910	VALVULA SOLENOIDE PARA COMBUSTIBLE DE 3/8" 2 VIAS, 110 VOLTS	PZA	PARKER





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
911	VÁLVULA SOLENOIDE DE 2-VIAS, 3/4", 220 V VER RSPF8521801	PZA	NACIONAL
912	VÁLVULA SOLENOIDE DE 2-VIAS, 3/4", 220/60HZ PARA VAPOR	PZA	NACIONAL
913	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 1"	PZA	SARCO
914	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 1/2"	PZA	SARCO
915	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 3/4"	PZA	SARCO
916	VALVULA WAY 5/2 DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 664.547/7	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180
917	VALVULA WAY 3/2 DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 658.179/7	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180
918	VALVULAS DE NIVEL DEL CRISTAL DED 1/2"	PZA	NACIONAL
919	VARIADOR DE VELOCIDAD PF40, 220V/60HZ, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL
920	VARILLA DE BRONCE DE 3/32 RECUBIERTA CON FUNDENTE P/ SOLDADURA	PZA	INFRA
921	VARILLA DOSIFICADOR NO256545 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU

**MONTOS MÁXIMOS Y MINIMOS**

ESPECIALIDAD	PARTIDA I REFACCIONES INDUSTRIALES	
	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
DELEGACION	\$4,000,000	\$ 1,600,000



**PARTIDA II**  
**REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
1	ACEITE GRADO 300 PARA REFRIGERACION	LT	ACEMIRE
2	ACEITE PARA CHILLER CARRIER SW68 POLIESTER	LTS	CARRIER O SIMILAR
3	AGENTE DE LIMPIEZA R-141b	PZA	AVALY
4	ALARMA CONTRA FALLA DE ENERGIA ELECTRICA PARA REFRIGERADOR	PZA	NACIONAL
5	AISLAMIENTO TERMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMERICA PATA CONTROL DE LA CONDENSACION, ARMAFLEX PARA TUBO DE 1/2"	ML	ARMAFLEX
6	AISLAMIENTO TERMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMERICA PATA CONTROL DE LA CONDENSACION, ARMAFLEX PARA TUBO DE 1/4"	ML	ARMAFLEX
7	BATERIA DE 3V LITHIUM, MOD CR AA.	PZA	VARTA
8	BARRILITO PARA LLENADO DE GLICERINA PARA SONDA DE GRAFICADOR EN REFRIGERADOR	PZA	NACIONAL
9	BOMBA DE VACIO DE 1/2 HP	PZA	NACIONAL
10	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 120 VOLTS.	PZA	MC MILLAN
11	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 220 VOLTS.	PZA	MC MILLAN
12	BOQUILLA ENCENDIDO AUTOMATICO MOD. HT-802	PZA	TRUPER
13	CAPACITOR 80-108 M.F.D. 1/8 H.P.	PZA	KRONA
14	CAPACITOR 216-259 M.F.D. DE ARRANQUE DE 1/2 HP	PZA	KRONA
15	CAPACITOR 280-340 M.F.D. 3/4 H.P.	PZA	KRONA
16	CAPACITOR 378-340 M.F.D. 1 H.P.	PZA	KRONA
17	CAPACITOR DE RABAJO DE 30 M.D.F.	PZA	NACIONAL
18	CAPACITOR DE TRABAJO DE 3 MFDS	PZA	KRONA
19	CAPACITOR DE TRABAJO DE 5 MFDS	PZA	KRONA
20	CAPACITOR DE TRABAJO DE 10 M.D.F.	PZA	NACIONAL
21	CAPACITOR DE TRABAJO DE 15 MFDS	PZA	KRONA
22	CAPACITOR DE TRABAJO DE 2 M.D.F.	PZA	NACIONAL
23	CAPACITOR DE TRABAJO DE 7.5 MFDS	PZA	KRONA
24	CAPACITOR DE 430-516UF 110V AC, 40/065/21 50-60HZ.	PZA	NGM
25	CAPACITOR DE 50UF 450 VAC 50/60 5% 40/70/21 CP2.	PZA	S/M
26	CINTA DE ALUMINIO DE 3" X 50 YARDAS	PZA	FASSON
27	CINTA MAGNETICA P/EMPAQUE	ML	PLASTICOS LUMER
28	CINTA MAGNETICA PARA EMPAQUE	PZA	NACIONAL
29	COMPRESOR P/ 12,000 BTU 127 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC
30	COMPRESOR P/ 12,000 BTU 220 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC
31	COMPRESOR HERMETICO DE 1.5 T.R., GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	COPELAMATIC
32	COMPRESOR HERMETICO DE 2.0 T.R., 220V. GAS R-404	PZA	COPELAMATIC
33	COMPRESOR CERRADO DE 1 1/2 H.P. R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR
34	COMPRESOR CERRADO DE 1/2 H.P. R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR
35	COMPRESOR CERRADO DE 1/8"	PZA	NACIONAL
36	COMPRESOR CERRADO DE 12,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR
37	COMPRESOR CERRADO DE 15,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR
38	COMPRESOR CERRADO DE 18,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR
39	COMPRESOR HERMETICO PARA 1 T.R., GAS R-404	PZA	NACIONAL
40	COMPRESOR HERMETICO PARA 2 H.P., 220 V. PARA GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	NACIONAL
41	COMPRESOR ROTATIVO 12,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	DANFFOS
42	COMPRESOR ROTATIVO 36,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	DANFFOS
43	COMPRESOR ROTATIVO DE 18,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC
44	COMPRESOR ROTATIVO DE 24,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC
45	COMPRESOR SCROLL DE 10 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
46	COMPRESOR SCROLL DE 7.5 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND
47	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 10" TR PARA R-22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE
48	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 7.5" TR PARA R-22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE
49	COMPRESOR SEMIHERMETICO DED 7.5 TR PARA 220V 3 FASES PARA A/A NUEVO	PZA	NACIONAL
50	COMPRESOR SEMIHERMETICO MOD 06DA8240AA1200 DE 220VCA 3FASES 60 HZ CAP DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACION.	PZA	MESA
51	COMPRESOR HERMETICO COPELAND TIPO TANDEM MOD. ZR72KC-TF5-450	PZA	COPELANDL
52	COMPRESOR HERMETICO SCROLL TIPO TANDEM MOD. ZPT166KCE-TF5-250	PZA	COPELAND
53	COMPRESOR HERMETICO SCROLL MOD. HRH051U1LP6 208/230 V 5 T.R LR 150 Amp.	PZA	COPELAND
54	COMPRESOR EMBRACO FFU 100 HAK 1 HP, 115-127V 60 HZ	PZA	NACIONAL
55	COMPRESOR TIPO TANDEM, MODELO: ZRT144KCE-TF5-950, MARCA: COPELAND, R-22, 220/3/60.	PZA	COPELAND
56	CONTROL DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO
57	CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO
58	CONTROL DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO
59	CONTROL DE TEMPERATURA MOD. ALS-C1020	PZA	RIMSA
60	CONTROL DE TEMPERATURA P/ENFRIADOR DE AGUA	PZA	ALCO
61	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR COMERCIAL	PZA	RIMSA
62	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR DOMESTICO	PZA	RIMSA
63	CONTROL ELECTRICO CON SENSOR, MOD. PJ100 O SUSTITUTO	PZA	CAREL
64	CONTROL ELECTRONICO PARA MEDIA TEMPERATURA CAREL PJ100	PZA	CAREL
65	DEPOSITO DE AGUA CALIENTE P/ENFRIADOR CAT EA40391	PZA	MABE
66	DEPOSITO DE AGUA FRIA P/ENFRIADOR CAT EA40281	PZA	MABE
67	DESHIDRATADOR DE 1/2 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
68	DESHIDRATADOR DE 1/2 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
69	DESHIDRATADOR DE 1/3 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
70	DESHIDRATADOR DE 1/3 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
71	DESHIDRATADOR DE 1/4 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
72	DESHIDRATADOR DE 1/4 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
73	DESHIDRATADOR DE 1/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
74	DESHIDRATADOR DE 1/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
75	DESHIDRATADOR DE 3/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
76	DESHIDRATADOR DE 3/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
77	DESHIDRATADOR DE 5/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL
78	DESHIDRATADOR DE 5/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL
79	DESHIDRATADOR ROSCABLE P/COMPRESOR HERMETICO 1/4 H.P	PZA	VALICONTROL
80	DESHIDRATADOR SELLADO 5/8 MOD TD-305	PZA	NACIONAL
81	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. T-65-6	PZA	NACIONAL
82	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. VAL-50	PZA	NACIONAL
83	DESHIDRATADOR SOLDABLE E. 1/2 S.3/8 P/CAJA ENFRIADORA	PZA	VALICONTROL
84	DESHIDRATADOR SOLDABLE No. 250 DE PIEDRA DESECANTE	PZA	VALICONTROL
85	DETECTOR DE FUGAS ELECTRONICO LS-790	PZA	TURNER
86	DUCTO DEFLECTO DE 4" PARA SECADORA	ML	PLASTICOS LUMER
87	EMPAQUE C/CINTA MAGNETICA P/PUERTA DE REFRIGERADOR	ML	PLASTICOS LUMER
88	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
89	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER
90	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
91	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER
92	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.29 x 0.63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
93	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.29 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER
94	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.32 x 0.71 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
95	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.32 x 0.71 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER
96	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.38 x 0.63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER
97	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.38 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	MASTERFAN
98	EXTRACTOR TRITON 10"	PZA	BENDIX
99	EVAPORADOR 6.5 x 15 x 70 cms 9 VUELTAS	PZA	VISA
100	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 11.5 MOD 5	PZA	VISA



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
101	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 5 7/8 MOD 4	PZA	VISA
102	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11 1/2	PZA	VISA
103	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 5 7/8	PZA	NACIONAL
104	FILTRO ABSOLUTO 32 X 32 X 8 MOD. 19	PZA	CHILLER
105	FILTRO PARA CHILLER S4004	PZA	CHILLER
106	FILTRO PARA CHILLER TD 305-S	PZA	CHILLER
107	FILTRO PARA CHILLER TD 06NA00028	PZA	VISA
108	FILTRO DE BOLSA 24 X 20 X 15 MOD RV-2000 24	PZA	VISA
109	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 21	PZA	VISA
110	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 36	PZA	VISA
111	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 9 1500PCM	PZA	VISA
112	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 19 1/2" x 2"	PZA	VISA
113	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 24 1/2" x 2"	PZA	VISA
114	FILTRO MECANICO 28 x 50 x 5cm	PZA	VISA
115	FILTRO MECANICO 40 x 50 x 5cm	PZA	VISA
116	FILTRO MECANICO 50 x 50 x 5cm	PZA	S/M
117	FILTRO DE BOLSA DE 19 1/2" X 15 1/2" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	S/M
118	FILTRO DE BOLSA DE 23 1/2" X 19 1/2" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	S/M
119	FILTRO DE BOLSA DE 23 1/2" X 11 1/4" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	S/M
120	FILTRO ABSOLUTO DE 30" X 30" X 12" AL 99% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA
121	FILTRO DE BOLSA DE ALTA VELOCIDAD 24X24X9	PZA	HEPA
122	FILTRO ABSOLUTO LAVABLE DE ALUMINIO 25X25X10	PZA	VISA
123	FILTRO DE BOLSA DE ALTA VELOCIDAD 24X24X9	PZA	HEPA
124	FILTRO ABSOLUTO LAVABLE DE ALUMINIO 25X25X10	PZA	VISA
125	FILTRO FINO BOLSA 12X12X12	PZA	VISA
126	FILTRO FINO BOLSA 12X20X12	PZA	VISA
127	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 12X20X12	PZA	VISA
128	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 12X24X12	PZA	VISA
129	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 20X20X12	PZA	VISA
130	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 20X24X12	PZA	VISA
131	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 24X24X12	PZA	VISA
132	FILTRO FINO BOLSA 12X24X12	PZA	VISA
133	FILTRO FINO BOLSA 20X20X12	PZA	VISA
134	FILTRO FINO BOLSA 20X24X12	PZA	VISA
135	FILTRO FINO BOLSA 24X24X12	PZA	VISA
136	FILTRO ABSOLUTO 12X24X12	PZA	VISA
137	FILTRO ABSOLUTO 20X24X12	PZA	NACIONAL
138	FILTRO CELDEK PARA AIRE LAVADO MEDIDAS 12X48X12 IN	PZA	NACIONAL
139	FILTROS ABSOLUTOS 24*30*12 CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	NACIONAL
140	FILTROS ABSOLUTOS DE 24*30*12CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	NACIONAL
141	FILTRO ABSOLUTO 24*24*12 CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	VISA
142	FILTRO MECANICO 48CMX44CM X 2	PZA	VISA
143	FILTRO DE BOLSA DE 42.5 CMS. DE ANCHO X 49 CMS., DE ALT X 40 DE PROFUNDIDAD, CON 5 BOLSAS AL 95% EFICIENCIA.	PZA	FLEX-ARC
144	FUNDENTE P/SOLDADURA DE BRONCE	KGS	FLEX-ARC
145	FUNDENTE P/SOLDADURA DE PLATA FLUX 3	FCO	NACIONAL
146	GRAFICA DE TEMPERATURA P/ REFRIGERADOR OJEDA MOD.RBVM 500	CAJA	ALCO
147	INTERRUPTOR DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO
148	INTERRUPTOR DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	AVALY
149	JUEGO DE FLARE DADOS FT-500	PZA	AVALY
150	JUEGO DE FLARE ESTANDAR FT-195	PZA	AVALY
151	JUEGO DE MANGUERAS DE 36"	PZA	AVALY
152	JUEGO DE MANGUERAS DE 60"	PZA	AVALY
153	JUEGO DE MANGUERAS DE 72"	PZA	NACIONAL
154	KIT DE MANGUERAS PARA MINISPLIT	JUEGO	NACIONAL
155	LONA AHULADA CALIBRE 10	ML	UNIWEILL



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
156	MANIFOLD COMPLETO PARA REFRIGERACION	PZA	DANFFOS
157	MOTOCOMPRESOR DE 1/2 H.P.	PZA	DANFFOS
158	MOTOCOMPRESOR DE 1/3 H.P.	PZA	DANFFOS
159	MOTOCOMPRESOR DE 1/4 H.P.	PZA	DANFFOS
160	MOTOCOMPRESOR DE 1/6 H.P.	PZA	DANFFOS
161	MOTOCOMPRESOR DE 1/8 H.P.	PZA	DANFFOS
162	MOTOCOMPRESOR DE 220 VCA DE 3 H.P.	PZA	MC MILLAN
163	MOTOR 1/20 FLECHA LARGA MOD 481-4A-EF/7	PZA	GENERAL ELECTRIC
164	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC
165	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	MC MILLAN
166	MOTOR DE 1/40 ABIERTO MOD 483-4A-C	PZA	MC MILLAN
167	MOTOR DE 1/40 CERRADO MOD 483-4A-C-CERRADO	PZA	MC MILLAN
168	MOTOR DE 1/40 FLECHA CORTA.	PZA	MC MILLAN
169	MOTOR DE 1/40 FLECHA LARGA MOD 483-4A-CF/5	PZA	MC MILLAN
170	MOTOR DE 1/70 ABIERTO MOD 483-4A-B	PZA	MC MILLAN
171	MOTOR DE 1/70 CERRADO MOD 483-4AB-CERRADO	PZA	GENERAL ELECTRIC
172	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC
173	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC
174	MOTOR DE 2 H.P. 3 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC
175	MOTOR DE 3 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	MC MILLAN
176	MOTOR DOBLE FECHA 127v 1/15 CP CAT 6125-31/10	PZA	MC MILLAN
177	MOTOR FLECHA SENCILLA RPM-1075 AD 97 127v 1/15VD MCM	PZA	NACOBRE
178	MOTOR VENTILADOR UNIVERSAL APFM-670	PZA	APPLI
179	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/2"	PZA	NACOBRE
180	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/4"	PZA	NACOBRE
181	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/16"	PZA	NACOBRE
182	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/8"	PZA	NACOBRE
183	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/16"	PZA	NACOBRE
184	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/8"	PZA	NACOBRE
185	NIPLE FLEER A FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE
186	NIPLE FLEER A FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE
187	NIPLE FLEER A FLEER DE 3/16"	PZA	NACOBRE
188	NIPLE FLEER A FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE
189	NIPLE FLEER A FLEER DE 5/16"	PZA	NACOBRE
190	NIPLE FLEER A FLEER DE 5/8"	PZA	NACOBRE
191	NIPLE TERMINAL DE 1/2	PZA	NACIONAL
192	PLUMILLA PARA TERMOGRAFICADOR	PZA	NACIONAL
193	PILA DE LITIO DE 3.6 VOLTS	PZA	AVALY
194	PEINE PARA LIMPIAR Y ENDEREZAR ALETAS MOD. 6099	PZA	ALCO
195	PIEDRA DESECANTE TD-48	PZA	AVALY
196	PINZAS PINCH-OFF	PZA	VISA
197	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X12X2	PZA	VISA
198	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X20X2	PZA	VISA
199	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X24X2	PZA	VISA
200	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 20X20X2	PZA	VISA
201	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 20X24X2	PZA	VISA
202	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 24X24X2	PZA	KELVINATOR
203	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	KELVINATOR
204	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	KELVINATOR
205	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	KELVINATOR
206	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	PHILIPS KIRSH
207	PROTECTOR TERMICO PARA 1/8"	PZA	KELVINATOR
208	REELEVADOR DE OCHO PATAS 10amp 127v	PZA	DANFUS
209	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	DANFUS
210	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	DANFUS



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
211	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	DANFUS
212	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	ALPHE
213	RESISTENCIA 240v 75w P/COMPRESOR	PZA	NACIONAL
214	RELLENO ELABORADO EN PVC TERMOFORMADO TIPO CELULAR DE ALTA EFICIENCIA CON 1/2" DE CRESTA PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	FT3	REIMA O SIMILAR
215	RELLENO TERMOFORMADO DE PVC, CON CRESTA DE 3/4", MODELO ALL-FLUSH, TEMPERATURA PERMITIDA DE 45°, INCLUIDO EL ELIMINADOR DE ROCIO PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REIMSA MODELO GHRCS5A5.105	FT3	FESTER
216	SELLADOR APCOSEAL	LT	FESTER
217	SELLADOR APCOSEAL CUBETA 4 LT.	PZA	PHOSCO
218	SOLDADURA ALUMINIO REDONDA	PZA	PHOSCO
219	SOLDADURA BRONCE REDONDA	PZA	PHOSCO
220	SOLDADURA COBRIZA TABLEADA (PLATA)	PZA	AVALLY
221	SOPLETE CON BOQUILLA TURBO PARA GAS PROPANO	PZA	GENETRON
222	TANQUE DESECHABLE DE GAS 410A DE 13.6KGS.	PZA	GENETRON
223	TANQUE DESHECHABLE DE GAS 134 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON
224	TANQUE DESHECHABLE DE GAS MP-39 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON
225	TANQUE DESHECHABLE DE GAS REFRIGERANTE N°22 CON 13.6kgs	PZA	TURNER
226	TANQUE GAS PROPANO 14.1 OZ MOD. TU-9	PZA	NACOBRE
227	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE
228	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE
229	TAPON HEMBRA FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE
230	TAPON HEMBRA FLEER DE 5/16"	PZA	JULES RICHARDS INSTRUMENTS
231	TERMOGRAFICADOR P/REFRIGERADOR OJEDA,AUTONOMIE 1AND +5 C A 40 C REF 65272004	PZA	TAYLOR
232	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO -15 °C A 30 °C	PZA	TAYLOR
233	TERMOMETRO INFRARROJO INF-200	PZA	TAYLOR
234	TERMOMETROS INDOOR/OUT DOOR TAYLOR	PZA	NACOBRE
235	TUBO CAPILAR C-031	PZA	NACOBRE
236	TUBO CAPILAR C-036	PZA	NACOBRE
237	TUBO CAPILAR C-042	PZA	NACOBRE
238	TUBO CAPILAR C-046	PZA	NACOBRE
239	TUBO FLEER 1/2"	ML	NACOBRE
240	TUBO FLEER 1/4"	ML	NACOBRE
241	TUBO FLEER 3/8"	ML	NACOBRE
242	TUBO FLEER 5/16"	ML	REXOLIT
243	TUBO PVC HIDRAULICO CEDULA 80 GRIS DE 8 PULGADAS	PZA	SPORLAN
244	TUBO CAPILAR DE 60",OZE-20-GA DE 7/8X 1 -1/8 ODF SOLDER 1/4 OFD EXT EQ.	PZA	NACOBRE
245	TUERCA P/TUBO FLEER 1/2"	PZA	NACOBRE
246	TUERCA P/TUBO FLEER 1/4"	PZA	NACOBRE
247	TUERCA P/TUBO FLEER 3/8"	PZA	NACOBRE
248	TUERCA P/TUBO FLEER 5/16"	PZA	NACOBRE
249	TUBO DE COBRE FLEXIBLE PARA REFRIGERACION 5/8"	ML	CARRIER O SIMILAR
250	UNIDAD CONDENSADORA DE 12,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
251	UNIDAD CONDENSADORA DE 18,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
252	UNIDAD CONDENSADORA DE 24,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
253	UNIDAD CONDENSADORA DE 36,000 BTU A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
254	UNIDAD EVAPORADORA DE 12,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
255	UNIDAD EVAPORADORA DE 18,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
256	UNIDAD EVAPORADORA DE 24,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR
257	UNIDAD EVAPORADORA DE 36,000 BTU PARA A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	TAYLOR



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
258	VACUOMETRO MEDIDOR DE VACIO VG-100	PZA	RIMSA
259	VALVULA BOLA 1/4 SAE HEMBRA X 1/4 SAE MACHO	PZA	ALCO
260	VALVULA DE ESFERA P/GAS 1/2"	PZA	ALCO
261	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/4	PZA	ALCO
262	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/8"	PZA	ALCO
263	VALVULA DE ESFERA P/GAS 5/16"	PZA	RIMSA
264	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
265	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
266	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
267	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
268	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
269	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
270	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
271	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
272	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
273	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
274	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
275	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
276	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA
277	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	SEMI HERMETIC O CARRIER
278	VALVULA PARA SERVICIO DE COMPRESOR DE 30 T.R.	PZA	ALCO
279	VALVULA P/CARGA DE GAS (APENDICE)	PZA	MABE
280	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA EXTERIOR	PZA	MABE
281	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA INTERIOR	PZA	MABE
282	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA FRIA AZUL	PZA	ACOLMAN
283	VALVULA PERFORADORAD E 1/4 A 3/8 MOD: QTM-1	PZA	NACIONAL
284	VÁLVULA CON FLOTADOR PARA AIRE LAVADO CON ENTRADA DE 3/8	PZA	NACIONAL
285	VÁLVULA CON FLOTADOR PARA AIRE LAVADO ENTRADA 11/16"	PZA	LD
286	VALVULA BRIDADA DE PVC HIDRAULICO TIPO MARIPOSA DE 6 PULGADAS	PZA	LD
287	VALVULA BRIDADA DE PVC HIDRAULICO TIPO MARIPOSA DE 8 PULGADAS	PZA	SYM BANG
288	VENTILADOR MOD A12038V1MBT 12/12W, 120V 50/60HZ 0.14/ 0.13A	PZA	SYM BANG

ESPECIALIDAD	PARTIDA II REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO	
	ZONA	MONTO MAXIMO SIN IVA
DELEGACION	\$3,500,000	\$ 1,400,000



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES  
DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES**

ZONA \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_

LICITACIÓN No. (2)

ESPECIALIDAD: (3)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: (4)

FECHA (5)

UNIDAD (6)	LOCALIDAD (7)	M E S E S (8)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (9) DEL AL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

SELLO DE LA EMPRESA : \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_





## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2 (DOS)

### PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) ZONA	DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE
(2) LICITACION NÚMERO	NÚMERO DE LICITACION
(3) ESPECIALIDAD	TIPO DE BIENES POR ENTREGAR
(4) NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE
(5) FECHA	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(6) UNIDAD	UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(7) LOCALIDAD	UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(8) MESES	PROGRAMACION EN BARRAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO
(9) PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(10) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(11) SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA EMPRESA QUE CONTENGA LA RAZON SOCIAL (APLICA UNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

#### FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN LAS **PARTIDAS Y ZONAS** QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO**

NOMBRE	ESCOLARIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

- a) ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO
  - 1) EL CURRICULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
    - i. DATOS GENERALES
    - ii. FOTOGRAFÍA
    - iii. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL

LO ANTERIOR PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL CON LA CUENTA EL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS  
EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	BIENES ENTREGADOS RELACIONADOS A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**NOTA IMPORTANTE:**

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

- A) DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA DEBERA PRESENTAR COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.
- B) DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ TRAER UNA CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE EL JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO MANIFESTÉ QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA EMPRESA, EL SUMINISTRO DE BIENES DE CALIDAD Y EN TIEMPO Y FORMA. ESTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON EL SELLO DE LA ENTIDAD QUE LO EMITE, ADEMÁS DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA PARA PODER CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA MISMA. NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.
- C) FAVOR DE NO INCLUIR CONTRATOS QUE NO SE RELACIONAN CON EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO.
- D) PARA LOS CONTRATOS ENLISTADOS QUE SIGAN VIGENTES O QUE SE HAYAN TENIDO DURANTE EL 2020, EL AREA CONVOCANTE VERIFICARA, QUE NO SE TENGAN SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA Y/O SE TENGAN EN PROCESO INICIOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS 2020. YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SEA, LA PROPUESTA DEL LICITANTE SERA DESECHADA.



**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE BIENES**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ("**NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE**"), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

(8) PLAZO DE EJECUCIÓN:           DEL          AL          

(9) SELLO Y FIRMA:

**NOTA:**

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

ASIMISMO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

- a) LA METODOLOGÍA CONSISTE EN DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL PROCESO POR EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS. ESTE SE REALIZARÁ EN FORMATO LIBRE
- b) LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA (CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN, DIPLOMAS) EN EL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS QUE LA EMPRESA UTILIZARA EN LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES OFERTADO ASÍ COMO DEL MANEJO DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES O CONSUMIBLES UTILIZADOS.

**NOTA:** EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.



## INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

### INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR LA ENTREGA DE LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(2) PROPIO O RENTADO	ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO
(3) MARCA	ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE
(4) CAPACIDAD	ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(5) SERIE Y NUMERO	EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE
(6) UBICACIÓN ACTUAL	IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(7) VIDA ÚTIL	FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO
(8) PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(9) SELLO Y FIRMA	EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

**LUGARES DE ENTREGA**

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
2	HGZ 4	CELAYA
	UMF 49	CELAYA
	ANEXO 49	CELAYA
3	HGSZ MF N°13	ACAMBARO
	GUARDERIA	CELAYA
	UMF No. 8	SALVATIERRA
	UMF No. 6	CORTAZAR
	UMF No. 40	VILLAGRAN
	UMF No. 23	APASEO EL GRANDE
	SUBDELEGACION	CELAYA
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CORTAZAR
4	HGZ 3	SALAMANCA
5	HGSZ MF N°15	MOROLEON
	UMF No. 19	VALLE SANTIAGO
	UMF No. 36	YURIRIA
	UMF No. 34	JARAL DEL PROGRESO
	UMF No. 16	JUVENTINO ROSAS
	CECEM	SALAMANCA
	SUBDELEGACION	SALAMANCA
	GUARDERIA	SALAMANCA
6	H.G.S.Z.# 10	GUANAJUATO
	UMF 50	GUANAJUATO
	EL CUBO	GUANAJUATO
	UMF 46	GUANAJUATO
	SUBDELEGACION	GUANAJUATO
	CSSBF	GUANAJUATO
7	UMF 47	LEON
	GUARDERIA	LEON
	UMF 26	OCAMPO
8	HGZ MF No. 21	LEON
9	HGZ MF No.2	IRAPUATO
10	SUBDELEGACION	IRAPUATO
	BODEGA EMBARGOS	IRAPUATO
	GUARDERIA	IRAPUATO
	TIENDA	IRAPUATO



J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
	UMF No. 44	IRAPUATO
	CECEM	IRAPUATO
	UMF No. 45	IRAPUATO
	UMF No. 22	ABASOLO
	UMF No. 9	PENJAMO
	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO
	UMF No. 32	CUERAMARO
12	HGSZ No. 20	SAN LUIS DE LA PAZ
	U.M.F. No. 38	SAN JOSÉ ITURBIDE
	UMF 12	DOLORES HIDALGO
13	C.S.S.B.F.	LEON
	ALMACEN DELEGACIONAL	LEON
	OFICINAS DELEGACIONALES	LEON
	CASA DELEGACIONAL	LEON
	CECEM	LEON
	TEATRO	LEON
	CENTRO DE CAPACIT. SNTSS	LEON
	TIENDA	LEON
	EXT. ALMACEN	LEON
	UMF 51	LEON
	UMF 60	LEON
14	UMF 53	LEON
	SUBDELEGACION	LEON
	CENTRO DE INVESTIGACION	LEON
	CECEM	LEON
15/16	PLANTA DE LAVADO	LEON
	CENTRAL DE SERVICIOS	LEON
17	H.G.S.Z. 54	SILAO
	UMF 14	SILAO
	UMF 28	ROMITA
18	UMF 56	LEON
	UMF 52	SAN FCO. DEL RINCON
	UMF 27	PURISIMA
	UMF 24	MANUEL DOBLADO
	HGSZ No. 7	SAN FCO. DEL RINCON
19	UMAA 55	LEON
	UMF 25	JARAL DE BERRIOS
	UMF 30	SAN FELIPE





J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
20	UMF No. 57	IRAPUATO
21	HGZ No. 58	LEON
22	UMF No. 59	CELAYA
	UMF N° 11	SAN MIGUEL ALLENDE
	GUARDERÍA	SAN MIGUEL ALLENDE
	UMF No. 17	SORIA
	UMF No. 5	COMONFORT
	CECEM	CELAYA
	TIENDA	CELAYA
	UMF No. 41	TARIMORO
	UMF No. 18	APASEO EL ALTO



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
2	<b>ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA</b> oscar.pereza@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	<b>H.G.Z. 4 CELAYA, GTO.</b> CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGZ No. 4 UMF No. 49 ANEXO No. 49	CELAYA CELAYA CELAYA
3	<b>ING. FRANCISCO VILLANUEVA LEON</b> fco.villanueval@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto. I	<b>H.G.Z. 4 CELAYA, GTO.</b> CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGSZ MF N°13 UMF No. 6 OFICINAS ADMINISTRATIVAS UMF. No. 8 UMF No. 40 UMF No. 23 GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	ACAMBARO CORTAZAR CORTAZAR SALVATIERRA VILLAGRAN A. EL GDE. CELAYA CELAYA
4	<b>ING. HORACIO SERRANO GONZALEZ</b> horacio.serrano@imss.gob.mx Blvd. Morelos S/N Esq. Ramón López Velarde Col. San Pedro C.P. 36700 Salamanca, Gto.	<b>HGZ 3 SALAMANCA</b> CONMUTADOR 01 464 648 22 59	HGZ 3	SALAMANCA
5	<b>ING. RAUL CELAYA LOPEZ</b> raul.lopezce@imss.gob.mx Prolongación América Km. 1 S/N Zona Centro C.P. 38800 Moroleón, Gto.	<b>HGSZ 15 MOROLEON</b> CONMUTADOR 01 445 458 15 15	HGSZ MF N°15 UMF No. 16 UMF No. 34 UMF No. 19 UMF No. 36 CECEM GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	MOROLEON JUVENTINO R. JARAL DEL P. VALLE SGO. YURIRIA SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA
6	<b>ING. MARCO ANTONIO PEDROZA LANDEROS</b> marco.pedrozal@imss.gob.mx Jardín del Cantador N° 17 Zona Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto.	<b>HGSZ 10 GUANAJUATO</b> CONMUTADOR 01 473 732 69 96	H.G.S.Z.# 10 UMF No. 46 UMF No. 50 UMF EL CUBO CSSBF SUBDELEGACIÓN	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
7	<b>ING. AARÓN DE JESUS MARTINEZ VARELA</b> aaron.martinezv@imss.gob.mx Blvd. Ing. Antonio Madrazo N° 307 Esq. Fray Toribio de Benavente Col. Las Trojes C.P. 37227 León, Gto.	<b>UMF 47 LEON</b> CONMUTADOR 01 477 716 37 37	UMF No. 47 GUARDERÍA UMF No.26	LEON LEON OCAMPO
	<b>ING. LUIS IVAN GALVAN TORRES</b>	<b>HGZ 21 LEON</b>	HGZ No. 21	LEON



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
8	<b>luis.galvant@imss.gob.mx</b> Coral N° 101 Col. San Rafael C.P. 37380 León, Gto.	CONMUTADOR 01 477 712 17 00		
9	<b>ING. JUAN ANTONIO AGUILERA ALFARO</b> <b>juan.aguileraa@imss.gob.mx</b> Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	<b>HGZ 2 IRAPUATO</b> CONMUTADOR 01 462 624 31 00	HGZ MF No.2	IRAPUATO
10	<b>ING. ANDRES VICENTE NAVARRO CANCHOLA</b> <b>andres.navarro@imss.gob.mx</b> Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	<b>HGZ 2 IRAPUATO</b> CONMUTADOR 01 462 624 31 00	UMF No. 9 UMF No. 45 UMF No. 44 UMF No. 35 UMF No. 32 UMF No. 22 CECEM TIENDA GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	PENJAMO IRAPUATO IRAPUATO PUEBLO NUEVO CUERAMARO ABASOLO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO
12	<b>ING. FERNANDO LUGO LOREDO</b> <b>fernando.lugo@imss.gob.mx</b> Blvd. Sierra Gorda N° 304 Col. Siglo XXI C.P. 37900 San Luis de la Paz, Gto.	<b>HRSZ 20 SAN LUIS DE LA PAZ</b> CONMUTADOR 01 468 688 21 48	H.G.SZ No. 20 U.M.F. No. 38 UMF No. 12	S. LUIS DE LA P S. JOSÉ ITURB. DOLORES H.
13	<b>ING. ISMAEL RAMIREZ TORRES</b> <b>ismael.ramirez@imss.gob.mx</b> BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. OBREGÓN C.P. 37320 LEON, GTO.	<b>DELEGACIÓN ESTATAL</b> CONMUTADOR 01 477 717 40 00 EXT 31171	C.S.S.B.F. TEATRO CECEM CENTRO DE CAPACIT. SNITSS TIENDA EXT. ALMACÉN ALMACÉN DELEGACIONAL OFICINAS DELEGACIONALES CASA DELEGACIONAL U.M.F. No. 51 UMF No. 60	LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON
14	<b>ING. JORGE RAFAEL RENTERIA MARTINEZ</b> <b>jorge.renteria@imss.gob.mx</b> Blvd. Juan José Torres Landa N° 5803 Esq. Geranio Col. Jardines de Jerez C.P. 37530 León, Gto.	<b>UMF 53 LEON</b> CONMUTADOR 01 477 711 81 45 AL 49	UMF No. 53 CECEM CENTRO DE INVESTIGACIÓN SUBDELEGACIÓN	LEON LEON LEON LEON



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
15/16	<b>ING. HUGO CESAR JACOBO BUSTOS</b> hugo.jacobo@imss.gob.mx SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N COL. LOS PARAÍOS C.P. 37320	<b>CENTRAL DE SERVICIOS / PLANTA DE LAVADO</b> CONMUTADOR 01 477 717 48 00. EXT 31882	PLANTA DE LAVADO CENTRAL DE SERVICIOS	LEON LEON
17	<b>ING. EMMANUEL JOEL URSUA CAUDILLO</b> emmanuel.ursua@imss.gob.mx Carret. Silao-Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36200 Silao, Gto.	<b>HGSZ 54 SILAO</b> CONMUTADOR 01 472723 20 00	H.G.S.Z. No. 54 UMF No. 14 UMF No. 28	SILAO SILAO ROMITA
18	<b>ING. ARQ. CHRISTIAN EFIGENIO ZAMBRANO CONTRERAS</b> christian.contrerasz@imss.gob.mx CEREZA No. 1005 CASI ESQ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA COL LAS MANDARINAS LEON, GTO.	<b>UMF 56 LEON</b> CONMUTADOR 01 477 778 11 10	UMF No. 56 H.G.S.Z.No. 7 UMF No. 52 UMF No. 24 UMF 27	LEON  SAN FCO S. FCO. DEL R MANUEL DOBLADO PURISIMA
19	<b>ING. SERGIO MOLINA TORRES</b> sergio.molinat@imss.gob.mx Calle Harold Gabriel Appelt N° 204 Col. León I C.P. 37225 León; Gto.	<b>UMAA 55 LEON</b> CONMUTADOR 01 477772 02 42	UMAA No. 55 UMF No. 30 UMF No. 25	LEON SAN FELIPE JARAL DE BERRIOS
20	<b>ING. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ZEPEDA</b> luis.hernandezz@imss.gob.mx Blvd. Los Reyes No. 170 Col. Los Reyes C.P.36570	<b>UMF 57 IRAPUATO</b> CONMUTADOR 01 462 167 18 00	UMF No. 57	IRAPUATO
21	<b>ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO</b> aldo.falcon@imss.gob.mx Blvd. Padre Jorge Vertiz Campero no. 2125 Col. San Miguel de Renteria, Leon, Gto.	<b>HGR No. 58</b>	HGR No. 58	LEON
22	<b>ING. JOSE ANDRADE VILLANUEVA</b> jose.andradev@imss.gob.mx Ave. Valle del Huasco no. 429 Col. Los Olivos, 2da. Sección, C.P. 38037 Celaya, Gto.	<b>UMF No. 59</b>	UMF No. 11 UMF No. 5 UMF No. 17 GUARDERÍA CECEM TIENDA UMF No. 41 UMF No. 18	SAN MIGUEL DE A. COMONFORT SORIA SAN MIGUEL DE A CELAYA CELAYA TARIMORO A. EL ALTO



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b>	
<b>RFC:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>TELEFONO:</b>	
<b>NUMERO DE LICITACION:</b>	
<b>CLASIFICACION MIPYME:</b>	

PARTIDA I  
REFACCIONES INDUSTRIALES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
1	10904 TORNILLO UNION ¼" NO176479 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
2	12504 JUNTA COBRE ½" NO109777 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
3	ACCIONADOR MICRORRUPTOR, NO. 272591 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
4	ACEITE HIDRAULICO NO. 60	GALON	NACIONAL	
5	ACEITE HIDRAULICO NO.90	GALON	NACIONAL	
6	ACOPLE PARA DRENAJE MOD. PAB22 DE PVC A FIERRO FUNDIDO A PVC 2" X2" MARCA COFLEX	PZA	COFLEX	
7	ACOPLE PARA DRENAJE MOD. PA-B44 DE PVC A FIERRO FUNDIDO A PVC 4" X 4" MARCA COFLEX	PZA	COFLEX	
8	ACTUADOR EB6.1 1SYD PARA DESCARGA DE LAVADORA	PZA	EBRO ARMATUREN	
9	AISLANTE MICROPROCESADOR, NO. 278317 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
10	AISLANTE MICRORRUPTOR, NO. 281113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
11	AISLANTE RUSO SUSTITUTO DE ASBESTO EN POLVO	KILO	NACIONAL	
12	AMORTIGUADOR OL-R 1045 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.064/9	PZA	CONTINENTAL	
13	AMORTIGUADOR PARA MANOMETRO DE 1/4 DIAMETRO	PZA	METRON	
14	ANILLO ELASTICO I-165 DIN 472, NO. 198010 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
15	ANILLO ELASTICO I-165 DIN472 COD198010, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
16	ANILLO ELASTICO SEEGER SW-18, NO. 183566 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
17	ANILLO RETENES COD 267880, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
18	ANILLO V-RING V-120 A, NO. 197731 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
19	ANILLO V-RING V-120A COD197731, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
20	ANILLO V-RING V-130 A, NO. 197749 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
21	ANILLO V-RING V-130A COD197749, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
22	ANILLO V-RING V-140 A-VITON COD197723, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
23	APAGADOR DE LA PUERTA N° DE PARTE H96422241, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT- 120FGOMW002	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
24	APAGADOR DEL NIVEL DEL AGUA N° DE PARTE F034048-10, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU5001 2	
25	APAGADOR N° DE PARTE 44021701, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
26	APAGADOR N° DE PARTE F340412, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU5001 2	
27	APOYO TAPAS SUPERIORES, NO. 2200368 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
28	ARAN.B DIN125-ST BICR.10.5 COD149500, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
29	ARAN.DIN125 INOXA28.4 COD149351, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
30	ARANDELA 100*17*10 COD233981, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
31	ARANDELA BDIN125-ST, ADG-120, BICR.17 COD.149385, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
32	ARANDELA EJE TAMBOR COD273037, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
33	ARO AMARILLO, NO. 192294 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
34	ARO FIJACION ENVOLVENTE, NO. 213959 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
35	ASBESTO EN POLVO (AISLAGREN)	KG	NACIONAL	
36	ASILANTE MICROPROCESADOR, NO. 278317 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
37	BALERO 222 10 E	PZA	SKF	
38	BALERO 22220 CONICO	PZA	SKF	
39	BALERO 23040 CC K/C4W33 ( 23040 CC K/C3W33)	PZA	SKF	
40	BALERO C 3224 K/C3	PZA	SKF	
41	BALERO NO. 3211A	PZA	SKF	
42	BALERO NO. 6311 2RS	PZA	ZKL	
43	BALERO NO. 22310 EMH	PZA	SKF	
44	BALERO NO. 6207 2RS	PZA	SKF	
45	BALERO 11949	PZA	SKF	
46	BALERO 210S FFC	PZA	SKF	
47	BALERO 22213 CCKW33 CONICO	PZA	SKF	
48	BALERO 22213 E B33	PZA	SKF	
49	BALERO 22213 L BK	PZA	SKF	
50	BALERO 22320 CCKW33	PZA	SKF	
51	BALERO 22330 CCKW33	PZA	SKF	
52	BALERO 3316 SKF	PZA	SKF	
53	BALERO 5308	PZA	SKF	
54	BALERO 6002	PZA	SKF	
55	BALERO 6002 ZZ	PZA	SKF	
56	BALERO 6202	PZA	SKF	
57	BALERO 6202 ZZ	PZA	SKF	
58	BALERO 6203 ZZ	PZA	SKF	
59	BALERO 6204	PZA	SKF	
60	BALERO 6204 ZZ	PZA	SKF	
61	BALERO 6205	PZA	SKF	
62	BALERO 6205 ZZ	PZA	SKF	
63	BALERO 6206	PZA	SKF	
64	BALERO 6206 ZZ	PZA	SKF	
65	BALERO 6207 ZZ	PZA	SKF	
66	BALERO 6208	PZA	SKF	
67	BALERO 6208 ZZ	PZA	SKF	
68	BALERO 6210 ZZ	PZA	SKF	
69	BALERO 6211 ZZ	PZA	SKF	
70	BALERO 6303	PZA	SKF	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
71	BALERO 6303 ZZ	PZA	SKF	
72	BALERO 6304	PZA	SKF	
73	BALERO 6304 ZZ	PZA	SKF	
74	BALERO 6305	PZA	SKF	
75	BALERO 6305 ZZ	PZA	SKF	
76	BALERO 6306	PZA	SKF	
77	BALERO 6306 ZZ	PZA	SKF	
78	BALERO 6307	PZA	SKF	
79	BALERO 6307 ZZ	PZA	SKF	
80	BALERO 6308	PZA	SKF	
81	BALERO 6308 ZZ	PZA	SKF	
82	BALERO 6309	PZA	SKF	
83	BALERO 6309 E.B.	PZA	SKF	
84	BALERO 6309 ZZ	PZA	SKF	
85	BALERO 6310	PZA	SKF	
86	BALERO 6311 ZZ	PZA	SKF	
87	BALERO 6312 2R	PZA	SKF	
88	BALERO 6313 2R	PZA	SKF	
89	BALERO 7216 B	PZA	SKF	
90	BALERO 7307 B	PZA	SKF	
91	BALERO 7307 O.B.	PZA	SKF	
92	BALERO 7307 ZZ	PZA	SKF	
93	BALERO 7311 ZZ	PZA	SKF	
94	BALERO AXIAL JAULA DE BRONCE NO. 22310	PZA	SKF	
95	BALERO NU-316-EG15 SKF	PZA	SKF	
96	BALERO R6	PZA	SKF	
97	BALERO R6 2RS	PZA	SUNASTRAND	
98	BALERO R6 ZZ	PZA	SUNTEX	
99	BALERO R8	PZA	AMERICAN DRYER	
100	BALERO R8 2RS	PZA	CIFUNSA	
101	BALERO R8 ZZ	PZA	CIFUNSA	
102	BALERO, 7206-BEP, CONTACTO ANGULAR	PZA	SKF	
103	BALERO, 6307-2RS, BALERO DE CARGA	PZA	SKF	
104	BANDA XPB1126 SUPER - DENTADA - 6 PZAS.	JGO	HHBASIT O' KANNEGIESSER	
105	BANDA 197	PZA	PERKINS	
106	BANDA 3L 490	PZA	GATES	
107	BANDA 3L 590	PZA	GATES	
108	BANDA 3L500	PZA	GATES	
109	BANDA 3L600	PZA	GATES	
110	BANDA 3V1000	PZA	GATES	
111	BANDA 3V500	PZA	GATES	
112	BANDA 3V600	PZA	GATES	
113	BANDA 3V630	PZA	GATES	
114	BANDA 3V670	PZA	GATES	
115	BANDA 3V710	PZA	GATES	
116	BANDA 3V740V BELT NO. PARTE: 100102	PZA	BELT	
117	BANDA 3V750	PZA	GATES	
118	BANDA 3V800	PZA	GATES	
119	BANDA 3V850	PZA	GATES	
120	BANDA 3V950	PZA	GATES	
121	BANDA 3VX750	PZA	GATES	
122	BANDA 5V1600	PZA	GATES	
123	BANDA A100	PZA	GATES	
124	BANDA A105	PZA	GATES	
125	BANDA A23	PZA	GATES	
126	BANDA A24	PZA	GATES	
127	BANDA A25	PZA	GATES	
128	BANDA A26	PZA	GATES	
129	BANDA A28	PZA	GATES	
130	BANDA A29	PZA	GATES	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
131	BANDA A30	PZA	GATES	
132	BANDA A32	PZA	GATES	
133	BANDA A34	PZA	GATES	
134	BANDA A35	PZA	GATES	
135	BANDA A37	PZA	GATES	
136	BANDA A38	PZA	GATES	
137	BANDA A39	PZA	GATES	
138	BANDA A-40	PZA	GATES	
139	BANDA A-43 BLACK GOLD	PZA	GATES	
140	BANDA A-44	PZA	GATES	
141	BANDA A46	PZA	GATES	
142	BANDA A48	PZA	GATES	
143	BANDA A49	PZA	GATES	
144	BANDA A50	PZA	GATES	
145	BANDA A51	PZA	GATES	
146	BANDA A55	PZA	GATES	
147	BANDA A57	PZA	GATES	
148	BANDA A60	PZA	GATES	
149	BANDA A64	PZA	GATES	
150	BANDA A66	PZA	GATES	
151	BANDA A67	PZA	GATES	
152	BANDA A68	PZA	GATES	
153	BANDA A72	PZA	GATES	
154	BANDA A81	PZA	GATES	
155	BANDA A88	PZA	GATES	
156	BANDA AP74V BELT NO. PARTE: 100135	PZA	BELT	
157	BANDA A 90	PZA	GATES	
158	BANDA B 106	PZA	GATES	
159	BANDA B35	PZA	GATES	
160	BANDA B36	PZA	GATES	
161	BANDA B45	PZA	GATES	
162	BANDA B48	PZA	GATES	
163	BANDA B-55	PZA	HI POWER II	
164	BANDA B60	PZA	GATES	
165	BANDA B61	PZA	GATES	
166	BANDA B-64	PZA	GATES	
167	BANDA B-64 GATES	PZA	GATES	
168	BANDA B65	PZA	GATES	
169	BANDA B66	PZA	GATES	
170	BANDA B68	PZA	GATES	
171	BANDA B71	PZA	GATES	
172	BANDA B77	PZA	GATES	
173	BANDA B80	PZA	GATES	
174	BANDA B81	PZA	GATES	
175	BANDA B83	PZA	GATES	
176	BANDA B85	PZA	GATES	
177	BANDA B87	PZA	GATES	
178	BANDA B-88 GATES	PZA	GATES	
179	BANDA B92	PZA	GATES	
180	BANDA B-96	PZA	GATES	
181	BANDA B-96 GATES	PZA	GATES	
182	BANDA BX-108	PZA	NACIONAL	
183	BANDA BX59 RANURADA	PZA	GATES	
184	BANDA CX190	PZA	GATES	
185	BANDA DE BAQUETA PARA CENTRIFUGA DE 3" X 1/4 DE ESPESOR	PZA	LORSA	
186	BANDA DE LONA DE 3"	ROLLO	LORSA	
187	BANDA DE NOMEX DE 6" CLAVE LORSA: FHB-0001	ML	LORSA	
188	BANDA DE VELOCIDAD VARIABLE, VB9226	PZA	GATES	
189	BANDA IIB71	PZA	HI POWER	
190	BANDA N° DE PARTE F 28030555 BX108, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	MARCA UNIMAC,	
191	BANDA N° DE PARTE H87533816P PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC,	





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	MODELO DT-120FGOMW002			
192	BANDA RECMF 1280	PZA	MITSUBISHI	
193	BANDA RECMF-1280	PZA	MITSUBISHI	
194	BANDA, 1-3/32" X 55-3/4 OC	PZA	GATES	
195	BANDA ,B63, Longitud Exterior 63 pulg	PZA	GATES	
196	BANDA A78	PZA	GATES	
197	BASTIDOR SUPERIOR, NO. 270868 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	LORSA	
198	BATERIA AUTOMOTRIZ 27 CELDAS	PZA	LTH	
199	BISAGRA INDAUX REF. 15186 CROM NO 176800 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
200	BIBEL 2"	PZA	NACIONAL	
201	BLOQUE DE VALVULAS MULTIPLES CON 20 VALVULAS CON CONEXIONES DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE VTUB-12 5539 83 EN02 P1650104	PZA	FESTO	
202	BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 272575 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
203	BLOQUEO 3TX4 091-1ª, NO. 196592 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
204	BOBINA 3TY7 403-OAN2, NO. 194050 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
205	BOBINA 3TY7 443-OAN2 NO302810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
206	BOBINA 3TY7 443-OAN2, NO. 302810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
207	BOBINA DANFOSS 32K7771 220/50(PARA 50HZ) NO159806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
208	BOBINA DANFOSS 32K7776 220/60 (PARA 60HZ) NO159814 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
209	BOBINA ELEC.SERIE 300 220/240 NO192054 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
210	BOBINA ELECTROVALVULA ¾ " 220 NO142778 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
211	BOBINA ELECTRO VALVULA ¾ 220V COD142778, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
212	BOBINA VAL 42N7523 220V 60HZ COD100834, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
213	BOBINA VAL.42N7501 220V 50HZ (PARA 50HZ) NO100826 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
214	BOBINA VAL.42N7523 220V 60HZ (PARA 60HZ) NO100834 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
215	BOMBA DE DIESEL MODELO 11-1001725 30 - 100- 3450 JAPO - 100-S 4-13-00	PZA	AURORA	
216	BOMBA DE DIESEL MODELO: 00 121217000 1002 4P 80	PZA	AURORA	
217	BOMBA DE ENGRANES PARA DIESEL MODELO: J2	PZA	SKF	
218	BOMBA VERTICAL DE 7.5 HP ,220V,3FASES ,3467 RPM. COD. 85900714 , ML132AB-2-2139CC3	PZA	GRUNFUS	
219	BOMBA VERTICAL DE DE 5HP ,220V,3FASES , 3467 RPM. COD. 85900714 , ML132AB-2-2139CC2	PZA	GRUNFUS	
220	BRIDA DE 1 ¼ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL	
221	BRIDA DE 1 ½ " DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL	
222	BRIDA ROSCABLE 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
223	BRIDA ROSCABLE 2 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
224	BRIDA ROSCABLE 1 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
225	BRIDA ROSCABLE 1 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
226	BRIDA ROSCABLE 2 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
227	BRIDA ROSCABLE 2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
228	BRIDA ROSCABLE 3 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
229	BRIDA ROSCABLE 3/4 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
230	BRIDA ROSCADA DE 1 ½" DE 4 BIRLOS, FIERRO NEGRO CEDULA 40	PZA	NACIONAL	
231	BRIDA SOLDABLE 1 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
232	BRIDA SOLDABLE 1 1/2 " 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
233	BRIDA SOLDABLE 1/2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
234	BRIDA SOLDABLE 2" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
235	BRIDA SOLDABLE 3/4" 4 ORIFICIOS	PZA	NACIONAL	
236	BRIDA UNEX 2221, NO. 140434 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
237	BRIDA UNEX 2221, NO. 140434 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
238	BRIDA UNEX 2244-0 NO140525 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
239	BULON DE CIERRE, NO. 272609 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
240	BURL. AISLAN.TESA 5463-22 6X9X4, NO. 110114 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
241	CABEZA BAYONETA FEK.031.1613, NO. 137661 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
242	CABEZA BAYONETA FEK.031.1613, NO. 137661 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
243	CABLE DE IGNICION N° DE PARTE M406934P PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
244	CABLE DEL SENSOR DE TEMPERATURA N° DE PARTE 44039002, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
245	CABLE DEL TERMISTOR N° DE PARTE M413552, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
246	CADENA PORTACABLE E-CHAIN 2500 NO. DE PARTE 2500-12-175-0 QUE INCLUYA EL PAR DE BRACKETS ( PUNTA DE CADENA), 16 METROS LINEALES	PZA	IGUS	
247	CAJA COJINETES, NO. 267856 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
248	CAJA MONEDAS UG400A GI, NO. 169169 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
249	CARATULA CAJON MONEDAS, NO. 278234 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
250	CART. FUSIBLE FSD 0034.3987 1ª, NO. 302612 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
251	CART.FUSIBLE FST 0034.5225 1ª, NO. 182485 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
252	CEMENTO REFRACTARIO DE 19 LTS.	BOTE	NACIONAL	
253	CEPILLO DE ALAMBRE PARA FLUXES DE 1 ¼ x 4"	PZA	NACIONAL	
254	CEPILLO DE ALAMBRE PARA FLUXES DE 1 ½" x 4"	PZA	NACIONAL	
255	CHUMACERA 13-16 DE PARED	PZA	SKF	
256	CHUMACERA 17 DE 1 3/16"	PZA	SKF	
257	CHUMACERA 479205-100	PZA	SKF	
258	CHUMACERA COLGANTE 17/16 CON GRASERA	PZA	SKF	
259	CHUMACERA DE BOLA A PISO 15/16" SY 505 M	PZA	SKF	
260	CHUMACERA DE BOLA A PISO SI 5/16 TF	PZA	SKF	
261	CHUMACERA DE PISO DE 1 1/2"	PZA	SKF	
262	CHUMACERA FR507	PZA	SKF	
263	CHUMACERA FY504 3/4 DE PISO	PZA	SKF	
264	CHUMACERA PARED 3-7/16, 4-B, NO. F8637603, MOD. UW125	PZA	NACIONAL	
265	CHUMACERA SN-507 DE 1-3/16	PZA	SKF	
266	CHUMACERA SY510	PZA	SKF	
267	CHUMACERA TIPO SEMILLA DE 1"	PZA	SKF	
268	CHUMACERA F 211 DE PARED MEDIDA 2 3/16"	PZA	SKF	
269	CILINDRO NEUMATICO DE PUERTA NO. DE PARTE 660.345/0 PARA LAVADORA	PZA	KANNEGIESSEER O NACIONAL	
270	CINTA FIBRA PLANA TRENZADA 2" P/TAPAS DE CALDERA	ML	NACIONAL	
271	CODO 45 ° TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
272	CODO 45° TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
273	CODO 45° TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
274	CODO 45° TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
275	CODO 45° TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
276	CODO 45° TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
277	CODO 45° TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
278	CODO 45° DE F.N. DE ½"	PZA	CIFUNSA	
279	CODO 45° DE F.N. DE ¾"	PZA	CIFUNSA	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
280	CODO 45° DE F.N. DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA	
281	CODO 45° DE F.N. DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA	
282	CODO 45° DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA	
283	CODO 45° DE F.N. DE 2"	PZA	CIFUNSA	
284	CODO 90 ° TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
285	CODO 90 ° TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
286	CODO 90 ° TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
287	CODO 90 ° TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
288	CODO 90 ° TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
289	CODO 90 ° TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
290	CODO 90° TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
291	CODO 90° DE F.N. DE 1/2"	PZA	CIFUNSA	
292	CODO 90° DE F.N. DE 3/4"	PZA	CIFUNSA	
293	CODO 90° DE F.N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
294	CODO 90° DE F.N. DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA	
295	CODO 90° DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA	
296	CODO 90° DE F.N. DE 2"	PZA	CIFUNSA	
297	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
298	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
299	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
300	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
301	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
302	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
303	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
304	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
305	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2 /1/2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
306	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2 1/2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
307	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
308	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
309	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 45 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
310	CODO FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 90 GRAD. ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
311	CODO MANGUERA 5/8" REF. 46610, NO. 122531 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
312	CODOS 45° x 3" DE COBRE TIPO M	PZA	NACOBRE	
313	CODOS 90° x 3" DE COBRE TIPO M	PZA	NACOBRE	
314	COECTOR HEMBRA TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
315	COJ. SELFOIL B11A 8-12-12, NO. 128033 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
316	COJ. SELFOIL B11B12-17-15/22-3, NO. 128827 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
317	COJ. SELFOIL MB11B18-25-30/32-4, NO. 155515 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
318	COMPUTADORA N° DE PARTE F370534-10, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU5001 2	
319	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
320	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
321	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
322	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
323	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
324	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
325	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
326	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
327	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
328	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
329	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
330	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
331	CONECTOR MACHO TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
332	CONECTORA IDENTIFICACION, NO. 279828 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
333	CONJUNTO DOSIFICADORES NO256404 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
334	CONMUTADOR FUNCIONES, NO. 256230 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
335	CONO HIMEL ECPC-6, NO. 139683 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
336	CONO LEGRAND 91905, NO. 181701 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
337	CONTACTOR 3TF31 01-OAN2, NO. 193433 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
338	CONTACTOR 3TF34 00-OAN2, NO. 192278 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
339	CONTACTOR 3TF34 11-OAN2 NO300251 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
340	CONTACTOR 3TF34 11-OAN2 (PARA 200,208,220 Y 240V) NO300251 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
341	CONTRATUERCA PG-11, NO. 140236 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
342	CONTROL ELECTRONICO N° DE PARTE 70228401P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
343	COPLA ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 2"	PZA	NACIONAL	
344	COPLA ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 4"	PZA	NACIONAL	
345	COPLA ABRAZADERA PARA TUBERIA DE FOFO 6"	PZA	NACIONAL	
346	COPLA FALK MOD. 7F	PZA	SKF	
347	COPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2"	PZA	CIFUNSA	
348	COPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
349	COPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1"	PZA	CIFUNSA	
350	COPLA FIERRO NEGRO CED. 80 1/2"	PZA	CIFUNSA	
351	COPLA FIERRO NEGRO CED. 80 2"	PZA	CIFUNSA	
352	COPLA FIERRO NEGRO CED. 80 3/4 "	PZA	CIFUNSA	
353	COPLA TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
354	COPLA TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
355	COPLA TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
356	COPLA TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
357	COPLA TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
358	COPLA TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
359	COPLA TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
360	COPLAS F. N. DE 3/4	PZA	CIFUNSA	
361	COPLAS F. N. DE 1	PZA	CIFUNSA	
362	COPLAS F. N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
363	COPLAS F. N. DE 2	PZA	CIFUNSA	
364	COPLAS F. N. DE 1 1/2	PZA	CIFUNSA	
365	COPLAS F.N. DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA	
366	CORREA (BANDA) DE VENTILADOR XPB 2650 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 651.954/0	PZA	MCA. KANNEGIESSEER MODELO PSW 180	
367	CORREA TRAPEZIAL 3VX1120 GATES	PZA	GATES	
368	CORREA TRAPEZIAL SPZ-1320, NO. 199380 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
369	CORREA TRAPEZIAL SPZ-2840, NO. 199398 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
370	CORREA TRAPEZIAL SPZ-2900, NO. 163659 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
371	CRBATA DE 275MM INTERIOR , 15MM DE ANCHO + 4MM DE LABIO	PZA	KANNEGIESSE O NACIONAL	
372	CRISTAL DE NIVEL PARA CALDERA DE 1.50 MT. X 1/2" DE DIAM.	PZA	NACIONAL	
373	CUERPO DE VALVULA EVSI-25 32U7125 WBD COD149591, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
374	CUERPO DESAGUE REF.711-S0 3" NO166561 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
375	CUERPO VAL.EVSI-25 32U7125 WBD NO149591 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
376	DEPOSITO O CARTUCHO DE GRASA "PERMA PRO C MP-6 " ,CAPACIADA DE 250 A 500 CC. DE GRASA	PZA	PERMA	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
377	DESAGUE (ABIERTO A F.DE CORR.) NO163212 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
378	DESAGUE ABIERTO AF DE CORR NO 163212 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
379	DESAGUE DE PVC3 CON BOBINA 220V/60HZ F200166403 PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL	
380	DISPLAY TDSR 5160, NO. 188003 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
381	DISPLAY TDSR 5160, NO. 188003 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
382	DISTRIBUIDOR VAPOR NO214916 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
383	DOOR SWITH 3/8-32 X 1/16 NO 152003 (TUERCA) (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
384	DOSIFICADOR DETERGENTE SOLIDO NO 244806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
385	DOSIFICAQDOR DETERGENTE LIQUIDO NO244855 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
386	EEPROM ST24C04, NO. 303933 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
387	EEPROM ST24CO4, NO. 303933 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
388	EJE TAMBOR NO. 268755 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
389	ELECT.032U3053/84 3/4" 220/50 (PARA 50HZ) NO164129 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
390	ELECT.032U3053/90 3/4" 220/60 (PARA 60HZ) NO100511 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
391	ELECTRI.MONE.ISMEA B400 220V, NO. 182295 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
392	ELECTRO VALVULA INDUSTRIAL ELBI NO116277 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
393	ELECTRODO DE NIVEL PARA GENERADOR. MARCA LEON DE 100 HP. CALDERA	PZA	CALDERAS LEON	
394	ELECTRODO PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	JGO	CLEAVER BROOSK	
395	ELECTRODOS DE 6" P/GENERADOR DE VAPOR TYPE 3M, E5-3M6	JGO	NACIONAL	
396	ELECTROV.DOUBLE 349-A 180°NO129379 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
397	ELECTROVALVULA DOS VIAS NO256503 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
398	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/32" DE ESPESOR	M2	GARLOCK	
399	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/8" DE ESPESOR	M2	GARLOCK	
400	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3/16" DE ESPESOR	M2	GARLOCK	
401	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/4"	M2	GARLOCK	
402	EMPAQUE DE 2" TAP POOL PARA CALDERA	ML	NACIONAL	
403	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/16"	M3	GARLOCK	
404	EMPAQUE DE ASBESTO LAMINADO DE 1/8"	M2	GARLOCK	
405	EMPAQUE DE ASBESTO DE 12" X 16" X 1" X 1/4" PARA TORTUGA	PZA	GARLOCK	
406	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3 1/2" X 2 1/2" PARA TORTUGA	PZA	GARLOCK	
407	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3 X 4 X 1/2" X 1/4" PARA TORTUGA	KG	GARLOCK	
408	EMPAQUE DE NEOPRENO REFORZADO DE 1/4	M2	NACIONAL	
409	EMPAQUE DE TEFLON PARA CRISTAL DE NIVEL DE 1/2" DE DIAM.	PZA	NACIONAL	
410	EMPAQUE DE TRENDA DE ASBESTO DE 1" PARA TAPAS DE CALDERA	ML	NACIONAL	
411	EMPAQUE GRAFITADO 3/8	KG	GARLOCK	
412	EMPAQUE GRAFITADO DE 1/2	KG	GARLOCK	
413	EMPAQUE GRAFITADO DE 1/4	KG	GARLOCK	
414	EMPAQUE NEOPRENO DE 1/4 DE PULG	M2	NACIONAL	
415	EMPAQUE PARA COPLÉ NO 7F	KIT	FALK	
416	EMPAQUE PARA PUERTA DE DESCARGA FRONTAL PARA ROPA SUCIA MIL-02-189826	PZA	MILNOR	
417	EMPAQUE PARA PUERTA DE DESCARGA TRASERA DE ROPA LIMPIA CODIGO MIL-02-189816	PZA	MILNOR	
418	EMPAQUE PARA REGISTRO HOMBRE EN CALDERA DE 16" X 12" X 1"	PZA	GARLOCK	
419	EMPAQUE PARA TAPA DE CALDERA TOP OIL CON CEJA Y BULBO.	PZA	GARLOCK	
420	EMPAQUE PARA TORTUGA DE 6" ASBESTO	PZA	GARLOCK	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
421	EMPAQUE PARA TORTUGAS DE NEOPRENO DE 4" X 6" X 3/4" X 1/4"	PZA	NACIONAL	
422	ENGRANE PPAL. PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL	
423	ENSAMBLE DE LA CAJA DE LA PUERTA N° DE PARTE F634822, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU5001 2	
424	ENTRADA VAPOR NO244632 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
425	EPROM LAVADORAS PM3, NO. 303347 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
426	EPROM LAVADORAS SM/CM, NO. 303354 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
427	EPROM LAVADORAS SM/CM, NO. 303354 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
428	ESPARRAGO 8.8 M-8 REF. 20.189, NO. 198440 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
429	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 8X25. NO. 144204 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
430	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 8X45, NO. 152116 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
431	ESPARRAGO ALLEN DIN913 M 9X20, NO. 144048 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
432	ESPARRAGO ALLEN DIN916 M 5X6, NO. 184176 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
433	ESPARRAGO ALLEN DIN916 M 6X20, NO. 144113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
434	ESPARRAGO ANCLAJE, NO. 272856 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
435	ESPARRAGO CHARNELA, NO. 275685 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
436	ESPARRAGO TAPA RETEN NO. 267948 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
437	ESPARRAGO TENSOR, NO. 275883 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
438	ESPARRAGP ALLEN DIN913 M10X25, NO. 144246 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
439	ESPREA DIESEL PARA GENERADOR DE VAPOR, 5 GALONES, 30° PLP	PZA	MONARCH	
440	ESPREAS P/ DIESEL PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	JGO	GIRBAU	
441	ESPREA PARA GENERADOR DE VAPOR, 4 GALONES, 30° PLP	PZA	MONARCH	
442	ESTRELLA DE NITRILO PARA COPLA COPLA No. 4	PZA	S/M	
443	EXTRANGULADOR FIJO NEUMATICO DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 672.232/6	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180	
444	FICHA 24R15 CON ANAGRAM.GIRBAU, NO. 147710 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
445	FIGURA 221 DE ¾ GALV NO176461 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
446	FIGURA 531 DE ¾ GALV NO130005 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
447	FIGURA 92 DE ¾ GALV.NO129502 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
448	FILTRO BRIDADO TIPO Y FIG. 758 DE 4"	PZA	SARCO	
449	FILTRO BRIDADO TIPO Y MOD 11MDE 3"	PZA	SARCO	
450	FILTRO COMBUSTIBLE GPP-II GONHER	PZA	GONHER	
451	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLEETGUARD FF42000	PZA	FLEETGUARD	
452	FILTRO DE RETENCION GUER N° DE PARTE F220900, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU5001 2	
453	FILTRO N° DE PARTE F276321-00, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
			UW125PVQU5001 2	
454	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1 1/2"	PZA	SARCO	
455	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1 1/4"	PZA	SARCO	
456	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1"	PZA	SARCO	
457	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 1/2"	PZA	SARCO	
458	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 2"	PZA	SARCO	
459	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 3"	PZA	SARCO	
460	FILTRO ROSCADO TIPO Y DE 3/4"	PZA	SARCO	
461	FLUIDO P/TRANSMISIÓN MANUAL SAE-250	LT	QUAKER STATE	
462	FOTOCELDA P/GENERADOR DE VAPOR, SENSOR U.V. C7027A1023	PZA	HONEY WELL	
463	FLOTADOR PARA AUTOCLAVE DE UN GENERADOR DE VAPOR	pza	S/M	
464	FUNDA VARILLA DOSIFICADOR NO271916 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
465	GRAFICADOR DEL PANEL N° DE PARTE M413418, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT- 120FGOMW002	
466	GRASA BLANCA LG L T 2/1 PARA EXTREMA VELOCIDAD Y TEMPERATURA	LTS	SKF	
467	GRASA DE ALTA VELOCIDAD GRA-BT 2/1	LTS	SKF	
468	GRASA PARA BALERO AT 3/1	KG	SKF	
469	GRASA GRA BT 2/1	KG	SKF	
470	GRASA GRAFITADA P/ALTA TEMPERATURA	KG	SKF	
471	GRASA P/BALERO 2/16 A BASE DE LITIO	KG	SKF	
472	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA GREASE EP2.16 CUBETA DE 17 KG.	PZA	CHEVRON	
473	GRASA PARA BALERO AXIAL GRA-AT 3/1 PARA ALTA FRICCIÓN	KILO	SKF	
474	GRASA PARA BALERO MODELO GRA-EP2/1	KG	SKF	
475	GRIFO PARA CRISTAL DE NIVEL DE 3/4"	PZA	NACIONAL	
476	GRIFOS PARA VAPOR DE 1/2"	PZA	NACIONAL	
477	IMPULSOR PARA MOTOBOMBA 1 HP, MOD. RP0501	PZA	AQUEX	
478	INTER. PILOTO 1WIXII/3359 BLANC., NO. 300780 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
479	INTERCAMBIADOR DE CALOR SERPENTIN 103 X 28 X 12 CM LARGO X ALTO X ANCHO	PZA	NACIONAL	
480	INTERCAMBIADOR DE CALOR SERPENTIN 67 X 44X 20 CM LARGO X ALTO X ANCHO	PZA	NACIONAL	
481	INTERRUP.PAQUET.3LD1 218-0TB53, NO. 300376 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
482	INTERRUP.PAQUET.3LD1 718-0TB53 NO300392 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
483	INTERRUPTOR PROTECCION MOTOR NO279273 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
484	JUNTA BASE FIJACION, NO. 128835 PARA LAVADORA GIRBAU LS- 355	PZA	GIRBAU	
485	JUNTA ESCOTILLA, NO. 178996 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
486	JUNTA NEUMATICA (SELLO INFLABLE) PARA PUERTA DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 675.778/5	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL	
487	JUNTA SOPORTE CHARNELA, NO. 161448 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
488	JUNTA TORICA 100X110X5 NO. 197756 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
489	JUNTA TORNILLO, NO. 116129 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
490	KIT SH SEAL CR CR/I/N 10/15/20 HQQE DE 0.300 KGRS. P 11528 ; CON NUM. DE PARTE 96511844 PARA BOMBA VERTICAL	PZA	GRUNFUS	
491	KIT SHAFT SEAL CR (I/N) 1S/1/3/5 HQQE DE 0.260 KGRS. P 115332 ; CON NUM. DE PARTE 96455086 PARA BOMBA VERTICAL	PZA	GRUNFUS	
492	KIT CAL.ELEC..200-208-220V NO797431 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
493	KIT CAL.ELEC.200-208.220V NO797357 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
494	KIT CAL.ELEC.415-440V NO797381 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
495	KIT CAL.ELEC.415-440V NO797464 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
496	KIT DE ESPACIADORES PARA VALVULA DE 2" PARA CABEZAL DE SUAVIZADOR DE AGUA AUTOMATICO	PZA	NACIONAL	
497	KIT DE RETEN. PORTA-RETEN, COLLAR DE BRONCE C/ANILLO DE CRM, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL	
498	KIT DE VALEROS Y SELLOS PARA CANASTA DE LAVADORA MODELO 60044 SERIE ABN/9900	PZA	MILNOR	
499	KIT REPUES.EVJHS-15-20 32U3129 NO159822 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
500	KIT REPUES.EVJHS-15-20 32U3129 NO159822 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
501	KIT REPUES.EVSI-25 WBD 32U1075 NO104067 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
502	LED DEL ALTO VOLTAGE N° DE PARTE M411549, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
503	LLANTA DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA DE 12 PLG POR 2 PLG POR 1 1/2 PULG CON MANGO DE SUJETACION A 11/2	PZA	AMERICAN DRYER	
504	LLANTA DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA DE 8 PLG POR 2 PLG POR 1 1/2 PULG CON MANGO DE SUJETACION A 11/2	PZA	AMERICAN DRYER	
505	MAGNETICO PARA PUERTA, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL	
506	MANECILLA CIERRE NO187393 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
507	MANECILLA NO 273144 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
508	MANECILLA, NO. 273144 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
509	MANGO HA 320K	PZA	SKF	
510	MANGUERA DE VAPOR 32X8 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.425/2	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL	
511	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA 4 DE DIAMETRO	PZA	PARKER	
512	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA 9 DE DIAMETRO	PZA	PARKER	
513	MANGUERA ALTA PRESION TRANSPARENTE SEMIRIGIDA NO. 6 DE DIAMETRO	PZA	PARKER	
514	MANGUERA EN ESPIRAL DE GOMA EPDM, DN 32X5,5 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 624.869/4	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL	
515	MANGUERA EN ESPIRAL DE GOMA EPDM, DN 60X5,5 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 619.418/7	PZA	MCA. KANNEGIESSER O NACIONAL	
516	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 2 1/2"	ML	NACIONAL	
517	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 2"	ML	NACIONAL	
518	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 3"	ML	NACIONAL	
519	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 4"	ML	NACIONAL	
520	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, BRIDADA DE 6"	ML	NACIONAL	
521	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1 1/2"	ML	NACIONAL	
522	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1"	ML	NACIONAL	
523	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 1/2"	ML	NACIONAL	
524	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTA PRESION, ROSCADA DE 3/4"	ML	NACIONAL	
525	MANGUERA FLEXIBLE TRAMADA 2" X 50 CM BRIDADO	PZA	FLEXI	





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
526	MANGUITO DESMONTAJE AHX-317, NO. 197699 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
527	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -12 KGRS/CM2 PARA CALDERA DE 12" DE DIAMETRO	PZA	WINTERS	
528	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -14 KGRS/CM2 DE 4" DE DIAMETRO SUMERGIDO EN GLICERINA	PZA	WINTERS	
529	MANOMETRO DE PRESION DE 0 -4 KGRS/CM2 DE 4" DE DIAMETRO SUMERGIDO EN GLICERINA	PZA	WINTERS	
530	MEMBRANA ELECTROV.INDUSTRIAL NO108910 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
531	MEMBRANA GUIA INTEGRAL 30696 NO300202 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
532	MEMBRANA OBTURADOR PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
533	MEMBRANA-GUIA INTEGRAL 30696 NO300202 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
534	METAL DESPLEGADO COD. E25 C18.90	PZA	NACIONAL	
535	MICROPROCESADOR WE-6 MODELOS UWPV NO F370534-10P , PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL	
536	MICRORRUP. MONEDERO ISMEA B400, NO. 177022 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
537	MINIRRUPTOR 83161.344 IW3+161L, NO. 196782 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
538	MINIRRUPTOR 83161.344IW 3+161L COD196782, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
539	MINIRRUPTOR NO 279760 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
540	MINIRRUPTOR NO 83161.344 IW3 + 1612 NO 196782 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
541	MINIRRUPTOR, NO. 279760 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
542	MIRILLA CRISTAL D529+-1, 5X5, NO. 134353 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
543	MODULO DE IGNICION N° DE PARTE M413532R5 PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
544	MODULO DE IGNICION PARA SECADORA DE ROPA DE ALTO VOLTAJE	PZA	AMERICAN DRYER	
545	MORTERO SAIRSE DE 35 KILOS PARA CALDERA	BULTO	NACIONAL	
546	MORTERO PREPARADO DE 25 KGS.	PZA	MOCTEZUMA	
547	MOTOR A 20 VOLTS PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL	
548	MOTOR DE LA VALVULA DE DRENADO N° DE PARTE F 380933, PARA LAVADORA. MODELO UW125PVQU50012	PZA	MARCA UNIMAC,	
549	MOTOR ELECTRICO N° DE PARTE M410860P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P. MODELO DT-120FGOMW002	PZA	MARCA UNIMAC,	
550	MOTOR MODUTROL MODELO M941A1030 A 24 VOLTS	PZA	HONEYWELL	
551	MOTOR-REDUCTOR 0,24 A.MTR453L18 NO159756 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
552	MUELLE ACCIONAMIENTO DS308R NO159749 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
553	MUELLE ANTIBLOQUEO, NO. 184192 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
554	MUELLE AUXILIAR, NO. 183947 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
555	MUELLE COMPENSADOR, NO. 198069 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
556	NAVEGADOR MOD.CEPL 130435-01 NO PARTE HK50AA033 PARA BANCO DE COMPRESORES MCA. CARRIER MOD 30HXC106R4-640	PZA	CONFORT LIKE	
557	NIPLE F. N. C/C DE ½ "	PZA	CIFUNSA	
558	NIPLE F. N. C/C DE 1	PZA	CIFUNSA	
559	NIPLE F. N. C/C DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA	
560	NIPLE F. N. C/C DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
561	NIPLE F. N. C/C DE 2	PZA	CIFUNSA	
562	NIPLE F. N. C/C DE 3/4"	PZA	CIFUNSA	
563	NIPLE FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" C.C.	PZA	CIFUNSA	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
564	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
565	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/2" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
566	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" C.C.	PZA	CIFUNSA	
567	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
568	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1 1/4" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
569	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1" C.C.	PZA	CIFUNSA	
570	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
571	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
572	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" C.C.	PZA	CIFUNSA	
573	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
574	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 1/2" X 4" LONG.	PZA	CIFUNSA	
575	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 2" C.C.	PZA	CIFUNSA	
576	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
577	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 2" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
578	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" C.C.	PZA	CIFUNSA	
579	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 2" LONG.	PZA	CIFUNSA	
580	NIPLER FIERRO NEGRO CED. 80 3/4" X 4" LONG	PZA	CIFUNSA	
581	NIPLER NEGRO CED 80 1 1/4" X 3"	PZA	NACIONAL	
582	OBTURADOR (INCLUYE MEMBRANA) NO263962 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
583	OPTOACOPLADOR ENTRADA 4N26, NO. 187203 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
584	OPTOACOPLADOR ENTRADAD 4N26, NO. 187203 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
585	OPTOACOPLADOR SALIDA S21MD4V, NO. 187211 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
586	OPTOACOPLADOR SALIDA S21MD4V, NO. 187211 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
587	ORING .EX.DIN933-8.8 BICR.M16*50 COD-147066, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
588	PANEL DE MANDOS, NO. 280784 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
589	PANEL SUPLEMENTO MICRO, NO. 277384 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
590	PASA MUROS SENSOR, NO. 256149 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
591	PASADOR BULON, NO. 255109 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
592	PASADOR ELASTICO DIN1481 D4X15, NO. 150771 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
593	PERFIL E LONGITUD 3725MM, NO. 166819 & PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
594	PERFIL E LONGUITUD 3725MM COD16681, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
595	PERFIL N LONGITUD 3785MM, NO. 166850 @ PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
596	PERNO REGULACION ESCOTILLA, NO. 254136 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
597	PICHANCHA DE 2 1/2"	PZA	URREA	
598	PICHANCHA DE 1 1/2". FIG.44P.38	PZA	URREA	
599	PICHANCHA DE 2"	PZA	URREA	
600	PICHANCHA DE 3"	PZA	URREA	
601	PICHANCHA DE 3"	PZA	ALAN	
602	PICHANCHA DE 4"	PZA	URREA	
603	PIEZA BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 272583 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
604	PIEZA CIERRE COD128090, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
605	PIEZA CIERRE NO128090 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
606	PIEZA CIERRE, NO. 128090 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
607	PIEZA ESPARRAGO, NO. 272872 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
608	PISTON PPAL. PARA VALVULA DE 2" PARA SUAVIZADOR DE AGUA	PZA	NACIONAL	
609	PLACA FIJACION MOTOR REF.304Z NO166553 PARA LAVADORA	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	GIRBAU LS-355			
610	PLACA INSTR, FUNCION ESP., NO. 301457 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
611	PLACA INSTR. FUNCION.ESP, NO. 301325 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
612	PLACA INSTR. SEGURIDAD ESP., NO. 301077 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
613	PLACA INSTR. SEGURIDAD. ESP., NO. 301077 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
614	PLACA MANDOS GENERALES, NO. 301994 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
615	PLACA MANECILLA, NO. 304113 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
616	PLACA MICROPROCESADOR PM, NO. 300806 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
617	PLACA MICROPROCESADOR SM/CM, NO. 300798 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
618	PLACA MICROPROCESADOR SM/CM, NO. 300798 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
619	PLACA MICROPROSESADOR/PM(PARA PM) NO300806 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
620	PLACA MONEDERO, NO. 278333 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
621	PLATINA TAPA RETEN COD272526, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
622	PLATINA TAPA RETEN INFERIOR, NO. 272534 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
623	PIVOTE CENTRADO ALUMINIO, MODELO 2174	pza	HERRALUM	
624	POLEA MOTOR CENTRIFUGADO 60 HZ, NO. 272906 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
625	POLEA MOTOR CENTRIFUGADO NO 272880 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
626	POLEA MOTOR LAVADO, NO. 272898 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
627	POLEA MOTOR LAVADORA NO 272898 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
628	POLEA TAMBOR, NO. 267849 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
629	PORTAFUSIBLES REF. FEC.031.1631, NO. 160119 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
630	POSICIONADOR AMP 640180-1, NO. 197426 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
631	PRECALENTDOR P /PLANTA DE EMERGENCIA 2000 WATTS, 220 volts. SALIDA A 3/8 NPT	PZA	NACIONAL	
632	PRENSAESTOPAS PG-11, NO. 140103 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
633	PRESURECTROL DE 0 A 10 KG/CM2	PZA	HONEYWELL	
634	PRESURECTROL DE 0 A 6 KG/CM2	PZA	HONEYWELL	
635	PRESURECTROL DE 5 A 150 KG/CM2	PZA	HONEYWELL	
636	PRESURRECTROL DE CONTROL DE BAJO NIVEL DE AGUA 0-12 KGRS./CM2	PZA	HONEWEL	
637	PRESURRECTROL DE CONTROL DE PARO Y ARRANQUE DE CALDERA DE 0-12 KGRS./CM2	PZA	HONEWEL	
638	PROGRAMADOR PARA CALDERA MCA LEON MOD. RM-7890 G1019N	PZA	HONEYWELL	
639	PROTECCION DESAGUE NO212795 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU	
640	PROTECCION V-RING NO. 268946 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
641	PROTECTOR 1/480705-0, NO. 139444 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
642	PROTECTOR AMP-UNYT 1-640029-6, NO. 197301 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
643	PROTECTOR AMP-UNYT 640029-8, NO. 199810 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
644	PROTECTOR CABLES, NO. 205419 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
645	PROTECTOR TERMICO 225" TERMOSTATO RESET NO 130112 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
646	PROTECTOR TERMICO 330" TERMOSTATO RESET NO 130401 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
647	PUL.HONGO ENCL.3SB10 00-1AC 01, NO. 192310 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
648	PULSADOR 2WIXII/5518, NO. 138339 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
649	QUEMADOR 120-ADG BURNER TUBE ONLY NO 141110 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
650	RACOR ENTRADA VAPOR NO217745 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
651	RAM ZERO POWER MK48Z08-10, NO. 187195 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
652	REDUCCION BUSHING NEGRA CED 40 1" X 1/2"	PZA	KOBLENZ	
653	REGULADOR DE OXIGENO TRABAJO PESADO, INFRA-SMITH'S VERDE SERIE SH-1700.	PZA	INFRA	
654	REGULADOR PARA GAS 1757 CON MANOMETRO	PZA	LOBO	
655	REGULADOR PARA GAS ENTRADA 1/4 SALIDA 1"	PZA	LOBO	
656	RELE TERM. 3UA55 00-2ª 10-16ª, NO. 197665 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
657	RELE TERM.3UA55 00-2C 16-25ª, NO. 187039 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
658	RELE TERM.3UA59 00-1H 5-8ª, NO. 300319 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
659	RELE TERM.3UA59 00-1K 8-12,5ª, NO. 187062 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
660	RESISTENCIA NTC 2322 640 90042, NO. 193862 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
661	RETEN 230X260X15/14 8230X260X15HMSA10 V ) PARA LAVADORA	PZA	HMSA	
662	RETEN NO. R14910	PZA	HUB SEAL	
663	RETEN 11111 47/2	PZA	SKF	
664	RETEN 165X191X14 (52491)	KG	SKF	
665	RETEN 3 3/4 X 4 3/4 X 3/4	PZA	SKF	
666	RETEN ESTANQUEIDAD REF.VP311 NO163394 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
667	RETEN R28425-55511S	PZA	NACIONAL	
668	RETEN R36304	PZA	NACIONAL	
669	RETEN RE-64629 MT.CMC.TF	PZA	SKF	
670	RODAMIENTO 22217 CCK, NO. 197673 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
671	RODAMIENTO 23120, NO. 197681 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
672	RODAMIENTO 6205-2Z QE6, NO. 128587 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
673	RODAMIENTO 6206-2Z QE6, NO. 172072 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
674	RODAMIENTO 6305-2Z QE6, NO. 186841 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
675	RODAMIENTO 6308-2S QE6, NO. 304964 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
676	RODAMIENTO MOTOR 6206-2Z Y 6205-2Z ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
677	RODAMIENTO MOTOR 6308-2Z Y 6305-2Z ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
678	SAL INDUSTRIAL EN GRANO SIN YODO	PZA	NACIONAL	
679	SEGURO DE PUERTA CON RODAMIENTO N° DE PARTE H400044, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
680	SEGURO DE PUERTA NO. DE PARTE 660.076/1 PARA LAVADORA	PZA	MCA, KANNEGIESSER MODELO PSW 180	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
681	SEGURO ESTRELLA 3 PULG DE DIAMENTRO	PZA	SKF	
682	SELLADOR PERMATEX GRADO 5, DE 250GRS	PZA	PERMATEX	
683	SELLADOR PERMATEX GRADO 5, DE 500 GRS.	PZA	PERMATEX	
684	SELLO MECANICO DE 1"	KG	VAZEL	
685	SELLO MECANICO DE 1/2"	KG	VAZEL	
686	SELLO MECANICO DE 2 1/8" NO. 2222	PZA	VAZEL	
687	SELLO MECANICO DE 2"	PZA	VAZEL	
688	SELLO MECANICO DE 3/4	KG	VAZEL	
689	SELLO MECANICO DE 3/8	KG	VAZEL	
690	SELLO MECANICO DE 5/8	PZA	VAZEL	
691	SELLOS MECANICOS DE 1 " CORTOS	PZA	VAZEL	
692	SELLOS MECANICOS DE 5/8 CORTOS	PZA	VAZEL	
693	SELLO MECANICO, BPICI/13, LINEA "A"	PZA	VAZEL	
694	SEMI-EJE INFERIOR, NO. 272518 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
695	SEMI-EJE SUPERIOR, NO. 272732 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
696	SENSOR DE INDUCCION DE PROXIMIDAD BIM-NST-APX-H1141/S34 NO. DE IDENTIFICACION 4685401 PARA LAVADORA	PZA	MCA. TURCK	
697	SENSOR DE INDUCCION DE PROXIMIDAD NBB4-12GM50-E2-V1 NP CON DE PARTE 800735 PARA LAVADORA	PZA	MCA. PEPPERL & FUCHS	
698	SENSOR DE PRESION PK6524. CON CODIGO PK-010-RFG14-HCPKG/US/, K AC 1512 PARA LAVADORA	PZA	EFEKTORSOO	
699	SENSOR DE PRESION TK7130, AC KBO PARA LAVADORA	PZA	EFEKTORSOO	
700	SENSOR DE TEMPERATURA N° DE PARTE H96418413, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
701	SENSOR DE TEMPERATURA PROBE ASSEMBLY NO 112535 (TARJETA) (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
702	SEPARADOR MUELLE, NO. 256172 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
703	SEPARADOR PANEL-PLACA, NO. 277392 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
704	SEPARADOR PLACA-TUERCA, NO. 277400 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
705	SOLENOIDE 3/4 220 VOLTS PARA AGUA ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
706	SOLENOIDE 3/4 220 VOLTS PARA VAPOR ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
707	SOLENOIDE I PLG 220 PARA AGUA ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
708	SOPORTE TERMOACTUADOR, NO. 272617 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
709	SOPORTE CHARNELA, NO. 272500 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
710	SOPORTE ESCOTILLA, NO. 272948 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
711	SUPLEMENTO BASE MOTOR, NO. 275867 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
712	SUPLEMENTO BISAGRA NO 244590 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
713	SUPLEMENTO MUELLE, NO. 256206 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
714	TABIQUE REFRACTARIO PARA CALDERA	PZA	NACIONAL	
715	TAPA BORNES MOTOR, NO. 271106 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
716	TAPA CAJA COJINETES NO. 272559 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
717	TAPA CHARNELA, NO. 272997 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
718	TAPA CIERRE SEGURIDAD, NO. 284190 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
719	TAPA DOSIFICADORES NO244566 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU	
720	TAPA PLACA MICROPROCESADOR, NO. 258277 PARA LAVADORA	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	GIRBAU LS-355			
721	TAPA RETEN LADO POLEA COD272542, PARA LAVADORA	PZA	MCA. GIRBAU MOD. LS-355	
722	TAPA RETEN LADO POLEA, NO. 272542 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
723	TAPON FUSIBLE DE 1/2"	PZA	NACIONAL	
724	TAPON FUSIBLE PARA CALDERA CLEAVER BROOSK, MODELO CB-100-350	PZA	CLEAVER BROOSK	
725	TAPON FUSIBLE PARA CALDERA POWER MASTER CB-100-350 Y 300	PZA	POWER MASTER	
726	TAPON PARA RADIADOR 14 LBS.	PZA	GATES	
727	TAPON SOPORTE ESCOTILLA, NO. 205583 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
728	TEJUELO 1 1/2	PZA	NACIONAL	
729	TECLADO LAVADORA PM, (410 X 142 mm) MODELO GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
730	TECLADO LAVADORA CM, NO. 300681 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
731	TECLADO LAVADORA PM, NO. 300673 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
732	TECLADO WE-6 UW/UF F230724P, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012	PZA	NACIONAL	
733	TEE F.N 3/4	PZA	CIFUNSA	
734	TEE F.N 2	PZA	CIFUNSA	
735	TEE F.N. 1/2	PZA	CIFUNSA	
736	TEE F.N. 1	PZA	CIFUNSA	
737	TEE F.N. 1 1/2	PZA	CIFUNSA	
738	TEE F.N. 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
739	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1 1/2" ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
740	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1 1/4" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
741	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
742	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 1/2" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
743	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 2" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
744	TEE FIERRO NEGRO CED 80 DE 3/4" ROSCABLE	TRAMO	CIFUNSA	
745	TEE TUBO PLUS 1 1/2	PZA	ROTOPLAS	
746	TEE TUBO PLUS 1 1/4	PZA	ROTOPLAS	
747	TEE TUBO PLUS 1"	PZA	ROTOPLAS	
748	TEE TUBO PLUS 1/2	PZA	ROTOPLAS	
749	TEE TUBO PLUS 2 "	PZA	ROTOPLAS	
750	TEE TUBO PLUS 2 1/2	PZA	ROTOPLAS	
751	TEE TUBO PLUS 3/4	PZA	ROTOPLAS	
752	TERMISTOR N° DE PARTE M414704, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT- 120FGOMW002	
753	TERMOACTUADOR 100331 15 NTAG NO 196774 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
754	TERMOACTUADOR 100331.15 NTA 6, NO. 196774 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
755	TERMOSTATO N° DE PARTE M411404, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT- 120FGOMW002	
756	TERMOSTATO N° DE PARTE H89005304, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT- 120FGOMW002	
757	TERMOSTATO N° DE PARTE M411403, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT- 120FGOMW002	
758	TOMA DE TIERRA, NO. 280842 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
759	TOMA DE TIERRA, NO. 280859 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
760	TOMA PRESOSTATO NIVEL NO120956 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
761	TOMA PRESOSTATOS NO200170 PARA LAVADORA GIRBAULS-355	PZA	GIRBAU	
762	TOPE COJINETES, NO. 267872 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
763	TOR. PLA. DIN85 INOX A2-70 M8X25, NO. 133033 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
764	TORNILLO BLOQUEADOR DESLIZANTE, NO. 278622 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
765	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2"	PZA	SARCO	
766	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/8"	PZA	SARCO	
767	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1"	PZA	SARCO	
768	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4"	PZA	SARCO	
769	TRAMPA TERMODINAMICA FIG BPT-14 DE 3/4"	PZA	SARCO	
770	TRAMPA TERMOSTATICA FIG TA-125 DEE 1/2"	PZA	SARCO	
771	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 1/2"	PZA	SARCO	
772	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 1/4"	PZA	SARCO	
773	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1"	PZA	SARCO	
774	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1/2"	PZA	SARCO	
775	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 2" SARCO	PZA	SARCO	
776	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 3/4"	PZA	SARCO	
777	TRANSFORMADOR 1P00 100 VA (PARA 200 Y 380 VOLTS) NO300756 ( PARA TOMBOLA MARCA GIRBAU LS-355)	PZA	GIRBAU	
778	TRANSFORMADOR IP00 100 VA, NO. 300764 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
779	TRANSFORMADOR IP00 100 VA, NO. 300772 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
780	TUBERIA DE COBRE 3" TIPO M	ML	NACOBRE	
781	TUBO ASPIRACION CLORO NO234930 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
782	TUBO DDE CRISTAL DE NIVEL DE 1/2 DE 1.8ML. DE LARGO	PZA	NACIONAL	
783	TUBO DDE CRISTAL DE NIVEL DE 5/8 DE 1.8ML. DE LARGO	PZA	NACIONAL	
784	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1/2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
785	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 3/4" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
786	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1 1/2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
787	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1 1/4" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
788	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 1" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
789	TUBO DE FIERRO NEGRO CON COSTURA C-80 DE 2" (TRAMO DE 6 MTRS)	MT	CIFUNSA	
790	TUBO DOSIFICADOR NO244467 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
791	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 "	TRAMO	CIFUNSA	
792	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 1/2 "	PZA	CIFUNSA	
793	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA	
794	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA	
795	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 2 "	PZA	CIFUNSA	
796	TUBO FIERRO NEGRO C.80 SIN COSTURA DE 3/4 "	PZA	CIFUNSA	
797	TUBO HELIPLAST NO 9 REF-77009 81 METRO) NO140707 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
798	TUBO MANECILLA NO257469 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
799	TUBO PLUS 1 1/2	ML	ROTOPLAS	
800	TUBO PLUS 1 1/4	ML	ROTOPLAS	
801	TUBO PLUS 1"	ML	ROTOPLAS	
802	TUBO PLUS 1/2	ML	ROTOPLAS	
803	TUBO PLUS 2 "	ML	ROTOPLAS	
804	TUBO PLUS 2 1/2	ML	ROTOPLAS	
805	TUBO PLUS 3/4	ML	ROTOPLAS	
806	TUBO SALIDA DESAGUE NO163253 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
807	TUBO SALIDA DESAGUE PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
808	TUER.AUTOBL.DIN985-8 BICR.M12, NO. 150656 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
809	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 "	PZA	CIFUNSA	
810	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 1/2 "	PZA	CIFUNSA	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
811	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1 1/4 "	PZA	CIFUNSA	
812	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 1/2 "	PZA	CIFUNSA	
813	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 2 "	PZA	CIFUNSA	
814	TUERCA UNION T. NEGRO CD. 80 DE 3/4 "	PZA	CIFUNSA	
815	TUERCA KML 24 SKF PARA MANGUITO DE LAVADORA KANNEGIESSESSER MODELO PSW 180	PZA	SKF	
816	TUERCA MICRORRUPTOR, NO. 272757 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
817	TUERCA TIRANTE TAMBOR NO. 213835 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
818	TUERCA UNION DE F. N. DE 2"	PZA	CIFUNSA	
819	TUERCA UNION DE F.N. DE 1/2"	PZA	CIFUNSA	
820	TUERCA UNION DE F.N. DE 3/4"	PZA	CIFUNSA	
821	TUERCA UNION DE F.N. DE 1 1/4"	PZA	CIFUNSA	
822	TUERCA UNION DE F.N. DE 1 1/2"	PZA	CIFUNSA	
823	TUERCA UNION DE F.N. DE 1"	PZA	CIFUNSA	
824	UNIDAD DE LUBRICACION CENTRAL DE GRASA "PERMA PRO C MP-6 "	PZA	PERMA	
825	UNIDAD DE SERVICIO Y LUBRICACION DE AIRE PARA LAVADORA ,CODIGOS MS4/6-LRF/LR(B), MS4/6-LF(M)/LFX , MS6-LWS	PZA	FESTO	
826	UNION ENTRADA VAPOR NO175000 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
827	UNION ENTRADA VAPOR NO175018 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	
828	VALVULA HORIZONTAL PARA PARRILLA CON MANERAL 1/8 PARA GAS LP CON MANERAL FOSET	PZA	NACIONAL	
829	VALVULA CHECK DE DOS VIAS DE AIRE SE-1/4-B , CON NO. DE PARTE 9686 PARA LAVADORA	PZA	FESTO	
830	VALVULA CHECK DE OBLEA O BALANCIN DE 3" 150 ; PN 16, DN80 ,CON NUM. DE PARTE GG25CE1027	PZA	GENEBRE	
831	VALVULA DE 1 1/4 " DE COMPUERTA ROSCABLE URREA PARA AGUA.	PZA	URREA	
832	VALVULA PARA AIRE EN BRONCE DE 3/8"	PZA	CAMOZZI	
833	VALVULA PARA AIRE EN BRONCE DE 5/8"	PZA	CAMOZZI	
834	VALVULA SELENOIDE PARA CONTROL DE FLUIDO COD. 72218BN4UN00 , U1515G; CON BOBINADE 24/60 V, 10 WATS. CON CODIGO DE BOBINA7D100B2 14 ; PARA SECADORA	PZA	PARKER	
835	VALVULA TIPO GRIFO DE 1/2" PARA CONTROL DE NIVEL	PZA	SARCO	
836	VALVULA ANTIRETORNO CHECK 3" FIG.03T.75 URREA	PZA	URREA	
837	VALVULA ANTIRETORNO VERTICAL 1 1/2" 44T.38	PZA	URREA	
838	VALVULA ANTIRETORNO VERTICAL 2" FIG.44.T51	PZA	URREA	
839	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
840	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 1/2 "	PZA	WALWORTH	
841	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 1 1/4 "	PZA	WALWORTH	
842	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 2 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
843	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 2 1/2 "	PZA	WALWORTH	
844	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 3 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
845	VALVULA BRIDADA AGUA CALIENTE 150 LBS DE 4 " COMPUERTA	PZA	WALWORTH	
846	VALVULA CHECK DE COLUMPIO ASIENTO BRONCE -BRONCE DE 1 1/2 "	PZA	URREA	
847	VALVULA CHECK ROSCABLE PARA VAPOR DE 1 1/4"	PZA	NACIONAL	
848	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 3"	PZA	WALWORTH	
849	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 2"	PZA	WALWORTH	
850	VALVULA CHECK, AGUA CALIENTE BRIDADA DE 4"	PZA	WALWORTH	
851	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1 1/2" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
852	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1 1/4" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
853	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1" ROSCADA	PZA	WORCESTER	





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
854	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 1/2" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
855	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 2" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
856	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 3/4" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
857	VALVULA CIERRE RAPIDO AGUA CAL. ALTA PRESION DE 3/8" ROSCADA	PZA	WORCESTER	
858	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 2"	PZA	WALWORT	
859	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 3"	PZA	WALWORT	
860	VALVULA COMPUERTA BRIDADA DE HIERRO DE 4"	PZA	WALWORT	
861	VALVULA DE 1 1/2 COMPUERTA ROSCABLE URREA PARA AGUA.	PZA	URREA	
862	VALVULA DE 4 VIAS N° DE PARTE F381723 A 220 VOLTS, PARA LAVADORA	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO UW125PVQU5001 2	
863	VALVULA DE AGUJA ROSCABLE DE 1/4"	PZA	NACIONAL	
864	VALVULA DE ALIVIO DE DE 2" A CALIBRADA A 9 KILOS CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
865	VALVULA DE ASIENTO DN40 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 574.573/2	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180	
866	VALVULA DE ASIENTO DN50 DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 658.269/6	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180	
867	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA AGUA CAL. 150 LBS. DE 6"	PZA	WALWORTH	
868	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 1 1/2	PZA	NACIONAL	
869	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 1"	PZA	NACIONAL	
870	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 2 "	PZA	NACIONAL	
871	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 2 1/2"	PZA	NACIONAL	
872	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA PARA VAPOR DE COMPUERTA DE 3"	PZA	NACIONAL	
873	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1 1/2" D.	PZA	KLINGER	
874	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1 1/4" D.	PZA	KLINGER	
875	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1" D.	PZA	KLINGER	
876	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1/2" D.	PZA	KLINGER	
877	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 1/4" D.	PZA	KLINGER	
878	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 2" D.	PZA	KLINGER	
879	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 3/4" D.	PZA	KLINGER	
880	VALVULA DE CONTROL DE GAS N° DE PARTE M413466P, PARA TOMBOLA DE GAS L.P.	PZA	MARCA UNIMAC, MODELO DT-120FGOMW002	
881	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 " RANGO 35-73	PZA	DETROIT	
882	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 1/2 " RANGO 35-75	PZA	DETROIT	
883	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1 1/4 " RANGO 35-74	PZA	DETROIT	
884	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1/2 " RANGO 35-71	PZA	DETROIT	
885	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 1/4 " RANGO 35-70	PZA	DETROIT	
886	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 2 " RANGO 35-76	PZA	DETROIT	
887	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 3/4 " RANGO 35-72	PZA	DETROIT	
888	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 4 " RANGO 35-78	PZA	DETROIT	
889	VALVULA DE PASO LENTO PARA PURGA DE FONDO DE CALDERA DE FOFO DE 1 1/2, PARA 4000 LBS.	PZA	EVER LASTING	
890	VALVULA DE PASO LENTO PARA PURGA DE FONDO DE CALDERA DE FOFO DE 1 1/4, PARA 4000 LBS.	PZA	EVER LASTING	
891	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1 1/2", CALIBRADA AL	PZA	WALWORTH	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA			
892	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1 1/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
893	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
894	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
895	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
896	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE DE 3/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
897	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
898	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
899	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
900	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1/2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
901	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 2", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
902	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 3/4", CALIBRADA AL VALOR SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERVACION Y ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EMPRESA CERTIFICADA ANTE LA EMA	PZA	WALWORTH	
903	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 1 1/2"	PZA	SARCO	
904	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 1"	PZA	SARCO	
905	VALVULA REGULADORA DE PRESION, 0 A 14, 2"	PZA	SARCO	
906	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE 30° A 90 ° EN 1/2	PZA	SARCO	
907	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE 30° A 90 ° EN 3/4	PZA	SARCO	
908	VALVULA REGULADORA PARA CONTROL DE TEMPERATURA EN BRONCE Y HIERRO FUNDIDO MARCA WATSON MC DANIEL MODELO W91 CON AJUSTE DE TEMPERATURA EN UN RANGO DE 40°C A 90°C CON BULBO SENSOR DE REGISTRO DE TEMPERATURA EN TERMOPOZO DISEÑADA PARA REGULAR FLUJO DE VAPOR Y OBTENER LA TEMPERATURA DESEADA	PZA	KARCHER	
909	VALVULA SOLENIDE PARA GAS NATURAL DE 3/4 PLG 24 VCA NO 140026 (TOMBOLA MARCA DRYER MOD. ADG -120)	PZA	AMERICAN DRYER	
910	VALVULA SOLENOIDE PARA COMBUSTIBLE DE 3/8" 2 VIAS, 110 VOLTS	PZA	PARKER	
911	VALVULA SOLENOIDE DE 2-VIAS, 3/4", 220 V VER RSPF8521801	PZA	NACIONAL	
912	VALVULA SOLENOIDE DE 2-VIAS, 3/4", 220/60HZ PARA VAPOR	PZA	NACIONAL	



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
913	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 1"	PZA	SARCO	
914	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 1/2"	PZA	SARCO	
915	VALVULA TERMOESTATICA MOD 25T 125 LB DE 3/4"	PZA	SARCO	
916	VALVULA WAY 5/2 DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 664.547/7	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180	
917	VALVULA WAY 3/2 DEL SISTEMA NUMATICO DE LAVADORA CON NO. DE PARTE 658.179/7	PZA	MCA. KANNEGIESSER MODELO PSW 180	
918	VALVULAS DE NIVEL DEL CRISTAL DED 1/2"	PZA	NACIONAL	
919	VARIADOR DE VELOCIDAD PF40, 220V/60HZ, PARA LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD. UW125PVQU50012.	PZA	NACIONAL	
920	VARILLA DE BRONCE DE 3/32 RECUBIERTA CON FUNDENTE P/ SOLDADURA	PZA	INFRA	
921	VARILLA DOSIFICADOR NO256545 PARA LAVADORA GIRBAU LS-355	PZA	GIRBAU	

LUGAR Y FECHA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.**



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	
CLASIFICACION MIPYME	

PARTIDA II  
REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
1	ACEITE GRADO 300 PARA REFRIGERACION	LT	ACEMIRE	
2	ACEITE PARA CHILLER CARRIER SW68 POLIESTER	LTS	CARRIER O SIMILAR	
3	AGENTE DE LIMPIEZA R-141b	PZA	AVALY	
4	ALARMA CONTRA FALLA DE ENERGIA ELECTRICA PARA REFRIGERADOR	PZA	NACIONAL	
5	AISLAMIENTO TERMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMERICA PATA CONTROL DE LA CONDENSACION, ARMAFLEX PARA TUBO DE 1/2"	ML	ARMAFLEX	
6	AISLAMIENTO TERMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMERICA PATA CONTROL DE LA CONDENSACION, ARMAFLEX PARA TUBO DE 1/4"	ML	ARMAFLEX	
7	BATERIA DE 3V LITHIUM, MOD CR AA.	PZA	VARTA	
8	BARRILITO PARA LLENADO DE GLICERINA PARA SONDA DE GRAFICADOR EN REFRIGERADOR	PZA	NACIONAL	
9	BOMBA DE VACIO DE 1/2 HP	PZA	NACIONAL	
10	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 120 VOLTS.	PZA	MC MILLAN	
11	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 220 VOLTS.	PZA	MC MILLAN	
12	BOQUILLA ENCENDIDO AUTOMATICO MOD. HT-802	PZA	TRUPER	
13	CAPACITOR 80-108 M.F.D. 1/8 H.P.	PZA	KRONA	
14	CAPACITOR 216-259 M.F.D. DE ARRANQUE DE 1/2 HP	PZA	KRONA	
15	CAPACITOR 280-340 M.F.D. 3/4 H.P.	PZA	KRONA	
16	CAPACITOR 378-340 M.F.D. 1 H.P.	PZA	KRONA	
17	CAPACITOR DE RABAJO DE 30 M.D.F.	PZA	NACIONAL	
18	CAPACITOR DE TRABAJO DE 3 MFDS	PZA	KRONA	
19	CAPACITOR DE TRABAJO DE 5 MFDS	PZA	KRONA	
20	CAPACITOR DE TRABAJO DE 10 M.D.F.	PZA	NACIONAL	
21	CAPACITOR DE TRABAJO DE 15 MFDS	PZA	KRONA	
22	CAPACITOR DE TRABAJO DE 2 M.D.F.	PZA	NACIONAL	
23	CAPACITOR DE TRABAJO DE 7.5 MFDS	PZA	KRONA	
24	CAPACITOR DE 430-516UF 110V AC, 40/065/21 50-60HZ.	PZA	NGM	
25	CAPACITOR DE 50UF 450 VAC 50/60 5% 40/70/21 CP2.	PZA	S/M	
26	CINTA DE ALUMINIO DE 3" X 50 YARDAS	PZA	FASSON	
27	CINTA MAGNETICA P/EMPAQUE	ML	PLASTICOS LUMER	
28	CINTA MAGNETICA PARA EMPAQUE	PZA	NACIONAL	
29	COMPRESOR P/ 12,000 BTU 127 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC	
30	COMPRESOR P/ 12,000 BTU 220 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC	
31	COMPRESOR HERMETICO DE 1.5 T.R., GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	COPELAMATIC	
32	COMPRESOR HERMETICO DE 2.0 T.R., 220V. GAS R-404	PZA	COPELAMATIC	
33	COMPRESOR CERRADO DE 1 1/2 H.P. R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
34	COMPRESOR CERRADO DE 1/2 H.P. R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
35	COMPRESOR CERRADO DE 1/8"	PZA	NACIONAL	
36	COMPRESOR CERRADO DE 12,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
37	COMPRESOR CERRADO DE 15,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
38	COMPRESOR CERRADO DE 18,000 BTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	
39	COMPRESOR HERMETICO PARA 1 T.R., GAS R-404	PZA	NACIONAL	
40	COMPRESOR HERMETICO PARA 2 H.P., 220 V. PARA GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	NACIONAL	
41	COMPRESOR ROTATIVO 12,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	DANFFOS	
42	COMPRESOR ROTATIVO 36,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	DANFFOS	
43	COMPRESOR ROTATIVO DE 18,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC	
44	COMPRESOR ROTATIVO DE 24,000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC	
45	COMPRESOR SCROLL DE 10 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND	
46	COMPRESOR SCROLL DE 7.5 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND	
47	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 10" TR PARA R-22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE	
48	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 7.5" TR PARA R-22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE	
49	COMPRESOR SEMIHERMETICO DED 7.5 TR PARA 220V 3 FASES PARA A/A NUEVO	PZA	NACIONAL	
50	COMPRESOR SEMIHERMETICO MOD 06DA8240AA1200 DE 220VCA 3FASES 60 HZ CAP DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACION.	PZA	MESA	
51	COMPRESOR HERMETICO COPELANDL TIPO TANDEM MOD. ZR72KC-TF5-450	PZA	COPELANDL	
52	COMPRESOR HERMETICO SCROLL TIPO TANDEM MOD. ZPT166KCE-TF5-250	PZA	COPELAND	
53	COMPRESOR HERMETICO SCROLL MOD. HRH051U1LP6 208/230 V 5 T.R LR 150 Amp.	PZA	COPELAND	
54	COMPRESOR EMBRACO FFU 100 HAK 1 HP, 115-127V 60 HZ	PZA	NACIONAL	
55	COMPRESOR TIPO TANDEM, MODELO: ZRT144KCE-TF5-950, MARCA: COPELAND, R-22, 220/3/60.	PZA	COPELAND	
56	CONTROL DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	
57	CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	
58	CONTROL DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	
59	CONTROL DE TEMPERATURA MOD. ALS-C1020	PZA	RIMSA	
60	CONTROL DE TEMPERATURA P/ENFRIADOR DE AGUA	PZA	ALCO	
61	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR COMERCIAL	PZA	RIMSA	
62	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR DOMESTICO	PZA	RIMSA	
63	CONTROL ELECTRICO CON SENSOR, MOD. PJ100 O SUSTITUTO	PZA	CAREL	
64	CONTROL ELECTRONICO PARA MEDIA TEMPERATURA CAREL PJ100	PZA	CAREL	
65	DEPOSITO DE AGUA CALIENTE P/ENFRIADOR CAT EA40391	PZA	MABE	
66	DEPOSITO DE AGUA FRIA P/ENFRIADOR CAT EA40281	PZA	MABE	
67	DESHIDRATADOR DE 1/2 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
68	DESHIDRATADOR DE 1/2 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
69	DESHIDRATADOR DE 1/3 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
70	DESHIDRATADOR DE 1/3 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
71	DESHIDRATADOR DE 1/4 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
72	DESHIDRATADOR DE 1/4 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
73	DESHIDRATADOR DE 1/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
74	DESHIDRATADOR DE 1/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
75	DESHIDRATADOR DE 3/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
76	DESHIDRATADOR DE 3/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
77	DESHIDRATADOR DE 5/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	
78	DESHIDRATADOR DE 5/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	
79	DESHIDRATADOR ROSCABLE P/COMPRESOR HERMETICO 1/4 H.P	PZA	VALICONTROL	
80	DESHIDRATADOR SELLADO 5/8 MOD TD-305	PZA	NACIONAL	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
81	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. T-65-6	PZA	NACIONAL	
82	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. VAL-50	PZA	NACIONAL	
83	DESHIDRATADOR SOLDABLE E.1/2 S.3/8 P/CAJA ENFRIADORA	PZA	VALICONTROL	
84	DESHIDRATADOR SOLDABLE No. 250 DE PIEDRA DESECANTE	PZA	VALICONTROL	
85	DETECTOR DE FUGAS ELECTRONICO LS-790	PZA	TURNER	
86	DUCTO DEFLECTO DE 4" PARA SECADORA	ML	PLASTICOS LUMER	
87	EMPAQUE C/CINTA MAGNETICA P/PUERTA DE REFRIGERADOR	ML	PLASTICOS LUMER	
88	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
89	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	
90	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
91	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	
92	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.29 x 0.63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
93	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.29 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	
94	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.32 x 0.71 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
95	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.32 x 0.71 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	
96	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.38 x 0.63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	
97	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.38 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	MASTERFAN	
98	EXTRACTOR TRITON 10"	PZA	BENDIX	
99	EVAPORADOR 6.5 x 15 x 70 cms 9 VUELTAS	PZA	VISA	
100	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 11.5 MOD 5	PZA	VISA	
101	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 5 7/8 MOD 4	PZA	VISA	
102	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11 1/2	PZA	VISA	
103	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 5 7/8	PZA	NACIONAL	
104	FILTRO ABSOLUTO 32 X 32 X 8 MOD. 19	PZA	CHILLER	
105	FILTRO PARA CHILLER S4004	PZA	CHILLER	
106	FILTRO PARA CHILLER TD 305-S	PZA	CHILLER	
107	FILTRO PARA CHILLER TD 06NA00028	PZA	VISA	
108	FILTRO DE BOLSA 24 X 20 X 15 MOD RV-2000 24	PZA	VISA	
109	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 21	PZA	VISA	
110	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 36	PZA	VISA	
111	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 9 1500PCM	PZA	VISA	
112	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 19 1/2" x 2"	PZA	VISA	
113	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 24 1/2" x 2"	PZA	VISA	
114	FILTRO MECANICO 28 x 50 x 5cm	PZA	VISA	
115	FILTRO MECANICO 40 x 50 x 5cm	PZA	VISA	
116	FILTRO MECANICO 50 x 50 x 5cm	PZA	S/M	
117	FILTRO DE BOLSA DE 19 1/2" X 15 1/2" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	S/M	
118	FILTRO DE BOLSA DE 23 1/2" X 19 1/2" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	S/M	
119	FILTRO DE BOLSA DE 23 1/2" X 11 1/4" X 7/8" X 14" DE LARGO DE LA BOLSA DE 3 SECCIONES AL 65% DE EFICIENCIA.	PZA	S/M	
120	FILTRO ABSOLUTO DE 30" X 30" X 12" AL 99% DE EFICIENCIA.	PZA	VISA	
121	FILTRO DE BOLSA DE ALTA VELICIDAD 24X24X9	PZA	HEPA	
122	FILTRO ABSOLUTO LAVABLE DE ALUMINIO 25X25X10	PZA	VISA	
123	FILTRO DE BOLSA DE ALTA VELICIDAD 24X24X9	PZA	HEPA	
124	FILTRO ABSOLUTO LAVABLE DE ALUMINIO 25X25X10	PZA	VISA	
125	FILTRO FINO BOLSA 12X12X12	PZA	VISA	
126	FILTRO FINO BOLSA 12X20X12	PZA	VISA	
127	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 12X20X12	PZA	VISA	
128	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 12X24X12	PZA	VISA	
129	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 20X20X12	PZA	VISA	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
130	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 20X24X12	PZA	VISA	
131	FILTRO ABSOLUTO MARCO DE LAMINA 95% 24X24X12	PZA	VISA	
132	FILTRO FINO BOLSA 12X24X12	PZA	VISA	
133	FILTRO FINO BOLSA 20X20X12	PZA	VISA	
134	FILTRO FINO BOLSA 20X24X12	PZA	VISA	
135	FILTRO FINO BOLSA 24X24X12	PZA	VISA	
136	FILTRO ABSOLUTO 12X24X12	PZA	VISA	
137	FILTRO ABSOLUTO 20X24X12	PZA	NACIONAL	
138	FILTRO CELDEK PARA AIRE LAVADO MEDIDAS 12X48X12 IN	PZA	NACIONAL	
139	FILTROS ABSOLUTOS 24*30*12 CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	NACIONAL	
140	FILTROS ABSOLUTOS DE 24*30*12CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	NACIONAL	
141	FILTRO ABSOLUTO 24*24*12 CM, CONSTRUIDO DE MADERA Y PAPEL KRAFT CORRUGADO Y COLOCADAS EN DIRECCIÓN DE FLUJO DE AIRE	PZA	VISA	
142	FILTRO MECÁNICO 48CMX44CM X 2	PZA	VISA	
143	FILTRO DE BOLSA DE 42.5 CMS. DE ANCHO X 49 CMS., DE ALT X 40 DE PROFUNDIDAD, CON 5 BOLSAS AL 95% EFICIENCIA.	PZA	FLEX-ARC	
144	FUNDENTE P/SOLDADURA DE BRONCE	KGS	FLEX-ARC	
145	FUNDENTE P/SOLDADURA DE PLATA FLUX 3	FCO	NACIONAL	
146	GRAFICA DE TEMPERATURA P/ REFRIGERADOR OJEDA MOD.RBVM 500	CAJA	ALCO	
147	INTERRUPTOR DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	
148	INTERRUPTOR DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	AVALY	
149	JUEGO DE FLARE DADOS FT-500	PZA	AVALY	
150	JUEGO DE FLARE ESTANDAR FT-195	PZA	AVALY	
151	JUEGO DE MANGUERAS DE 36"	PZA	AVALY	
152	JUEGO DE MANGUERAS DE 60"	PZA	AVALY	
153	JUEGO DE MANGUERAS DE 72"	PZA	NACIONAL	
154	KIT DE MANGUERAS PARA MINISPLIT	JUEGO	NACIONAL	
155	LONA AHULADA CALIBRE 10	ML	UNIWELL	
156	MANIFOLD COMPLETO PARA REFRIGERACION	PZA	DANFFOS	
157	MOTOCOMPRESOR DE 1/2 H.P.	PZA	DANFFOS	
158	MOTOCOMPRESOR DE 1/3 H.P.	PZA	DANFFOS	
159	MOTOCOMPRESOR DE 1/4 H.P.	PZA	DANFFOS	
160	MOTOCOMPRESOR DE 1/6 H.P.	PZA	DANFFOS	
161	MOTOCOMPRESOR DE 1/8 H.P.	PZA	DANFFOS	
162	MOTOCOMPRESOR DE 220 VCA DE 3 H.P.	PZA	MC MILLAN	
163	MOTOR 1/20 FLECHA LARGA MOD 481-4A-EF/7	PZA	GENERAL ELECTRIC	
164	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	
165	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	MC MILLAN	
166	MOTOR DE 1/40 ABIERTO MOD 483-4A-C	PZA	MC MILLAN	
167	MOTOR DE 1/40 CERRADO MOD 483-4A-C-CERRADO	PZA	MC MILLAN	
168	MOTOR DE 1/40 FLECHA CORTA.	PZA	MC MILLAN	
169	MOTOR DE 1/40 FLECHA LARGA MOD 483-4A-CF/5	PZA	MC MILLAN	
170	MOTOR DE 1/70 ABIERTO MOD 483-4A-B	PZA	MC MILLAN	
171	MOTOR DE 1/70 CERRADO MOD 483-4AB-CERRADO	PZA	GENERAL ELECTRIC	
172	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	
173	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	
174	MOTOR DE 2 H.P. 3 FASES 220 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	
175	MOTOR DE 3 H.P. 2 FASES 110 VOLTS, CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	MC MILLAN	
176	MOTOR DOBLE FECHA 127v 1/15 CP CAT 6125-31/10	PZA	MC MILLAN	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
177	MOTOR FLECHA SENCILLA RPM-1075 AD 97 127v 1/15VD MCM	PZA	NACOBRE	
178	MOTOR VENTILADOR UNIVERSAL APFM-670	PZA	APPLI	
179	NIPLA DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/2"	PZA	NACOBRE	
180	NIPLA DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/4"	PZA	NACOBRE	
181	NIPLA DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/16"	PZA	NACOBRE	
182	NIPLA DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/8"	PZA	NACOBRE	
183	NIPLA DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/16"	PZA	NACOBRE	
184	NIPLA DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/8"	PZA	NACOBRE	
185	NIPLA FLEER A FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE	
186	NIPLA FLEER A FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE	
187	NIPLA FLEER A FLEER DE 3/16"	PZA	NACOBRE	
188	NIPLA FLEER A FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE	
189	NIPLA FLEER A FLEER DE 5/16"	PZA	NACOBRE	
190	NIPLA FLEER A FLEER DE 5/8"	PZA	NACOBRE	
191	NIPLA TERMINAL DE 1/2	PZA	NACIONAL	
192	PLUMILLA PARA TERMOGRAFICADOR	PZA	NACIONAL	
193	PILA DE LITIO DE 3.6 VOLTS	PZA	AVALLY	
194	PEINE PARA LIMPIAR Y ENDEREZAR ALETAS MOD. 6099	PZA	ALCO	
195	PIEDRA DESECANTE TD-48	PZA	AVALLY	
196	PINZAS PINCH-OFF	PZA	VISA	
197	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X12X2	PZA	VISA	
198	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X20X2	PZA	VISA	
199	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 12X24X2	PZA	VISA	
200	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 20X20X2	PZA	VISA	
201	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 20X24X2	PZA	VISA	
202	PREFILTRO PLISADO CARTÓN 24X24X2	PZA	KELVINATOR	
203	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	KELVINATOR	
204	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	KELVINATOR	
205	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	KELVINATOR	
206	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	PHILIPS KIRSH	
207	PROTECTOR TERMICO PARA 1/8"	PZA	KELVINATOR	
208	REELEVADOR DE OCHO PATAS 10amp 127v	PZA	DANFUS	
209	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	DANFUS	
210	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	DANFUS	
211	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	DANFUS	
212	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	ALPHE	
213	RESISTENCIA 240v 75w P/COMPRESOR	PZA	NACIONAL	
214	RELLENO ELABORADO EN PVC TERMOFORMADO TIPO CELULAR DE ALTA EFICIENCIA CON 1/2" DE CRESTA PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	FT3	REIMA O SIMILAR	
215	RELLENO TERMOFORMADO DE PVC, CON CRESTA DE 3/4", MODELO ALL-FLUSH, TEMPERATURA PERMITIDA DE 45°, INCLUIDO EL ELIMINADOR DE ROCIO PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REIMSA MODELO GHRCS5A5.105	FT3	FESTER	
216	SELLADOR APCOSEAL	LT	FESTER	
217	SELLADOR APCOSEAL CUBETA 4 LT.	PZA	PHOSCO	
218	SOLDADURA ALUMINIO REDONDA	PZA	PHOSCO	
219	SOLDADURA BRONCE REDONDA	PZA	PHOSCO	
220	SOLDADURA COBRIZA TABLEADA (PLATA)	PZA	AVALLY	
221	SOPLETE CON BOQUILLA TURBO PARA GAS PROPANO	PZA	GENETRON	
222	TANQUE DESHECHABLE DE GAS 410A DE 13.6KGS.	PZA	GENETRON	
223	TANQUE DESHECHABLE DE GAS 134 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON	
224	TANQUE DESHECHABLE DE GAS MP-39 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON	
225	TANQUE DESHECHABLE DE GAS REFRIGERANTE N°22 CON 13.6kgs	PZA	TURNER	
226	TANQUE GAS PROPANO 14.1 OZ MOD. TU-9	PZA	NACOBRE	
227	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE	
228	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE	
229	TAPON HEMBRA FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE	
230	TAPON HEMBRA FLEER DE 5/16"	PZA	JULES RICHARDS INSTRUMENTS	
231	TERMOGRAFICADOR P/REFRIGERADOR OJEDA,AUTONOMIE	PZA	TAYLOR	





No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
	1AND +5 C A 40 C REF 65272004			
232	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO -15 °C A 30 °C	PZA	TAYLOR	
233	TERMOMETRO INFRARROJO INF-200	PZA	TAYLOR	
234	TERMOMETROS INDOOR/OUT DOOR TAYLOR	PZA	NACOBRE	
235	TUBO CAPILAR C-031	PZA	NACOBRE	
236	TUBO CAPILAR C-036	PZA	NACOBRE	
237	TUBO CAPILAR C-042	PZA	NACOBRE	
238	TUBO CAPILAR C-046	PZA	NACOBRE	
239	TUBO FLEER 1/2"	ML	NACOBRE	
240	TUBO FLEER 1/4"	ML	NACOBRE	
241	TUBO FLEER 3/8"	ML	NACOBRE	
242	TUBO FLEER 5/16"	ML	REXOLIT	
243	TUBO PVC HIDRAULICO CEDULA 80 GRIS DE 8 PULGADAS	PZA	SPORLAN	
244	TUBO CAPILAR DE 60",OZE-20-GA DE 7/8X 1 -1/8 ODF SOLDER 1/4 OFD EXT EQ.	PZA	NACOBRE	
245	TUERCA P/TUBO FLEER 1/2"	PZA	NACOBRE	
246	TUERCA P/TUBO FLEER 1/4"	PZA	NACOBRE	
247	TUERCA P/TUBO FLEER 3/8"	PZA	NACOBRE	
248	TUERCA P/TUBO FLEER 5/16"	PZA	NACOBRE	
249	TUBO DE COBRE FLEXIBLE PARA REFRIGERACION 5/8"	ML	CARRIER O SIMILAR	
250	UNIDAD CONDENSADORA DE 12,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
251	UNIDAD CONDENSADORA DE 18,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
252	UNIDAD CONDENSADORA DE 24,000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
253	UNIDAD CONDENSADORA DE 36,000 BTU A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
254	UNIDAD EVAPORADORA DE 12,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
255	UNIDAD EVAPORADORA DE 18,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
256	UNIDAD EVAPORADORA DE 24,000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	
257	UNIDAD EVAPORADORA DE 36,000 BTU PARA A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	TAYLOR	
258	VACUOMETRO MEDIDOR DE VACIO VG-100	PZA	RIMSA	
259	VALVULA BOLA 1/4 SAE HEMBRA X 1/4 SAE MACHO	PZA	ALCO	
260	VALVULA DE ESFERA P/GAS 1/2"	PZA	ALCO	
261	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/4	PZA	ALCO	
262	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/8"	PZA	ALCO	
263	VALVULA DE ESFERA P/GAS 5/16"	PZA	RIMSA	
264	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
265	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
266	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
267	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
268	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
269	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
270	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
271	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
272	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
273	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN IVA
274	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
275	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
276	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	
277	VALVULA DE EXPANSION 2 TON. R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	SEMI HERMETIC O CARRIER	
278	VALVULA PARA SERVICIO DE COMPRESOR DE 30 T.R.	PZA	ALCO	
279	VALVULA P/CARGA DE GAS (APENDICE)	PZA	MABE	
280	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA EXTERIOR	PZA	MABE	
281	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA INTERIOR	PZA	MABE	
282	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA FRIA AZUL	PZA	ACOLMAN	
283	VALVULA PERFORADORAD E 1/4 A 3/8 MOD: QTM-1	PZA	NACIONAL	
284	VÁLVULA CON FLOTADOR PARA AIRE LAVADO CON ENTRADA DE 3/8	PZA	NACIONAL	
285	VÁLVULA CON FLOTADOR PARA AIRE LAVADO ENTRADA 11/16"	PZA	LD	
286	VALVULA BRIDADA DE PVC HIDRAULICO TIPO MARIPOSA DE 6 PULGADAS	PZA	LD	
287	VALVULA BRIDADA DE PVC HIDRAULICO TIPO MARIPOSA DE 8 PULGADAS	PZA	SYM BANG	
288	VENTILADOR MOD A12038V1MBT 12/12W, 120V 50/60HZ 0.14/0.13A .	PZA	SYM BANG	

LUGAR Y FECHA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**NOTA:** Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

#### CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A **LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES DE \_\_\_\_\_** EN LA DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO, A CONTINUACION PRESENTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A USTEDES, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

**EL LICITANTE DEBERA SEÑALAR LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE**

SUMA DE PRECIOS UNITARIOS \$ \_\_\_\_\_  
CON LETRA ( \_\_\_\_\_ )

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ \_\_\_\_\_  
CON LETRA ( \_\_\_\_\_ )

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LOS PRECIOS UNITARIOS SERA FIJO SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.





## ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

3.1 **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

3.1.1 \_\_\_\_\_ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

### CUARTA.- VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### QUINTA.- OBLIGACIONES

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**







**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El participante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

<b>Estratificación por Número de Trabajadores</b>			
<b>Sector/Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al:

<b>Sector:</b>	<b>Industria:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Comercio:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Servicios:</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tamaño:</b>	<b>Micro:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pequeña:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Mediana:</b> <input type="checkbox"/>

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 inciso C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso E)		
Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: 1. Registro Federal de Contribuyentes 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.	6 inciso F)		
Escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social	6 inciso G)		
Carta de Compromiso Fiscal	6 inciso H)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Anexo número 1 uno).	6.2 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	6.2 frac. II		
Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		
Documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por la partida que oferte el Licitante, descripción, procedencia, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, sin I.V.A.	6.3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

## ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

### ACREDITACION DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación \_\_\_\_\_ . No proveedor IMSS \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

ESTRATIFICACION PYME(MI-PE-ME) \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha                      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



**ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)**

**FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO  
EL CONTRATO SE ADECUARA A LO QUE PREVALEZCA EN LA LICITACION  
Y EN LA JUNTA DE ACALRACIONES**

Contrato \_\_\_\_\_ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente “**EL PROVEEDOR**”, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

I. “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**NOTA:** (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

**A) Para firma del C. Director General:**

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de



acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:**

Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo \_\_\_\_, fracción \_\_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

**NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):**

**NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).**

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento.
- I.7. Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el \_\_\_\_\_ **(anotar el documento o acto en el que consta la Licitación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que



practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_ (**indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad**).

## II. “EL PROVEEDOR” declara que:

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (**Corredor**) Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ (**precisar las actividades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número \_\_\_\_\_ (**este último requisito es opcional**).
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

- II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).





- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_.  
**(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_). **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_). **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):**

“TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del \_\_\_% (\_\_\_\_\_) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), equivalente al \_\_\_% (\_\_\_\_\_) restante, será pagado por “EL INSTITUTO” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, contenido en el Anexo \_\_\_\_, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “**EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

“**EL PROVEEDOR**” a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

“**EL PROVEEDOR**” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

**“NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”**

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 200\_\_. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Las Órdenes de Reposición que genere “EL INSTITUTO”, serán hechas del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, “EL INSTITUTO” notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “EL PROVEEDOR” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en \_\_\_\_\_, **(señalar calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, teléfono, fax, así como dirección de correo electrónico)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción de los bienes por parte de “EL INSTITUTO”, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de “EL INSTITUTO”, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos genéricos podrán ser entregados en la presentación de empaque del sector salud o en la presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo \_\_ (\_\_\_\_) (se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente, el cual no aplica para Material de Curación).**

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, “EL PROVEEDOR” deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**NOTA: (El requisito que se menciona a continuación, aplica para Material de Curación).**

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **“EL PROVEEDOR”** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes.

**“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **“EL INSTITUTO”** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o requirente, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

**“EL PROVEEDOR”** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

**“EL INSTITUTO”** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”**, informando a la **COFEPRIS** y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.



**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, “EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

**(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)**

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

**NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)**

**“GARANTÍA DE ANTICIPO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula \_\_\_\_\_, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-**  
“EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Pena Convencional aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y forma y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de \_\_\_\_\_ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula \_\_\_\_ (poner el número) del presente contrato, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del (\_\_\_\_ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de \_\_\_\_ días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a “EL PROVEEDOR”, las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto, las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.





En estos casos “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL INSTITUTO**”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que “**EL PROVEEDOR**” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.”
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “**EL INSTITUTO**” la sanción impuesta a “**EL PROVEEDOR**”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).



**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “**EL INSTITUTO**” considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “**EL INSTITUTO**” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo \_\_ ( ) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo \_\_ ( ) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo \_\_ ( ) “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo \_\_ ( ) “Proposición Económica”
- Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

Anexo \_\_ (\_\_) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

**NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)**

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la Licitación se haya realizado por Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ **(lugar donde se firmará el contrato)**, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
**(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**

**(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)**

**(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO  
(REQUIRENTE O AREA USUARIA)

Nombre y Cargo

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)**

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)**

**NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)**

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de adquisición de bienes terapéuticos, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.



**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.); LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. ....**FIN DE TEXTO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

#### MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que me encuentro al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Para tal efecto en este acto presento las constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, las cuales se agregan al presente anexo:

**NOTA: (Deberá Adjuntar documento oficial, emitido por el Instituto en el cual conste la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social)**

Así mismo informo a esta convocante que cuento con los siguientes registros:

- 1.- Registro Federal de Causantes: (anotar número de registro)
- 2.- Registro Patronal IMSS: (anotar número de registro)
- 3.- Registro INFONAVIT: (anotar número de registro)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

### CARTA DE COMPROMISO FISCAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**

León, Gto., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN)** DE (\_\_\_\_**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S)**\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8, 8.1. y 8.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_.

ME COMPROMETO A ENTREGAR POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, DENTRO DEL PLAZO Y EN EL ÁREA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL SAT**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL IMSS**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2016.
- DOCUMENTO VIGENTE ESPEDIDO POR **EL INFONAVIT**, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, (INFONAVIT). ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:**

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Participantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

### FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

“NOMBRE DEL LICITANTE”
<b>Licitación Número:</b> _____ <b>Fecha:</b> _____
<b>Pregunta No.( )- “PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA”</b> <b>REDACTAR PREGUNTA (Objetiva, Concisa y Clara):</b>
<b>Respuesta:</b> (La Convocante plasmara la Respuesta correspondiente)
<b>Pregunta No. ( )</b>
<b>Respuesta:</b>
<b>Pregunta No. ( )</b>
<b>Respuesta:</b>
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA</b> <b>DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>

**Nota:** Con la finalidad de agilizar el proceso de atención a solicitudes de aclaración, de la presente Licitación, **preferentemente en Word**, además y si así lo cree conveniente, podrá enviarlo en otro formato, como PDF o Excel.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

#### FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

N° \_\_\_\_\_

Leon Gto, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Nombre/Razon Social: \_\_\_\_\_, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LASSP**) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLASSP**), que tengo interés en participar en el **procedimiento** número \_\_\_\_\_ convocado por \_\_\_\_\_ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (**RLASSP**), señalo a usted los siguiente

#### Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

#### Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha:	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre(s)</b>
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

**Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número \_\_\_\_\_, convocado por \_\_\_\_\_**

Protesto lo Necesario  
(Nombre, Firma y Cargo)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

#### INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Hoja membretada del Participante)

León, Guanajuato, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.

(Nombre) en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
- 3....

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA  
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E345-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO N° 21 PROTO  
ACTUACION.pdf